

MEMORIA

DE LOS
ACTOS DEL PODER EJECUTIVO
EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE AL AÑO DE

1944

PRESENTADA A LA

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL MINISTRO DE DICHS RAMOS

DOCTOR DON REYES ARRIETA ROSSI

EL DIA 21 DE FEBRERO DE

1945

IMPRENTA NACIONAL

San Salvador,
El Salvador, C. A.

•

**RAMO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Augusta Representación Nacional:

Mi presencia ante Vosotros es para cumplir con el deber constitucional de haceros una relación y daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia, durante el año de 1944.

Lo hago así rogandoos aceptar ante todo, los homenajes de mi respeto y consideración, acompañados de mis mejores deseos por que la trascendental misión que a vuestras luces y patriotismo ha confiado el Pueblo Salvadoreño, sean de provechosos resultados para los intereses nacionales.

La actuación del Poder Ejecutivo en los Ramos de que trato, estuvieron durante el año a cargo del Señor Doctor Don Arturo Ramón Avila, como Ministro, y del Señor Don Joaquín Leiva, como Subsecretario, hasta el 8 de mayo, cuando, al asumir la Jefatura del Estado el Señor General Don Andrés Ignacio Menéndez, por renuncia que de la Presidencia de la República hiciera el Señor General Don Maximiliano Hernández Martínez, fueron nombrados respectivamente para sustituirlos, los Señores Doctores Don Julio Enrique Avila y Don José Antonio Rodríguez Porth. Más adelante al tomar posesión el 21 de octubre de la Primera Magistratura de la Nación el Primer Designado Señor Coronel Don Osmín Aguirre y Salinas, en virtud de haber aceptado la Asamblea Nacional Legislativa su dimisión al Señor General Menéndez del Alto Cargo, se me distinguió con la designación de Jefe

Titular de ambas Carteras, y fueron nombrados sucesivamente Subsecretarios de las mismas los Señores Doctores Don Ramón López Jiménez y Don Ernesto Ulloa Morazán. Aceptamos los nombramientos guiados únicamente por el anhelo de servir a la República dentro de nuestras modestas capacidades en las difíciles circunstancias de todos conocidas.

Mi actuación principió, pues, a fines de octubre, y en ella han colaborado con eficiencia y de manera muy satisfactoria, Don Ernesto Ulloa Morazán, Subsecretario de los Ramos, Don Rafael Barraza R., Oficial Mayor de Relaciones Exteriores, y Don Salvador Sol Millet, Jefe del Protocolo, para quienes no tengo más que palabras de encomio por la forma correcta y acuciosa en que me han ayudado a sobrellevar la pesada carga de esa actuación.

El deber de funcionario me obliga, sin embargo, y lo hago gustoso, a referirme en el recuento de los actos ministeriales, a los que ejecutaron los honorables funcionarios que me precedieron en el cargo en los meses anteriores de 1944.

* * *

RAMO DE RELACIONES EXTERIORES

Los cambios de funcionarios de que antes os informo, no variaron en lo mínimo la política de armonía y cooperación que la Cancillería Salvadoreña ha mantenido y fomentado siempre con vivo entusiasmo en favor del mantenimiento de nuestros nexos con los países amigos. El cultivo de esta política nos ha merecido especial atención en nuestras relaciones con los que forman el bloque democrático empeñado en destruir los imperialismos de carácter totalitario nazi-fascistas, finalidad en la que El Salvador no ha dejado de coadyuvar en la medida de sus posibilidades con la misma energía inicial con que se declaró en estado de guerra con los países del llamado Eje.

Una de las primeras providencias de la Cancillería a mi cargo fué dirigirse a las Cancillerías de las Naciones que tenían amistad con El Salvador y a los Representantes Diplomáticos y Consulares de las mismas acreditados en El Salvador, para expresarles el propósito de seguir cultivando las buenas relaciones existentes y solicitar a este fin su valioso concurso. Respondieron a la comunicación, con sentimientos de cordialidad, las Cancillerías de Honduras y de Nicaragua así como también el Excelentísimo Ministro de España Señor Duque de Bailén. Las Cancillerías y Representantes Diplomáticos de los otros países se abstuvieron de hacerlo quizá cediendo a la injusta como activa e intensa campaña de propaganda contra el Gobierno del Señor Presidente Constitucional Provisorio, Coronel Aguirre y Salinas, cimentada como es hoy bien notorio, en las más descabelladas falsedades que propagó cierta prensa y ciertas radiodifusoras extranjeras.

Sensible me es informaros que también varios agentes diplomáticos y consulares salvadoreños, guiados por la pasión política se declararon partidarios del pseudo "gobierno en exilio" establecido en Guatemala por el Doctor Don Miguel Tomás Molina, detentando en nombre de éste las Legaciones y Consulados a su cargo, intimidando a los empleados inferiores y disponiendo a su antojo de los edificios y locales en que aquellos estaban instalados, así como de sus mobiliarios, documentos, enseres y papeles en general. A esos agentes se les canceló desde luego su nombramiento como medida necesaria para los intereses nacionales y merecida sanción inmediata por su deslealtad.

* * *

CENTRO AMERICA

En vista de algunas dificultades que en Enero se presentaron para la entrada de viajeros guatemaltecos a territorio salvadoreño por las fronteras de Anguiatú, debido a falta de legalización de sus pasaportes, la Cancillería, de acuerdo con el Ministerio de Gobernación, dispuso, tal como se sirvió solicitarlo el Señor Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala que, mientras se nombraba un Cónsul *ad honorem* en Chiquimula, se permitiera el ingreso de dichos viajeros mediante la presentación de un salvo-conducto expedido por el Comandante de Armas de Chiquimula, sin el requisito de la visa de nuestro Cónsul en aquella República. Esta medida que de pronto pareciera de gran confraternidad centroamericana, contraria a las medidas internacionales adoptadas por las Naciones Americanas para la seguridad en la defensa común del continente, sólo dió por resultado, como luego se observó, el de que la República se convirtiera en corto tiempo, en el campo abierto para elementos indeseables de toda clase, que fueron los directores ocultos, responsables del terrorismo que hemos experimentado en esta capital y de los graves acontecimientos sangrientos que se desarrollaron en la ciudad de Ahuachapán, cuando la injusta invasión de que fué víctima el territorio nacional.

En sustitución de Su Excelencia el Señor Licenciado Don Francisco E. Toledo, que renunció, fué reconocido en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, por Decreto de 6 de Junio, Su Excelencia el Señor General Don Víctor Durán Mollinedo, cesando, de consiguiente, desde esa fecha, en sus funciones de En-

cargado de Negocios ad interim de dicha República, el Señor Don Augusto Anchisi Cáceres, a quien por Acuerdo de 1º de Mayo se había aceptado en ese carácter.

El Gobierno de El Salvador concedió facilidades a salvadoreños de reconocida pobreza que fueron a Guatemala en ocasión de la Semana Santa y a la Romería de Esquipulas, consistentes dichas facilidades en la expedición de pasaportes con un impuesto de ₡ 0.25 en timbres fiscales; y eximió del pago del Impuesto de Turismo a excursionistas guatemaltecos que en oportunidad de la propia Semana Santa vinieron a nuestro país.

Efectuada en Julio la elección del Señor General Don Federico Ponce Vaides como Presidente Provisional de Guatemala, la Cancillería Salvadoreña, en telegrama de fecha 13 de dicho mes, tuvo a honra manifestar al Excelentísimo Señor Secretario de Relaciones Exteriores, que el Gobierno de El Salvador reconocía a aquel Gobierno y le era muy satisfactorio seguir cultivando con él las fraternales relaciones por dicha existentes entre los dos países. Su Excelencia el Señor Canciller Licenciado Don Carlos Salazar correspondió en la misma fecha ese telegrama, asegurando que al Gobierno de la República le sería muy grato continuar la política de buena amistad y acrecentar en lo posible las cordiales relaciones que tradicionalmente han vinculado a Guatemala y El Salvador.

El 9 de Julio, con motivo de cumplir cien años de muerto, fué colocada una placa conmemorativa en el sitio de esta capital donde naciera José Batres Montúfar; y el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor Don Julio Enrique Avila, pronunció un bello y conceptuoso discurso señalando la figura del ilustre extinto como un vínculo espiritual más entre El Salvador y Guatemala.

En los días once y doce de Diciembre, los enemigos del orden público, desconociendo la fuerza moral y material con que contaba el Gobierno y

equivocados crasamente en cuanto a la lealtad y disciplina del Ejército Nacional y la opinión popular en su gran mayoría a favor de la administración pública presidida por el Presidente Aguirre y Salinas, realizaron una invasión armada al territorio nacional por los puntos llamados "El Tigre" y "Palo Pique", en dirección a la ciudad de Ahuachapán hasta cuyos suburbios alcanzó a penetrar durante la noche del día once, valiéndose del hecho de que el Gobierno, confiado en declaraciones terminantes del Gobierno de Guatemala, no esperaba ser agredido en modo alguno por elementos revolucionarios procedentes del territorio vecino de esa República.

Los invasores eran individuos que con anterioridad habían buscado asilo o se habían extrañado voluntariamente en territorio guatemalteco y provístose en él de un considerable armamento y medios de locomoción, con los cuales pocos días antes se trasladaron a Jutiapa, Asunción Mita y otros lugares cercanos a la frontera.

Los resultados inmediatos de esa fracasada invasión son tan conocidos de todos, que no necesito relacionarlos. Basta que diga que fueron en extremo lamentables para quienes en un momento de insania, creyeron fácil empresa desquiciar un Gobierno que ellos pensaron no tenía arraigo alguno en la gran mayoría del pueblo salvadoreño, cuando al contrario, como hubieron de convencerse de inmediato, ese pueblo no concedió al movimiento revolucionario el menor apoyo en la zona de invasión, ni en parte alguna de la República, sino que antes bien le brindó al Gobierno su adhesión contra ellos en diversas formas eficientes y espontáneas.

Como la invasión de modo obvio aparentaba estar apoyada por el Gobierno de Guatemala, hube naturalmente de extender el trece de Diciembre, cuando el territorio de la República estaba limpio de los invasores, el mensaje siguiente:

“Protesta del Gobierno de la República de El Salvador para el Gobierno de la República de Guatemala.

Este Gobierno se sirve elevar ante el de Guatemala, por su digno medio, la más formal y solemne protesta por haber invadido el territorio de El Salvador en los días de antier 11 y ayer 12 del actual, fuerzas armadas procedentes de Jutiapa y Asunción Mita, y continuar el envío de tales fuerzas hacia el lugar de Las Chinamas y otros del Departamento de Ahuachapán. Esas fuerzas invasoras usan armas que no pueden menos que haberles sido proporcionadas directa o indirectamente por el Gobierno de esa República.

Ese hecho inusitado está en evidente oposición a las declaraciones que anteriormente ha hecho públicas el Gobierno de Guatemala de que no se inmiscuiría en los asuntos políticos internos de las Repúblicas hermanas vecinas.

Al protestar, el Gobierno de El Salvador, espera que el de Guatemala tomará medidas prontas y eficaces para realizar la reconcentración dentro de su territorio de las fuerzas invasoras y evitar así consecuencias que serían de lamentarse para la paz de las dos Repúblicas.

San Salvador, trece de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro”.

A ese mensaje la Legación de Guatemala dió contestación en los términos siguientes:

“San Salvador, 14 de Diciembre de 1944.—Copia del mensaje cablegráfico recibido por esta Legación, de parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala: “Para su conocimiento, transcribale siguiente declaración fechada hoy: “El actual régimen de El Salvador ha formulado protesta formal ante el Gobierno de Guatemala por supuesta invasión a territorio salvadoreño por fuerzas procedentes, según dice, de esta República. El Gobierno de Guatemala declara de manera enfática y termi-

nante que ninguna participación le incumbe en dicho acontecimiento y que desconoce el suceso, para el cual no ha sido requerido su consentimiento; niega en absoluto el cargo de haber proporcionado directa o indirectamente armas a las mencionadas fuerzas salvadoreñas: rechaza enérgicamente la protesta del régimen de El Salvador y declina toda responsabilidad en los hechos denunciados y en sus consecuencias.—Relaciones”.

Con esa respuesta, el Gobierno Salvadoreño dió por terminado el lamentable incidente, que por su gravedad ha repercutido en inquietudes fronterizas sobrevenidas subsiguientemente, en las cuales el Gobierno, está libre de toda culpa; más así, que ha sido el de Guatemala quien a los pocos días de la invasión referida, tomó la disposición de cerrar el ferrocarril de Puerto Barrios al tránsito de toda clase de carga de o para El Salvador y aún de balijas de correspondencia procedentes de los Estados Unidos así como también la de internar hasta la capital de Guatemala a los pequeños comerciantes, tanto hombres como mujeres, que trafican con los pueblos guatemaltecos fronterizos, reteniéndolos ahí por muchos días sin dejarlos regresar a El Salvador. Muchos son los salvadoreños que en esa forma han sido hostilizados, como consta de sus declaraciones, de las que aparece que allá se les ha sujetado a interrogatorios minuciosos sobre sus actividades personales y su filiación política en El Salvador, obligándolos a obtener la venia del llamado “gobierno en exilio” del Doctor Miguel Tomás Molina, para poder regresar. En cambio, a los adictos a ese “gobierno en exilio” se les ha permitido con la mayor de las facilidades el ir y venir por tierra o por la vía aérea. Ha sido ese estado de cosas el que ha ocasionado el cierre de la frontera entre las dos Repúblicas, pues este Gobierno se ha visto obligado a una contramedida de igual naturaleza a la iniciada en aquella forma por razón de seguridad propia y en defensa de los salvadoreños que de buena fe y sufriendo engaño en cuanto a las circunstancias im-

perantes, se aventuraban a emprender pequeños negocios en el territorio vecino o iban a él por razones de familia u otros motivos personales. Y ha procedido así este Gobierno pero muy después de algún tiempo de adoptado por el Gobierno de Guatemala aquel proceder contrario a los principios normales que deben privar entre pueblos que no se encuentran en condiciones de guerra y que antes bien están unidos por sagrados compromisos en el sostenimiento de la seguridad y defensa común del Continente.

Pequeñas dificultades con que tropezaban algunos vecinos de la frontera, en jurisdicción de Valladolid, para poder pasar a El Salvador artículos agrícolas de primera necesidad, por prohibirlo un Decreto Legislativo de Honduras, fueron resueltas favorablemente mediante gestiones que por indicación de esta Cancillería se sirvió hacer nuestra Legación ante el Gobierno de aquella República, el cual, por instrucciones especiales del Excelentísimo Presidente Señor General Don Tiburcio Carías Andino, bondadosamente accedió a otorgar toda clase de facilidades para que los salvadoreños que tienen cultivos allá puedan traer sus productos a El Salvador. Por tan generosa deferencia, nuestra Legación ofreció de nuestra parte la debida reciprocidad.

Con motivo de la catástrofe ocurrida el 23 de Abril al incendiarse el Teatro Hispano de Tegucigalpa en la cual perecieron numerosas personas, suceso que conmovió hondamente a la sociedad de Honduras, se hizo presente al Gobierno hermano la sincera condolencia del Gobierno de El Salvador.

También se significó al Gobierno de Honduras la condolencia del Gobierno de El Salvador por el lamentable accidente de aviación ocurrido en Tegucigalpa el 27 de Noviembre, en el cual perdió la vida, juntamente con otras personas de la sociedad hondureña, un hijo del Honorable Señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, Doctor Don Carlos Laínez

E., a quien, por el doloroso suceso, la Cancillería expresó sus sentimientos de pesar.

Ha permanecido al frente de la Legación en El Salvador, desarrollando una labor de verdadero acercamiento amistoso, Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Edgardo Valenzuela, quien, por tal motivo, goza de sincera simpatía en los círculos oficiales y en la sociedad salvadoreña.

Grato me es afirmar lo mismo de Su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Juan Marcos López Miranda, quien, por nota de 29 de Septiembre, se sirvió avisar a la Cancillería, que había llegado a San Salvador el Capitán Médico de la Guardia Nacional de Nicaragua, Señor Doctor Don Carlos Cuadra Cea, en viaje de estudio y observación del funcionamiento de las Unidades Sanitarias de El Salvador, con objeto de que elementos del personal sanitario de aquella República se den cuenta de cómo trabajan los Centros similares de los Países hermanos, a fin de establecer una mutua comprensión de esfuerzos y adoptar allá todo lo que sea de utilidad para el mayor adelanto de las instituciones sanitarias. Comunicado lo expuesto al Ministerio de Asistencia Social, éste contestó oportunamente que había girado instrucciones a la Dirección General de Sanidad en el sentido de que se dieran al distinguido visitante las facilidades necesarias para el mejor desempeño de su cometido y se le guardaran las atenciones del caso, lo que se puso en conocimiento del Excelentísimo Señor Ministro Doctor López Miranda.

En las solemnes ceremonias de la toma de posesión de Su Excelencia el Señor Licenciado Don Teodoro Picado, de la Presidencia de la República de Costa Rica, el 8 de Mayo, el Gobierno de El Salvador se hizo representar por medio de una Misión Especial compuesta de los Señores Don Joaquín Leiva, en concepto de Enviado Extraordinario y

Ministro Plenipotenciario, y de Don Arturo Reyes y Licenciado Don Jorge Martínez Moreno, como Secretarios.

La Representación Diplomática de El Salvador en Centro América, tuvo los cambios siguientes:

LEGACION EN GUATEMALA

Por renuncia del Señor Doctor don César Virgilio Miranda del cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, fué acreditado el 21 de Agosto con igual carácter el Señor Doctor Don Alfredo Mena García, a quien, a su vez, le fué admitida su renuncia formulada el 1º de Diciembre.

En sustitución del Secretario Don Roberto Castillo, que pasó con igual carácter a la Embajada en Washington, fué nombrado Don José Arnoldo Orantes, a quien se admitió su renuncia presentada también el 1º de Diciembre.

LEGACION EN HONDURAS

El Señor General Don José Trajánino, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, desempeñó el cargo desde el 27 de octubre de 1943 hasta el 21 de Junio, fecha en que por renuncia que interpuso se nombró en su lugar al Señor Doctor Don J. Leonardo Godoy.

Este renunció a su vez el 1º de diciembre y se designó para desempeñar aquella representación al Señor Ingeniero Don José Salvador Molina, de cuya eficiente actuación está altamente satisfecho el Gobierno.

En lugar de Don Miguel Angel Magaña, que renunció la Secretaría de la Legación en Octubre, fué nombrado Don Ricardo Amaya.

LEGACION EN NICARAGUA

Se admitió renuncia del cargo de la Legación al Señor Coronel Don Juan F. Merino R. nombrándose para que lo sustituyera en él al Señor Doctor Don Carlos Adalberto Alfaro, quien por motivos personales no pudo continuar en su desempeño y lo renunció el 31 de octubre, acreditándose nuevamente al Señor Coronel Merino R. como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, carácter en el cual está contribuyendo al estrechamiento de la amistad tradicional que une a El Salvador con Nicaragua.

Por Acuerdo de 13 de Noviembre se admitió su renuncia al Secretario Don Luis Humberto Coto.

LEGACION EN COSTA RICA

El 23 de Abril y el 17 de Julio, fallecieron respectivamente en San José el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Doctor Don Arcadio Sandoval y el Secretario de la Legación Don Arturo Reyes. En las dos luctuosas ocasiones el Pueblo y Gobierno de Costa Rica significaron con elocuentes muestras su condolencia al Pueblo y Gobierno de El Salvador.

Para llenar la vacante dejada por el Doctor Sandoval se designó al Señor Doctor Don Rafael Reyes; y habiendo presentado éste su renuncia, se le admitió el 23 de Octubre.

También fué admitida el 23 de Octubre a los Señores Bachiller Don J. Rafael Eguizábal y Licenciado Don Jorge Martínez Moreno, la renuncia de los cargos de primer y segundo Secretario que respectivamente se les había conferido en Acuerdos de 10 de julio de 1944 y 9 de Marzo de 1943.

A ruego de nuestro Gobierno, el de Nicaragua autorizó a su Ministro Plenipotenciario Señor Doctor Don Noel Ernesto Pallais para que se encargara de la Legación Salvadoreña en Costa Rica, mien-

2.—

tras se presentaba la oportunidad de acreditar a un funcionario salvadoreño para desempeñarla en propiedad. En esta virtud, el distinguido Diplomático nos ha prestado desde el día 7 de Noviembre, en el indicado concepto, una valiosa cooperación, que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha estimado en todo lo que vale y agradece cordialmente al Señor Pallais y al Gobierno de Nicaragua cuyo proceder fraternal vincula aún más en lo posible la tradicional amistad de los dos Países y Gobiernos.

Para colaborar con el Señor Ministro Doctor Pallais, en los trabajos de la Legación Salvadoreña, se nombró el Señor Don Oscar Vilanova, por Acuerdo de 20 de Noviembre Primer Secretario de la propia Legación. El Señor Vilanova ha estado desempeñando el puesto con encomiable acuciosidad y discreto tino.

* * *

AMERICA LATINA

Esta Cancillería se ha interesado vivamente, en lo posible, durante el año de 1944, como antes lo ha hecho, por mantener y acrecentar los vínculos amistosos que nos unen a los demás países del Continente.

Como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Chile en El Salvador, fué reconocido por Decreto de 29 de Junio el Excelentísimo Señor Don Alberto Serrano.

Por radiotelegrama recibido de la Embajada de El Salvador en México supo esta Cancillería que en la mañana del día 10 de Abril Su Excelencia el Señor Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, General Don Manuel Avila Camacho, había sido víctima de un atentado, del que afortunadamente resultó ileso; y, con motivo del fracaso del acto criminal, se expresó al Representante Diplomático de la Nación Mexicana en esta capital, la complacencia y simpatía del Gobierno de El Salvador.

También, al tener noticia de las inundaciones ocurridas en Septiembre en varios Estados de México se hizo presente al Representante Diplomático mencionado que el Gobierno y Pueblo Salvadoreños sentían hondamente los graves daños sufridos.

Al tener conocimiento de que en oportunidad de la inauguración del Servicio Aéreo directo entre la ciudad de México y San Salvador, el 30 de Septiembre, vendrían destacados elementos del mundo oficial mexicano, como el Señor General Don José María Tapia, Director General de Correos; en representación del Secretario de Comunicaciones; el Señor Licenciado Don Manuel Barros Sierra, Secre-

tario Particular del Excelentísimo Señor Licenciado Ezequiel Padilla; el Señor General Don Alfredo Lezama, Jefe del Departamento de Aeronáutica Civil; el Señor Senador Don Salvador Franco Urías; el Señor Licenciado Don Federico Mariscal; el Señor Don Angel González de los Santos, Funcionario del Departamento de Aeronáutica, y varias personas particulares, la Cancillería Salvadoreña se apresuró a dirigir un mensaje radiotelegráfico a Su Excelencia el Secretario de Relaciones Exteriores de aquella Nación, manifestándole que por su digno medio deseaba hacer llegar a los distinguidos viajeros su anticipado saludo de bienvenida y anunciarles que serían recibidos aquí como huéspedes de honor, en cuyo carácter se les tributaría el homenaje debido como funcionarios y como mexicanos.

En virtud de haber sido acreditado el Segundo Secretario en el Servicio Exterior Mexicano, Señor Licenciado Celestino Herrera Frimont, Encargado de Negocios ad-interim de México en El Salvador, fué reconocido en tal carácter el 26 de Junio.

Correspondiendo a cordial invitación hecha en nombre de su Gobierno por el Honorable Señor Encargado de la Legación, Don Pablo Ortega y Trujillo, en nota de 11 de Julio, el Gobierno de El Salvador, en demostración de simpatía hacia Cuba, y por Acuerdo de 18 de Septiembre, acreditó una Misión Especial con el carácter de Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria para que asistiera a las ceremonias de la transmisión del Mando Supremo de la República de Cuba, de Su Excelencia el Señor Mayor General Don Fulgencio Batista y Zaldívar, a Su Excelencia el Señor Presidente Electo Doctor Don Ramón Grau San Martín, acto que se efectuó el 10 de Octubre. Acompañaron al Embajador, el Señor Doctor Don Domingo Romeu y Jaime, como Secretario, y el Capitán Don Guillermo Fuentes Castellanos, como Agregado Militar.

Informado nuestro Gobierno de que el Gobierno de Cuba tributaría un solemne homenaje a la

memoria del ex-Presidente del Perú, Señor General Don Mariano Ignacio Prado, erigiéndole un monumento en la Habana, en reconocimiento del valioso apoyo que prestó a la primera campaña emancipadora de la Gran Antilla, y como justa recordación del triunfo que él obtuvo el 2 de Mayo de 1866 que vino a consolidar la Independencia Política de los Estados Hispanoamericanos, acordó adherirse a dicho homenaje. Esta adhesión fué comunicada por la Cancillería Salvadoreña a la Cancillería Cubana, en nota de 5 de Octubre, lo mismo que a la Cancillería del Perú, en radiotelegrama de 7 del propio mes.

En los actos conmemorativos celebrados en Ciudad Trujillo el 27 de Febrero, del Primer Centenario de la Proclamación de la Independencia de la República Dominicana, el Gobierno Salvadoreño se hizo representar por medio de una Misión Especial confiada al Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, atendiendo así a honrosa invitación hecha en nota de 27 de Agosto, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores de aquella República, dirigida a la Cancillería Salvadoreña.

En cablegrama de 26 de Enero, el Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores Don Alberto Gilbert, se sirvió poner en conocimiento de la Cancillería Salvadoreña que el Gobierno Argentino, mediante Decreto dictado en dicha fecha, había declarado rotas sus relaciones diplomáticas con los Gobiernos de Alemania y del Japón, en razón de haberse comprobado la existencia de un sistema de espionaje en beneficio de dichos países atentatorio de la soberanía nacional y de la seguridad continental; agregando que confiaba en que esa resolución, que ratificaba la política internacional del Gobierno Argentino y reafirmaba su espíritu de solidaridad con las naciones americanas, sería un motivo más de unión entre los dos países. La Cancillería Salvadoreña rindió agradecimientos a la Cancillería Bonaerense por su importante información, e hizo presente, al mismo tiempo, su viva simpatía por la

decisión del Gobierno Argentino de colocarse al lado de las Naciones Aliadas en su lucha contra las potencias totalitarias; mas, como el Gobierno del Presidente Señor General de División Pedro F. Ramírez, fué depuesto por un movimiento revolucionario encabezado por el General Edelmiro J. Farrell, que inició acto continuo en Argentina una política no concordante con las aspiraciones de unidad entre las Naciones de América para la seguridad y defensa en común del Continente, el Gobierno de El Salvador, fiel a sus principios democráticos y a sus deberes de solidaridad continental, hizo con fecha 27 de Julio la declaración siguiente:

“La Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno de El Salvador en presencia de que el Gobierno del Señor Farrell, de Argentina, no colabora con las demás Naciones de América para mantener y perfeccionar el sistema de cooperación y solidaridad interamericano a que está obligado por la Declaración de Buenos Aires en 1936, reafirmada en Lima, en 1938, en Panamá en 1939, en la Habana en 1940 y en Río de Janeiro en 1942, hace pública su determinación de mantener su política de no reconocimiento para aquel régimen. Por otra parte, la Secretaría de Relaciones Exteriores hace expresa declaración de simpatía para la gran Nación Argentina, digna de todos los homenajes de respeto y admiración del Gobierno y Pueblo de El Salvador”.

Con motivo de la destrucción, en Enero, por un terremoto de la ciudad de San Juan, capital de la Provincia del mismo nombre, se hizo presente al Gobierno Argentino la condolencia del Gobierno de El Salvador.

Presumiéndose que el movimiento revolucionario encabezado por el Señor Mayor Don Guaiberto Villarroel, que derrocó al Gobierno de Bolivia presidido por el Señor General Peñaranda había sido fomentado y estaba apoyado por las potencias del Eje, el Gobierno de El Salvador se abstuvo de reconocerlo; pero desvanecidas esas sospechas por una

política franca en favor de las democracias seguida por parte del Mayor Villarroel, y previo consulta de la Cancillería con los demás Gobiernos de América, nuestro Gobierno otorgó el 23 de Junio su reconocimiento a aquel Gobierno.

La misma actitud se observó con el Gobierno de Su Excelencia el Señor Doctor Don José María Velasco Ibarra, del Ecuador, el cual fué reconocido el 12 de Junio por nuestro Gobierno.

El movimiento de Agentes Diplomáticos salvadoreños ha sido el siguiente:

En sustitución del Señor Doctor Don Héctor Escobar Serrano, que estaba al frente de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en México, y que fué llamado al desempeño del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, se nombró por Acuerdo del 15 de Junio al Señor Doctor Don Max P. Brannon.

Al Señor Doctor Brannon se acreditó, además, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba y en la República Dominicana; y habiendo presentado su renuncia de las tres representaciones mencionadas, le fué admitida el 24 de Octubre.

Al Señor Doctor Don Miguel Angel Peña Valle le fué admitida el 4 de Diciembre su renuncia de Secretario de la Embajada Extraordinaria y Plenipotenciaria en México.

Al señor Doctor Don Rafael Reyes se le admitió el 23 de Octubre su renuncia en concepto de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Panamá.

* * *

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Desafortunadamente, como no lo ignoráis, nuestras relaciones diplomáticas con la Gran Nación del Norte y los otros Países de América con los que El Salvador ha cultivado tradicional y buena amistad se hallan en suspenso desde el 21 de Octubre, no obstante que el Gobierno presidido por el Señor Coronel Aguirre y Salinas, ha sido desde sus primeros momentos un Gobierno legal que ha mantenido el orden público y cumplido sus deberes y compromisos internacionales, apoyado por la inmensa mayoría de los salvadoreños.

Para continuar con regularidad la vida internacional, la Cancillería llenó los requisitos necesarios y el Gobierno las condiciones jurídicamente indispensables. Con represión tranquila y moderada aquietó los ánimos turbulentos e impuso la paz, el imperio de la ley, el respeto a las autoridades y las personas, así como las libertades individuales que la Constitución garantiza. Y si bien hubo de decretar el Estado de Sitio porque los actos malévolos de elementos inconscientes amenazaban alcanzar un grado peligroso, su actuación nunca se excedió en el mantenimiento del orden y de la defensa de la sociedad, pese a lo que han afirmado en contrario ciertos sectores políticos cuya crítica destructiva ha tratado de caldear las pasiones de unos cuantos terroristas, haciéndolo responsable de alguno que otro acto desmedido de sus agentes inferiores, cosa que puede ocurrir y ha ocurrido hasta en las sociedades mejor organizadas.

Se ha hecho, pues, todo cuanto era posible sin menoscabar el decoro nacional, para normalizar la vida internacional que se desquició por una situa-

ción política, creada con anterioridad en el seno de la sociedad salvadoreña, por elementos perversos; basta mencionar que hasta organizó con fundamento estricto en la Ley Reglamentaria de Elecciones de Supremas Autoridades, los comicios populares que debían decidir de la transferencia constitucional del Mando Supremo, los que se realizaron libremente y con el mayor orden en los días 14, 15 y 16 de Enero próximo anterior; y si finalmente, no se ha logrado el objetivo indicado, si El Salvador no ha podido reanudar sus relaciones en América con las otras Repúblicas, no obstante estar unido a ellas por una alianza de guerra contra enemigos comunes, para la seguridad y defensa del Continente, y es así, un aliado cuya fidelidad no se ha puesto en duda por un momento; no le queda más que esperar que el tiempo demuestre la falta de justicia de que se resiente con toda razón, por el procedimiento de que ha sido víctima en el punto.

Por medio de nota de fecha 4 de Febrero, el Señor Embajador Doctor Don Héctor David Castro, se sirvió informar que había recibido una carta del Honorable Señor E. S. Land, Presidente de la Comisión Marítima de los Estados Unidos, residente en Washington comunicándole que dicha Comisión había dado a uno de sus nuevos Barcos de la Victoria el nombre de "El Salvador Victory" en honor a nuestra República, como una de las treinta y cuatro Naciones Unidas. La Cancillería transmitió lo expuesto al Ministerio de Defensa Nacional, quien se sirvió manifestar que consideraba un alto honor para el país esa distinción, y según noticias enviadas por nuestro Cónsul General en San Francisco, Calif., dicho barco fué lanzado al agua el 1º de Abril por la Oregon Shipbuilding Corporation de Portland, Oregón, oportunidad en que pronunció un interesante discurso el Honorable Señor Howard Waterbury, del Departamento de Comercio de los Estados Unidos.

Por el fallecimiento del Honorable Secretario de Marina, Señor Frank Knox, ocurrido el 28 de

Marzo, se hizo presente al Excelentísimo Secretario de Estado Señor Cordell Hull la sincera condolencia del Gobierno de El Salvador.

Nos han honrado con sus visitas, en Marzo, el Señor Nelson A. Rockefeller, Coordinador de Asuntos Interamericanos del Gobierno de los Estados Unidos de América, acompañado del Señor Frank Jamieson, Subcoordinador y Jefe de la División de Prensa de la Oficina del Coordinador de Asuntos Interamericanos; del Señor Doctor Kenneth Holland, Educacionista, y del Consejero Legal Señor F. Trowbridge von Baur. En Abril, el Señor General Philip B. Fleming, Administrador de la Agencia de Trabajos Federales; el Señor Thomas McDonald, Comisionado de la Administración de Caminos Públicos y el Señor E. W. James, también de la Administración de Caminos Públicos. En Junio, el Señor Philip W. Bonsal, Jefe Asistente de la División de las Repúblicas Americanas, y en Octubre, el Señor Lawrence Duggan, Funcionario de la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación, habiendo llegado, asimismo, en Septiembre, su Representante el Señor Doctor Pérez Guerrero.

Altamente grato fué para el Gobierno la presencia de los distinguidos visitantes mencionados y a todos se les dispensaron las atenciones debidas.

Con el rotundo y merecido triunfo de la campaña eleccionaria de Su Excelencia el Señor Franklin D. Roosevelt, para un cuarto período presidencial, se ha asegurado sin duda alguna un período más de acertada administración en la pujante República Americana del Norte, que a no dudarlo tendrá beneficiosas repercusiones en las Repúblicas del Hemisferio como consecuencia natural de la saludable política de Buena Vecindad que ha creado y mantenido tan Ilustre Estadista.

En ocasión de ese triunfo fué grato hacerle presente a Su Excelencia el Señor Secretario de Estado

Cordell Hull las efusivas congratulaciones del Gobierno Salvadoreño.

Asunto de suma trascendencia para las Naciones Democráticas es el relativo a las medidas que han de tomarse para afianzar una paz duradera entre los pueblos cuando termine la presente guerra mundial. Al respecto, la Cancillería Salvadoreña expresó al Excelentísimo Señor Embajador Don Walter Thurston, en nota del 24 de Julio, que la opinión del Gobierno de El Salvador es la de que el Nuevo Orden que surja después de esta tremenda conflagración, debe estar basado en la solidaridad e interdependencia de las Naciones todas, sin distinción de fuerza material ni territorial para lo cual será necesario extinguir todo espíritu imperialista, sea de orden político, económico y comercial, pues considera que sólo a base de respeto irrestricto a las soberanías, por débiles y raquíticas que sean, debe levantarse la futura estructura internacional. Opina, asimismo, el Gobierno de El Salvador, que tal estructura internacional debe asemejarse a la Sociedad de las Naciones, sin las deficiencias que ésta acusó en su existencia.

Además de los asuntos expuestos, la Cancillería ha tratado otros, por cierto numerosos, con la Embajada Americana en esta ciudad y con la Embajada Salvadoreña en Washington; y os ruego permitirme que me abstenga de mencionarlos por ser confidenciales y referirse a providencias que han de mantenerse en reserva para el éxito de la defensa en que están empeñadas todas las Naciones del Continente en la presente guerra mundial.

Habiendo presentado el Señor Doctor Don Héctor David Castro su renuncia de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, le fué aceptada el 6 de Noviembre en consideración a los motivos expuestos, rindiéndole, a la vez, expresivos agradecimientos por los importantes servicios prestados al país en aquel elevado puesto.

A Don Roberto Castillo se le canceló su nombramiento el día 21 de Noviembre, de Primer Secretario de dicha Embajada.

También se canceló al Señor Teniente Coronel Gilberto Carmona Sosa, el 23 de Noviembre, su nombramiento de Agregado Militar a aquella Embajada.

* * *

UNION PANAMERICANA

A solicitud de la Unión Panamericana, nuestra Embajada en Washington envió a esta Cancillería copia del Informe de la Comisión Especial del Consejo Directivo de la propia Institución, sobre la Codificación del Derecho Internacional, referente al Comité Jurídico Interamericano. El Consejo acordó someter a la aprobación de los Gobiernos la propuesta contenida en dicho Informe, contraída a que el Comité pudiera funcionar con la asistencia de cuatro miembros y adoptar conclusiones mediante el voto favorable de igual número de miembros, en vez de hacerlo "con un mínimo de cinco miembros presentes en las reuniones" como lo disponía el párrafo 7º de la Resolución de la Segunda Reunión de los Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en la Habana en 1940, porque tal requisito dificultaba al Comité, que se compone de siete miembros, el poder funcionar de manera permanente con el quorum necesario, ya que podía ocurrir que alguno de sus miembros regresara temporalmente a su país o se ausentara por razones de alguna índole. Considerada dicha propuesta, se comunicó el 9 de Febrero a la Embajada, que el Gobierno de El Salvador aceptaba la modificación sugerida.

Por Acuerdo de 29 de Febrero y de conformidad con el ordinal III de la Resolución XXIII de la Octava Conferencia Internacional Americana, se nombró a la Señorita Marta Elena Solano, Representante del Gobierno en la Comisión Interamericana de Mujeres creada por la Sexta Conferencia Internacional-americana. Por la destacada y eficiente actuación de la Delegada Señorita Solano durante

la Asamblea General de la Comisión Interamericana de Mujeres, que tuvo lugar en la Unión Panamericana del 14 al 20 de Abril, la Presidenta de aquella Comisión, Señorita Minerva Bernardino, envió felicitaciones al Gobierno Salvadoreño.

Con nota de 16 de Mayo de nuestra Embajada en Washington se recibió en esta Cancillería un ejemplar del Informe de la Comisión Especial del Consejo Directivo de la Unión Panamericana sobre Codificación del Derecho Internacional encargada de estudiar el Proyecto de Declaración sobre Reafirmación de Principios Fundamentales de Derecho Internacional, Informe que fué sometido al Consejo Directivo de la Sesión celebrada el 26 de Abril. Dicha Declaración, según consta en el Informe, fué transmitida a los Gobiernos de las Repúblicas Americanas en dos distintas ocasiones; y con el objeto de armonizar las modificaciones propuestas, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana la devolvió al Comité Jurídico Interamericano, solicitando que hiciera una nueva redacción de ese documento. El Comité devolvió el texto modificado de la Declaración, conteniendo incorporados sustancialmente los cambios propuestos por varios países y fué enviado de nuevo a los Gobiernos para su aprobación.

Por parte de esta Cancillería, se dirigió sobre la materia a nuestra Embajada, la respuesta de fecha 23 de Junio, que dice:

“Señor Embajador:

Este Ministerio ha prestado toda atención a su comunicación de RE-188 referente al proyecto de declaración sobre **Reafirmación de Principios Fundamentales del Derecho Internacional**.

Aplaudé el Gobierno de El Salvador el anhelo de mantener vivos ciertos postulados de Derecho Internacional que son garantía de paz, justicia y cooperación.

No hay duda que la tarea de estructurar esos principios es lenta; pero es innegable que se va ganando terre-

no y que existe una conciencia común que define y ampara esos principios básicos.

Tales consideraciones nos mueven para autorizar a Ud. a suscribir oficialmente esa Declaración.

Simplemente encarezco a Ud. llamar la atención de la Unión Panamericana, sobre el parágrafo IV del Artº V, que dice así:

“Asimismo, los tratados o acuerdos concluidos **por medio** de la violencia no se consideran obligatorios, salvo los tratados de paz que se impongan al agresor después de terminadas las hostilidades”.

No parece conveniente esta cláusula que pareciera dejar entrever la idea de que todo tratado de paz suscrito con la Nación agresora es obra de la violencia.

La humanidad anhela una paz justa y bienhechora; y no es lógico aventurar la idea de que ese pacto pudiera estar viciado por la violencia.

Ya el Derecho Internacional, señala los vicios de que puede adolecer la contratación, y jamás se ha pensado que los tratados de paz pudieran haber sido obra de la violencia y dejar de producir sus benéficos resultados.

El propio Tratado de Versalles, tan combatido por la Alemania nazi, por injusto y cruel, no ha sido señalado como obra de la violencia.

En consecuencia, si ese parágrafo se mantiene ruego a Ud. suscribir la Declaración con la reserva del caso.

DIOS, UNION, LIBERTAD.

Julio E. Avila.

* * *

REUNIONES INTERNACIONALES

ACUERDOS Y CONVENIOS

En atención a la convocatoria hecha con fecha 7 de Enero por el Honorable Señor Doctor Hugh S. Cumming, Director de la Oficina Sanitaria Panamericana, de Washington, D.C., por intermedio de nuestra Embajada, para la Quinta Conferencia Panamericana de Directores Nacionales de Sanidad celebrada en aquella ciudad del 22 al 29 de Abril, asistió a dicha Conferencia en representación del Gobierno de El Salvador, el entonces Director General de Sanidad, Doctor Don Víctor Arnoldo Sutter.

En nota de 7 de Marzo, el Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, de la Unión Panamericana, se sirvió solicitar los datos sobre los servicios marítimos que existían en El Salvador en 1939, inmediatamente antes del comienzo de la guerra, así como también los datos de aquellos servicios que hayan sido establecidos después y que se consideren como permanentes, a fin de hacer un estudio sobre la materia para el período de la post-guerra. Obtenidos dichos informes del Ministerio de Defensa Nacional, la Cancillería los remitió al Comité el 14 de Junio.

Habiendo informado, además, nuestra Embajada residente en Washington, en nota de 28 de Septiembre, que en una de las más recientes sesiones del Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano, el Honorable Doctor Adolf A. Berle, Secretario Auxiliar de Estado de los Estados Uni-

dos y Presidente del referido Comité, había dirigido excitativa a los miembros de éste para que inquirieran si sus Gobiernos estimaban conveniente que el propio Comité sirviera de órgano de comunicaciones para transmitir a los mismos Gobiernos los arreglos y resoluciones de carácter económico que sean adoptados en Europa, interpretando a la vez el sentir de las Repúblicas Americanas y representadas en el Comité, con respecto a los aludidos arreglos y resoluciones, se contestó a aquella Embajada, que el Gobierno de El Salvador aceptaba la proposición de referencia del Comité Consultivo.

De acuerdo con una resolución de la Tercera Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, el Consejo Directivo de la Unión Panamericana fué encargado de convocar para el 6 de Septiembre una Conferencia Técnica Económica Interamericana destinada a estudiar los problemas económicos actuales y los que habrán de surgir en la post-guerra. A fin de cooperar en ese sentido, el Gobierno Salvadoreño acordó el 2 de Mayo organizar un Comité integrándolo con los Señores Don Luis Alfaro Durán, Doctor Don José Manuel Mata, Don Arturo Craik, Don Víctor Cincinato Barriere y Don Enrique Cañas, como miembros propietarios, y Don Mario Sol, como suplente.

En atención a la solicitud del Honorable Señor Halbert L. Dunn, Secretario General del Instituto Interamericano de Estadística, con sede en Washington, el Gobierno de El Salvador se adhirió a aquella Institución. En consecuencia, según notas del Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, de 26 de Abril y 26 de Mayo, cuyos conceptos fueron comunicados a nuestra Embajada en Washington para los fines pertinentes, fué nombrado el Subdirector General de Estadística, Señor Don Antonio Cardona Lazo, Miembro ex-officio del Instituto y se aceptó la suma de \$358.00 dólares para cubrir la cuota que nos corresponde pagar para el sostenimiento del propio Instituto.

Por nota de 14 de Febrero, Su Excelencia el Señor Embajador Walter Thurston se sirvió informar que el Señor Nelson A. Rockefeller, como Presidente de la Comisión de Fomento Interamericano, había dirigido directamente un mensaje a las Comisiones de Fomento de cada una de las Repúblicas Americanas, invitándolas para un Congreso de las mismas Comisiones, del 9 al 19 de Mayo. En tal virtud, se nombró Delegados del Gobierno a dicho Congreso, a los señores Doctor Don José Manuel Mata y Don Ricardo Sagrera Jr. Fueron tópicos discutidos en dicho Congreso: "Desarrollo Económico e Inversiones", y "Comercio Internacional y Transporte".

El 25 de Octubre y con relación a correspondencia de fechas anteriores, se comunicó a la Embajada de El Salvador residente en Washington, que el Gobierno de esta República, en demostración de solidaridad con las demás Repúblicas Americanas, había resuelto aprobar la Resolución I de la Conferencia de Comisiones de Fomento Interamericano, de Nueva York, referente a la creación de una Comisión de Fomento Interamericano en el Canadá. La misma aprobación fué comunicada el 20 de dicho mes, por la vía cablegráfica, al Honorable Señor J. Rafael Oreamuno, Vice-Presidente de la Comisión de Fomento Interamericano, con sede en aquella capital.

Fué nombrado, por Acuerdo de 8 de Septiembre, el Cónsul General en Canadá, Don Bernardo Cevallos Andrade, Delegado de El Salvador a la Segunda Sesión del Consejo de la Administración de las Naciones Unidas para Socorro y Rehabilitación celebrada en Montreal, cuya apertura tuvo lugar el 15 de dicho mes. Se aprobaron en principio en aquella importante Sesión, los proyectos de Convención Sanitaria Internacional y de Convención Sanitaria Internacional para la Navegación Aérea, copia de las cuales, enviada por el Señor Presidente de aquel Consejo, fué transmitida por esta Cancillería el 28

de Octubre al Ministerio de Asistencia Social para su debida consideración.

Con instrucciones del Señor Presidente de la República fué sometido el 3 de Mayo a la consideración de la Asamblea Nacional Legislativa, el Convenio sobre el establecimiento y Funcionamiento en El Salvador de una Estación Agrícola Experimental de Agricultura, suscrita en Washington el 21 de Octubre de 1942 por el Señor Embajador Doctor Héctor David Castro, en nombre del Gobierno de la República, y por el Señor Claude R. Wickard, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de América; y dicha Asamblea, por Decreto N° 56, de 7 de Junio, ratificó en todas sus partes el Convenio de referencia, en virtud del cual, El Salvador recibió en el año de 1944 la visita y los servicios de veintidós técnicos norteamericanos en asuntos agropecuarios.

Por Acuerdo de fecha 2 de Mayo, el Gobierno se adhirió al Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia con sede en Montevideo, Uruguay, y nombró Delegados al Consejo Internacional del mismo Instituto, a los Señores Julio C. Rosello, Encargado de Negocios en aquella República, y Doctor Don Marco Tulio Magaña, Jefe de la División de Higiene del Niño de nuestra Dirección General de Sanidad. La adhesión y el nombramiento de referencia se comunicó en la misma fecha al Honorable Señor Doctor Don Roberto Berro, Director de dicho Instituto.

A la Conferencia Monetaria y Financiera de las Naciones Unidas y Naciones Asociadas a ellas, celebrada en Mount Washington Hotel, Bretton Woods, New Hampshire, a principios de Julio, para la cual se recibió invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, asistieron como Delegados los Señores Don Agustín Alfaro Morán, Doctor Don Raúl Gamero e Ingeniero Don Víctor Manuel Valdés, quienes, para ese fin, fueron nombrados por Acuerdo de 18 de Junio.

El Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente Americano, con sede en Montevideo, Uruguay, ha estado transmitiendo a esta Cancillería abundantes informaciones sobre sus actividades, así como algunas iniciativas tendientes a asegurar el mejor éxito de los propósitos que se tuvieron en mira al establecer dicho Comité. Por parte del Gobierno de El Salvador se han tomado todas las disposiciones que se ha creído oportunas para cooperar con aquella Institución en contra de las maquinaciones subversivas de los elementos pro-Eje. Según se ha servido informar el Honorable Señor Doctor Don Alberto Guani, Presidente del Comité, existe el proyecto, ya madurado, de publicar un estudio de Derecho comparado sobre la Defensa Política de América, con la excelente documentación e información relativas a la legislación y prácticas administrativas imperantes en cada una de las Repúblicas Americanas, recogidas en el transcurso de las labores del Comité.

La Segunda Conferencia Americana de Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual, reunida en la Habana, del 15 al 22 de Noviembre de 1941, entre otras resoluciones, acordó establecer en aquella capital el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual encargado de continuar la obra realizada por el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual de París, inactivo con ocasión de la guerra actual; e inspirado el Gobierno Salvadoreño en los más elevados sentimientos de solidaridad americana aprobó el proyecto de Estatutos de dicho Centro y aceptó las dos cuotas que suman \$ 500.00 dólares y que se les señaló en la escala de contribuciones para sostenimiento del mismo Centro.

De las resoluciones procedentes de la Junta Interamericana del Café, Nueva York, remitidas a esta Cancillería por el Delegado Salvadoreño a aquella Junta, Señor Don Roberto Aguilar, se ha dado oportuno traslado al Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio. Aquella Junta, según

mensaje cablegráfico del 22 de Septiembre, ha estado considerando los serios y vitales problemas que habrán de confrontar los países productores de café a la terminación de la presente guerra; y en la última sesión de dicho mes, los Delegados estuvieron unánimemente de acuerdo en la urgencia de iniciar un plan conjunto de enérgica y alerta vigilancia tanto para impedir que se nos impongan precios máximos sobre nuestras exportaciones a Europa y que los países europeos vuelvan a adoptar tarifas prohibitivas sobre la importación de café latinoamericano, como para hacer frente a todos los otros problemas de importancia relacionados con el comercio internacional del café. Es indudable que los gobiernos Americanos acuerpen las sugerencias de la Junta. En cuanto al Gobierno de El Salvador, ya giró instrucciones en ese sentido por medio de la Cancillería a sus agentes Diplomáticos y Consulares acreditados en el Viejo Continente.

Por honrosa invitación del Gobierno de los Estados Unidos de América, El Salvador participó también en la Conferencia Internacional sobre Aviación Civil, celebrada en Chicago, Illinois, a principios de Noviembre; habiendo asistido como Delegados, conforme nombramiento que se les confirió por Acuerdo de fecha 13 de Octubre, los Señores Don Francisco Párraga Orozco, como Jefe de la Delegación, y Don Armando Llanos, hijo.

A solicitud verbal hecha a la Cancillería el 16 de Octubre por el Honorable Señor Don Celestino Herrera Frimont, Encargado de Negocios ad-interim de México, fué prorrogada por un año más, a partir del 3 de dicho mes, la vigencia del Modus Vivendi Comercial entre El Salvador y México. Este arreglo lo ratificó la Asamblea Nacional Legislativa por Decreto N° 154 del 28 de Octubre citado.

Igual prórroga se concedió a partir del 16 de Diciembre, del Modus Vivendi Comercial Anglo-Salvadoreño, prórroga que la Asamblea Nacional Legislativa ratificó por Decreto N° 179 de fecha 29 del mes indicado.

* * *

EUROPA

Por medio de radiotelegrama de 4 de Julio, dirigido al Excelentísimo Señor Jefe del Departamento Político Federal Suizo, División de Asuntos Extranjeros, se solicitó al Gobierno de Suiza tuviera la bondad de encomendar los intereses salvadoreños en Hungría al Representante Diplomático de Suiza en aquella Nación, sobre estas bases:

1º Pasaportes u otros documentos salvadoreños en poder de personas que se encuentran en Hungría sujetas a persecución, serán reconocidos y confirmados;

2º El Gobierno Húngaro será entendido de que a las personas que poseen estos pasaportes u otros documentos, les serán acordados los tratamientos, privilegios e inmunidades a que tienen derecho los nacionales salvadoreños.

Y el Excelentísimo Señor Jefe de dicho Departamento, en radiotelegrama de Julio citado, se sirvió comunicar a esta Cancillería que el Gobierno Húngaro accedía a la representación por Suiza de los intereses salvadoreños en Hungría.

Lamentando el sensible fallecimiento de Su Excelencia el Señor Don Francisco Gómez Jordana y Souza, Conde de Jordana, Ministro de Asuntos Extranjeros de España, la Cancillería significó al Gobierno Español, en radiotelegrama de 7 de Agosto, los sentimientos de pesar del Gobierno y suyos.

Por Decreto Ejecutivo de 1º de Septiembre, el Gobierno de El Salvador reconoció al Gobierno Provisional de Francia presidido por el Excelentísimo Señor General Charles de Gaulle. Este reconoci-

miento fué inmediatamente comunicado al Honorable Señor Don Gilbert Medioni, quien, en fecha anterior, había sido acreditado en nuestro país como Delegado del Comité Francés de la Liberación Nacional, residente en Guatemala. También en fecha anterior fué acreditado el Honorable Señor Don Francois A. Hummel en el carácter de Agente Permanente de dicho Comité, con residencia en San Salvador.

En oportunidad de la liberación de la Capital Francesa y de la Nación Belga por los ejércitos de los Países Aliados, se hizo presente nuestra simpatía a los respectivos Representantes Diplomáticos de Francia y Bélgica.

Nuestra Legación en España ha continuado acertadamente desempeñada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario Don Antonio Alvarez Vidaurre; y como merecido estímulo y reconocimiento de sus méritos fué promovido el 1º de Enero a Secretario de aquella Legación el Señor Don Rodolfo Barón Castro.

* * *

SANTA SEDE

Especialmente grato fué a la Cancillería significar en nota del 7 de Junio al Excelentísimo Monseñor Doctor José Beltrami, Nuncio Apostólico, la viva simpatía del Gobierno Salvadoreño por que tanto la Augusta Persona de Su Santidad, como la Ciudad de Roma no sufrieron daño alguno de importancia con motivo de los acontecimientos bélicos que culminaron con la ocupación de Roma por los Ejércitos Aliados; acontecimientos victoriosos que el Gobierno de El Salvador, asimismo, abriga la esperanza de que contribuirán al cercano advenimiento de la paz mundial, como es el ferviente anhelo de Su Santidad el Papa Pío XII y de sus dignos Colaboradores.

Por el sensible fallecimiento de Su Eminencia Reverendísima, el Señor Cardenal Secretario de Estado, Monseñor Luigi Maglioni, cuya desaparición ocasionó irreparable pérdida para la Iglesia Católica, la Cancillería hizo presente al Excelentísimo Nuncio Apostólico, Monseñor Doctor Beltrami, la condolencia salvadoreña.

* * *

ASIA

Habiendo sido acreditado por Su Excelencia el Generalísimo Chiang Kai Shek, Presidente de China, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en El Salvador, el Señor Doctor Don Tu-Yuen-Tan, fué éste reconocido el día 3 de Julio en su elevado carácter.

* * *

SECCION CONSULAR

La Cancillería contó con la eficiente colaboración del Cuerpo Consular Salvadoreño. Debo, sin embargo, informaros que dicho Cuerpo sufrió también, como el Cuerpo Diplomático, la perniciosa influencia de los acontecimientos políticos ocurridos en el País durante el año, y algunos agentes, ofuscados por la pasión política o sugestionados por la propaganda tendenciosa de los enemigos del orden, se distanciaron del Gobierno.

También, olvidando sus más elementales deberes de funcionarios extranjeros, participaron activamente en dichos acontecimientos políticos contra las autoridades constituídas los Señores Cirujano Dentista Don Julio Oscar Novoa, Cónsul General de Haití, e Ingeniero Don Rafael Lima, Cónsul de Bélgica, ambos residentes en esta capital. Motivo por el cual les fueron cancelados sus respectivos exequátures.

En el Cuerpo Consular Salvadoreño, hubo el movimiento siguiente:

En sustitución del Señor Doctor Don Francisco Alvarado Gallegos, que renunció, fué nombrado el 3 de Julio, Cónsul General en Nueva York, el Señor Don Roberto López Harrison, a quien se canceló su patente el 8 de Noviembre, designándose a la vez al Señor Vice-Cónsul Don Rafael Barraza h., Encargado del Consulado General.

Fué nombrado el 25 de Octubre Cónsul General en San Francisco, Calif., el Señor Don Julio Rozeville, en lugar del Señor Don Dagoberto Granados Gavidia.

4.—

El 3 de Junio fué nombrado Cónsul en Los Angeles, Calif., el Señor Don Ramón González Montalvo, en sustitución del Señor Don Arturo Domínguez Araujo.

Por renuncia del Señor Doctor Don Juan Gustavo Mathé, se nombró el 26 de Junio, Vice-Cónsul en Los Angeles, Calif., al Señor Capitán Don Pedro Andrés Iraheta.

Al Señor Don José Miguel Safié se le nombró, el 11 de Agosto, Cónsul ad-honorem en Denver, Colorado.

Por resolución de 10 de Septiembre se creó un Vice-Consulado en Nueva Orleans, La., y se confió su desempeño al Señor Don Galileo Cabrales.

En reconocimiento a los dilatados, eficientes y desinteresados servicios prestados por el Señor Doctor Don Domingo Romeu y Jaime como Vice-Cónsul en la Habana, por Acuerdo de 14 de Agosto se le promovió a Cónsul General ad-honorem en la República de Cuba.

Don Bernardo Cevallos Andrade fué nombrado el 10 de Agosto, Cónsul General de Carrera en el Canadá, con residencia en Montreal.

A Don Alejandro García Morán se le nombró por Acuerdo de 7 de Enero, Cónsul en Tapachula, Chiapas, México; y por resolución de 16 de Marzo fué trasladado al Consulado en Choluteca, Honduras, puesto que renunció el 23 de Noviembre y el cual fué encargado al Vice-Cónsul Señor Doctor Don Luis Felipe Lardizábal.

Por resolución de 3 de Junio fué designado Cónsul en Tapachula, Chiapas, el Señor Licenciado Don Miguel Angel Espino; y habiendo pasado éste al desempeño de otro importante puesto de la Administración Pública, se encargó el 12 de Agosto aquel Consulado al Vice-Cónsul Señor Don Federico Noltenius.

Fué cancelada el 20 de Noviembre la Patente del Sr. Dn. Miguel Angel Boza Pineda en concepto de Cónsul ad-honorem en Puntarenas, Costa Rica.

Al Señor Doctor Don Armando Peña Quezada se le nombró por Acuerdo de 14 de Diciembre Cónsul General de Carrera en Uruguay, con residencia en Montevideo, y se canceló la Patente extendida el 23 de Julio de 1933 como Cónsul General ad-honorem en aquella Capital al Señor Don Julio C. Rosello, a quien se rindieron expresivos agradecimientos por los importantes y largos servicios prestados al país en dicho carácter. El Señor Rosello queda aun allá como Encargado de Negocios y la Cancillería tiene el propósito de conferirle oportunamente una más elevada representación diplomática, en atención a sus merecimientos y al celo que siempre ha demostrado por los intereses salvadoreños en el Uruguay.

Se nombró Cónsul ad-honorem en Río de Janeiro, Brasil, por Acuerdo de 14 de Agosto al Señor Don Ivo Magalhaes.

Fué aceptada el 6 de Noviembre al Señor Coronel Don Joaquín Valdés su renuncia de Cónsul General en Barcelona, España y se encargó aquel Consulado al Vice-Cónsul Don Alfredo Bustamante h., y

Por Acuerdo de 4 de Septiembre se nombró al Señor Don Carlos Alberto Spratley, Cónsul General en Portugal, con residencia en Lisboa.

Situación Internacional de El Salvador

Felizmente ha casi terminado la situación anormal en que se hallaba la República, debido a la falta de reconocimiento del Gobierno que preside el Señor Coronel Aguirre y Salinas, por parte de los Gobiernos amigos a que me refiero en párrafos anteriores del presente relato.

En efecto, habiéndonos concedido a última hora ese reconocimiento los Gobiernos de Bolivia, China,

Gran Bretaña, República Dominicana, Estados Unidos de América, Panamá, Cuba, Brasil, Ecuador, Chile y Venezuela, nuestras relaciones diplomáticas con estos países han vuelto a su curso regular.

Aunque lo expuesto, por referirse a hechos verificados en el corriente año, no corresponde consignarlo entre los actos de 1944 que comprende esta Memoria, me complazco en dejar constancia de la profunda satisfacción de la Cancillería a mi cargo, por el reconocimiento que nos han otorgado los Gobiernos de dichos países; y abrigamos la esperanza, confiados en la justicia que nos asiste, de que tal situación se normalizará en breve del todo mediante la reanudación de nuestras relaciones con las demás naciones de Europa y de América.

* * *

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

A este importante Ramo del engranaje administrativo se le ha dado la mayor atención posible, a fin de que sus diferentes dependencias no tuvieran ningún contratiempo en el buen desarrollo de las propias actividades, proporcionando para este objeto a todas ellas, con la oportunidad debida, de cuantos elementos materiales necesitaron, pero, por supuesto, a causa de las dificultades económicas derivadas de la conflagración mundial, este Ministerio, para proporcionar tales elementos, tuvo siempre en mente ajustarse a la mayor economía posible.

En los respectivos párrafos de la presente Memoria figuran los correspondientes a cada una de las dependencias citadas.

* * *

PODER JUDICIAL

En cuanto a este Poder, me es satisfactorio informaros de que ha recibido de parte del Ejecutivo, el apoyo eficaz para la inmediata ejecución de sus resoluciones, las cuales, según se desprende del informe estadístico de la Secretaría del Alto Tribunal, fueron las siguientes:

Resoluciones de Corte Plena	3,367
Resoluciones de las Cámaras	4,873
Resoluciones de los Juzgados	107,583
	<hr/>
Total General	<u>115,823</u>

Las cantidades anteriores se descomponen en la forma que a continuación se detalla:

MOVIMIENTO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas	6
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	14
Autos interlocutorios	608
Autos de sustanciación	1,965
Conmutaciones e indultos	15
Dictámenes de Proyectos de Ley	8
Exhibiciones	398
Acuerdos	340
Recibimiento de Abogados	13
	<hr/>
Total	<u>3,367</u>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA
DE LO CIVIL

Sentencias definitivas	10
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	5
Autos interlocutorios	9
Autos de sustanciación	34
Total	58

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL

Sentencias definitivas	34
Autos interlocutorios	68
Autos de sustanciación	114
Total	216

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LO CIVIL
DE LA PRIMERA SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	22
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	21
Autos interlocutorios	69
Autos de sustanciación	192
Total	304

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LO CRIMINAL
DE LA SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	190
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	212
Autos interlocutorios	126
Autos de sustanciación	297
Total	825

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA TERCERA
SECCION DEL CENTRO

(San Vicente)

Sentencias definitivas civiles	6
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	4
Autos interlocutorios	12
Autos de sustanciación	40
Sentencias definitivas criminales	53
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	20
Autos interlocutorios	53
Autos de sustanciación	63
Total	<u>251</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA CUARTA
SECCION DEL CENTRO

(Cojutepeque)

Sentencias definitivas civiles	5
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	2
Autos interlocutorios	4
Autos de sustanciación	25
Sentencias definitivas criminales	97
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	24
Autos interlocutorios	180
Autos de sustanciación	117
Exhibiciones	68
Total	<u>522</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SECCION
DE OCCIDENTE

(Santa Ana)

Sentencias definitivas civiles	17
Autos interlocutorios	99
Autos de sustanciación	225
Sentencias definitivas criminales	63
Autos interlocutorios	167
Autos de sustanciación	268
Exhibiciones	86
Total	<u>925</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE LA SECCION
DE ORIENTE

(San Miguel)

Sentencias definitivas civiles	28
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	8
Sentencias interlocutorias	36
Autos interlocutorios	95
Autos de sustanciación	302
Sentencias definitivas criminales	82
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva ...	129
Sentencias interlocutorias	81
Autos interlocutorios	387
Autos de sustanciación	357
Exhibiciones	267
Total	<u>1,772</u>

JUZGADO GENERAL DE HACIENDA

Sentencias definitivas civiles	1
Autos de sustanciación	534
Sentencias definitivas criminales	17
Autos interlocutorios	1,741
Autos de sustanciación	3,720
Total	<u>6,013</u>

En los 49 Juzgados de Primera Instancia de los 25 Distritos Judiciales de la República, según se detalla en el Anexo N° 1, se dictaron las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles	733
Sentencias definitivas criminales	1,158
Autos interlocutorios	16,821
Autos de sustanciación	82,858
	<hr/>
Total	101,570
	<hr/> <hr/>

* * *

SUPPLICATORIOS

Estos documentos, cuyo trámite no debe demorarse, especialmente aquellos que se refieren a la extradición de reos, fueron despachados a la mayor brevedad posible, por lo regular en la propia fecha de su recibo y su número ascendió a 29, siendo despachados por conducto de la Corte Suprema de Justicia, 18 y 11 por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores. (Véanse Anexos Nos. 2 y 3).

* * *

CONMUTACIONES

Después de los trámites de ley y con base en los respectivos informes y dictámenes emitidos por la Corte Suprema de Justicia, se resolvieron 15 conmutaciones, de las cuales 7 fueron favorables y 8 desfavorables, según se detalla en los anexos Nos. 4 y 5.

* * *

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

A su debido tiempo se sancionaron los siguientes:

D. L. N° 16, de 9 de marzo, referente a la instalación de la Cámara de 2ª Instancia de la 3a. Sección del Centro, desde el 1o. de julio, en la ciudad de San Vicente.

D. L. No. 17, de 9 de marzo, referente a que no se continuará tramitando por los tribunales correspondientes, las exhibiciones que se refieran a delitos en que tengan jurisdicción los tribunales militares.

Acuerdo No. 1, de 30 de marzo, por el que se declara válida la práctica que el Br. Ramón Mónico, efectuó en el Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal de este distrito, desde el 3 de febrero al 21 de octubre de 1938, para los efectos del Art. 162 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

D. L. No. 23, de 24 de abril, por el que se declara electo 2o. Magistrado Suplente de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente, para terminar el presente período constitucional, al doctor José Candelario Zelaya.

D. L. No. 36, de 9 de mayo, por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a todos los militares o civiles, que como autores, cómplices o encubridores, aparezcan complicados en actos de rebelión, sedición o cualquiera de los delitos comprendidos en los títulos 1o. al 3o. del Libro 2o. del Código Penal, verificados antes de la propia fecha.

D. L. No. 44, de 26 de mayo, por el cual se acepta la renuncia al señor Presidente y Magistrados de

las Cámaras de 3a. y 2a. Instancia, eligiéndose a la vez, a los funcionarios que integrarán la Corte Suprema de Justicia y las demás Cámaras.

D. L. No. 45, de 30 de mayo, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Manuel Vicente Mendoza, del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Civil, y se elige, para sustituir al dimitente, al Dr. Víctor Jerez.

D. L. No. 50, de 2 de junio, por el cual se acepta la renuncia presentada por el Dr. Luis Ernesto Guillén, del cargo de 2º Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la 3a. Sección del Centro, y se declara electo, para sustituirlo, al Dr. Salvador Martínez Lovo.

D. L. No. 62, de 12 de junio, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Víctor Jerez, del cargo de Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Civil, y se declara electo, al Dr. David Rosales, h.

D. L. No. 72 de 27 de junio, por el cual se declara nuevamente electo Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la 4a. Sección del Centro, con sede en Cojutepeque, al Dr. Cayetano Salegio.

D. L. No. 77, de 30 de junio, por el que se fija la jurisdicción de la Cámara de 2a. Instancia de la 3a. Sección del Centro, con sede en la ciudad de San Vicente.

D. L. No. 86, de 30 de junio, por el cual se aceptan las renunciaciones presentadas por los Magistrados Suplentes de la Corte Suprema de Justicia y las de algunos Magistrados, también Suplentes, de las Cámaras de 2a. Instancia, y se declaran electas las personas que sustituirán a los dimitentes.

D. L. No. 114, de 31 de octubre, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. José Vicente Vilanova, del cargo de 2o. Magistrado Propie-

tario de la Cámara de 2a. Instancia de lo Civil de la 1a. Sección del Centro, y se declara electo, para sustituirlo, al Dr. Sixto Barrios.

D. L. No. 129, de 16 de noviembre, por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a favor de don Daniel Somoza y Dr. Pedro Urquilla Espínola, y a todas las personas que de cualquier manera hayan participado en los hechos que se desarrollaron en la ciudad de San Miguel, el 30 de julio de 1944.

D. L. No. 133; de 17 de noviembre, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Sixto Barrios, del cargo de 2o. Magistrado Suplente de las Cámaras de Tercera Instancia.

D. L. No. 134, de 17 de noviembre, por el que se declaran electos los funcionarios que integrarán la Corte Suprema de Justicia y Cámaras de 2a. Instancia de la República, para la terminación del período constitucional.

D. L. No. 135, de 18 de noviembre, por el cual se acepta la renuncia al Dr. Juan Benjamín Escobar, del Cargo de 2º Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Criminal, y se elige para sustituirlo, al Dr. Cecilio Bustamante.

D. L. No. 139, de 23 de noviembre, por el que se aceptan las renunciaciones interpuestas por algunos Magistrados Propietarios, así: Cámara de 3a. Instancia de lo Criminal: 1o. y 2o. Magistrados, en su orden, Drs. Juan José Merlos y Cecilio Bustamante; Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente-Santa Ana: 1o. y 2o. Magistrados Drs. Enrique Antonio Porras y Manuel Ángel Lima, respectivamente, y Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente-San Miguel: 1o. y 2o. Magistrados, en su orden, Drs. Rafael Cordero Rosales y Luis Inocente Segovia.

D. L. No. 140, de 23 de noviembre, por el cual se eligen algunos Magistrados Propietarios, así: Cámara de 3a. Instancia de lo Criminal: 1o. y 2o. Ma-

gistrados, en su orden, Drs. José Candelario Zelaya y Nicolás Tamayo; Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente (Santa Ana): 1o. y 2o. Magistrados Drs. Rafael Antonio Orellana y Leonardo Lope, respectivamente, y Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Oriente (San Miguel): 1o. y 2o. Magistrados Drs. Pío Alfonso Selva y Justo Pastor González, en su orden.

D. L. No. 147, de 24 de noviembre, por el que se declara que serán considerados reos del delito de rebelión las personas que realicen renuncia o abandono de sus cargos, y quienes instigaren para el mismo fin, a los empleados públicos en las Oficinas del Estado o al personal secundario de instituciones de utilidad pública, o de instituciones de índole privada necesarias a la economía nacional, con el manifiesto objeto de ejercer oposición al Gobierno, para deponeer al Presidente de la República y demás autoridades.

D. L. No. 159, de 1o. de diciembre, por el cual se acepta la renuncia que del cargo del Primer Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente, ha presentado el Dr. Rafael Antonio Orellana, y se eligen 1o. y 2o. Magistrados Propietarios de dicha Cámara; respectivamente, a los Drs. Leonardo Lope y Rosalío Antonio Castañeda.

D. L. No. 165, de 12 de diciembre, por el que se hacen algunas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial.

D. L. No. 177, de 18 de diciembre, por el cual se reforma el Art. 13 de la Ley de Fideicomisos.

D. L. No. 183, de 21 de diciembre, por el que se declaran electos 1º y 2º Magistrados Propietarios de la Cámara de 2a. Instancia de lo Civil, de la 1a. Sección del Centro, para terminar el presente período constitucional, a los Drs. Rodrigo Castillo Castro y Ricardo Mena Valenzuela, respectivamente.

* * *

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

El control del movimiento de la riqueza inmueble, que entraña gran importancia para la vida democrática de la Nación, ya que gracias a ese control se garantiza plenamente a los pequeños o grandes propietarios de bienes raíces, continúa a cargo de las siete Oficinas Seccionales, las que, en forma general, han cumplido su misión.

Aparece en seguida el detalle por Secciones del Registro de la propiedad y del registro de hipotecas, lo mismo que el resumen general de ambos, en el siguiente:

MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA

(Véanse anexos Nos. 6 y 7)

PRIMERA SECCION DEL CENTRO-SAN SALVADOR

Jefe: Doctor Antonio Rafael Méndez

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	4,030		
Predios rústicos	2,813		
Precios		C	3.831,299.00
Predios urbanos	1,906		
Precios		"	5.382,851.00
Total de predios	4,719		
Total de precios		C	9.214,150.00

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	1,758	
Predios rústicos hipotecados ..	1,137	
Predios urbanos hipotecados ..	1,250	
Importe de capitales garantizados		¢ 6.209,259.00
Cancelaciones efectuadas	1,802	
<hr/>		
Total de predios hipotecados ..	2,387	
Capitales reintegrados		” 6.661,445.00
<hr/> <hr/>		

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO-SAN VICENTE

Jefe: Doctor Alfonso Mira

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	1,034	
Predios rústicos	1,001	
Precios		¢ 1.162,396.61
Predios urbanos	289	
Precios		” 145,996.33
<hr/>		
Total de predios	1,290	
Total de predios		¢ 1.308,392.94
<hr/> <hr/>		

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	200	
Predios rústicos hipotecados ..	311	
Predios urbanos hipotecados ..	83	
Importe de capitales garantizados		¢ 881,113.19
Cancelaciones efectuadas	162	
<hr/>		
Total de predios hipotecados ..	394	
Capitales reintegrados		” 402,967.31
<hr/> <hr/>		

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE-SANTA ANA

Jefe: Doctor José Santiago Burgos

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	1,867		
Predios rústicos	1,094		
Precios		€	1.155,626.46
Predios urbanos	773		
Precios		"	1.477,404.00
Total de predios	1,867		
Total de precios		€	2.633,030.46

HIPOTECAS

Número de hipotecas constitu- das	881		
Predios rústicos hipotecados ..	452		
Predios urbanos hipotecados ..	429		
Importe de capitales garantiza- dos		€	1.130,334.30
Cancelaciones efectuadas	807		
Total de predios hipotecados ..	881		
Capitales reintegrados		€	3.367,044.92

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE-AHUACHAPAN

Jefe: Doctor Luis Gallegos Ayala

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	607		
Predios rústicos	634		
Precios		€	688,430.29
Predios urbanos	190		
Precios		"	126,341.66
Total de predios	824		
Total de precios		€	814,771.95

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	160		
Predios rústicos hipotecados ..	326		
Predios urbanos hipotecados ..	41		
Importe de capitales garantizados		₡	418,530.48
Cancelaciones efectuadas	145		
Total de predios hipotecados ..	367		
Capitales reintegrados		₡	343,445.44

PRIMERA SECCION DE ORIENTE-SAN MIGUEL

Jefe: Doctor Eugenio Díaz Galiano

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	2,092		
Predios rústicos	1,506		
Precios		₡	1.087,660.20
Predios urbanos	586		
Precios		"	856,617.32
Total de predios	2,092		
Total de precios		₡	1.944,277.52

HIPOTECAS

Número de hipotecas constituidas	392		
Predios rústicos hipotecados ..	226		
Predios urbanos hipotecados ..	116		
Importe de capitales garantizados		₡	606,096.98
Cancelaciones efectuadas	226		
Total de predios hipotecados ..	342		
Capitales reintegrados		₡	615,719.95

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE-JUCUAPA

Jefe: Doctor José Lozano

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	850	
Predios rústicos	630	
Precios		€ 1.465,230.82
Predios urbanos	220	
Precios		" 609,502.00
Total de predios	850	
Total de precios		€ 2.074,732.82

HIPOTECAS

Número de hipotecas constitu- das	438	
Predios rústicos hipotecados ..	335	
Predios urbanos hipotecados ..	103	
Importe de capitales garantiza- dos		€ 1.024,297.34
Cancelaciones efectuadas	193	
Total de predios hipotecados ..	438	
Capitales reintegrados		€ 875,245.78

RESUMEN GENERAL

PROPIEDAD

Número de enajenaciones	10,480	
Predios rústicos	7,678	
Precios		€ 9.390,643.38
Predios urbanos	3,964	
Precios		" 8.598,712.31
Total de predios	11,642	
Total de precios		€ 17.989,355.69

HIPOTECAS

Número de hipotecas constitu-		
das	3,829	
Predios rústicos hipotecados ...	2,787	
Predios urbanos hipotecados ..	2,022	
Importe de capitales garantiza-		
dos		₡ 10.269,631.29
Cancelaciones efectuadas	3,335	
Total de predios hipotecados ..	4,809	
Capitales reintegrados		₡ 12.265,868.40

RENTAS Y GASTOS HABIDOS EN LAS OFICINAS
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS

Ingresos:

Impuestos percibidos en especies fiscales... ₡ 97,771.68

Egresos:

Por sueldos de empleados, alquileres de casas, honorarios de Registradores Suplentes en funciones, gastos de escritorio, sueldos por licencias a funcionarios y empleados, formularios y libros en blanco, etc. " 71,077.40

Superávit 26,694.28

* * *

PENITENCIARIAS Y PRESIDIOS PREVENTIVOS ANEXOS

Ceñidos a su Reglamento General e Interior, los dos Establecimientos Penitenciarios existentes, llenaron su cometido, manteniéndose en ellos inalterable, la disciplina, tan de primordial importancia en esta clase de Centros.

Con fecha 21 de octubre, se hizo cargo de la Dirección de la Penitenciaría Central, el Teniente Coronel Rafael Arévalo Merino, en sustitución del de igual grado, Eugenio Palma, quien pasó a desempeñar otro importante puesto de la Administración Pública; y en la Occidental, de Santa Ana, continuó como Director el Capitán Juan José Vaquero.

Los diferentes Talleres, así como también la Escuela de Instrucción Primaria y la de Música, con que cuentan ambos Penales, se vieron concurridos por regular número de reos. De consiguiente, muchos de estos que ingresaron sin ningún oficio y que, además, eran analfabetas, al obtener su libertad llevan los conocimientos prácticos del oficio que eligieron y también saben leer y escribir, con todo lo cual, al reintegrarse a la sociedad, pueden ganarse la vida de manera honrada.

El servicio de alimentación de los reclusos fué mejorado de manera notable, con el aumento de la cuota asignada a cada reo y que esta Augusta Representación Nacional, tuvo a bien decretar el 9 de marzo. Tal aumento, que entró en vigor el 14 de marzo citado, obedeció a la necesidad que hubo de regular el servicio de referencia, pues con motivo de la actual carestía de la vida, se les hacía materialmente imposible a las Intendencias respectivas, poder atender el

mismo con toda eficiencia. Los valores que por dicho servicio se erogaron aparecen en el anexo No. 8.

La higiene y salubridad, que en cada uno de los dos Establecimientos está a cargo de un Médico y del personal necesario, mereció la atención debida, habiéndose proporcionado a los reos enfermos las medicinas que a estos se les prescribiera, así como también se suministraron los desinfectantes de que hubo necesidad, para el constante aseo y la periódica desinfección de las diferentes dependencias de los citados Centros.

A tres mil setecientos sesenta y nueve colones, cincuenta y ocho centavos, ascendió el total erogado para pagar a los reos rematados que salieron libres durante el año, las cantidades que, en concepto de masita y a razón de uno y medio centavos diarios, acumularon en el tiempo que estuvieron purgando sus penas.

El movimiento de Caja y el de reos en ambos Centros Penitenciarios, fué el siguiente:

MOVIMIENTO DE CAJA

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Ingresos	₡	189,650.17	
Egresos			₡ 185,765.96
Existencia para 1945 ...			3,884.21
Totales	₡	189,650.17	₡ 189,650.17

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

A existencia anterior	₡	2,475.19	
Ingresos	"	49,369.15	
Erogaciones			₡ 50,031.87
Existencia para 1945			" 1,812.47
Totales	₡	51,844.34	₡ 51,844.34

MOVIMIENTO DE REOS

Penitenciaría Central

Entradas

	Rematados	Depositados Criminales	Total
A existencia anterior	478	48	526
Ingresaron	338	32	370
Totales	816	80	896

Salidas

	Rematados	Depositados Criminales	Total
Egresos	164	29	193
Existencia para 1945	652	51	703
Totales	816	80	896

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

Existencia anterior	277
Ingresaron en el año	1,163
Total	1,440

Salidas

Salieron en 1944	1,033
Existencia para 1945	407
Total	1,440

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Entradas

A existencia anterior	179
Ingresaron	168
Total	<u>347</u>

Salidas

Salieron	105
Existencia para 1945	242
Total	<u>347</u>

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas

A existencia anterior	149
Ingresaron	1,081
Total	<u>1,230</u>

Salidas

Salieron	1,077
Existencia para 1945	153
Total	<u>1,230</u>

* * *

CARCEL O REFORMATARIO DE MUJERES

Las mujeres que no quisieron o no pudieron sostener la noble lucha por una vida honrada y digna, dejándose arrollar por el torbellino de la deshonestidad y de los vicios, lo mismo que aquellas que el destino adverso las empujó hasta el delito, han ingresado a este Reformatorio, tanto a cumplir sus penas como a regenerar su vida, siendo esto último la misión principal a que están dedicadas las Religiosas de "El Buen Pastor", a cuyo cargo ha continuado dicho Reformatorio y quienes siempre se han hecho acreedoras al reconocimiento del Ministerio de Justicia.

Cómo el Centro Carcelario depende directamente de la Municipalidad capitalina, por cuenta de ésta se hicieron reparaciones urgentes al Establecimiento; se proveyó de medicinas para la curación de las reos enfermas, etc., y esta Secretaría únicamente erogó las cantidades necesarias en la compra de tela y demás materiales, para uniformes de las reclusas, los cuales éstas confeccionaron, y en la adquisición de ropa de cama para servicio del personal de Religiosas y, además, continuó pagando la alimentación de este personal y sus sueldos.

* * *

CARCELES PUBLICAS

Al igual que a los reos de las Penitenciarías y Présidios Preventivos anexos, de que ya os he hablado, a los de las Cárceles Públicas del país, se les aumentó la asignación diaria señalada a cada uno para su alimentación, y de conformidad con la Ley de la materia, la Proveduría General de la República celebró contratos con diferentes personas para que éstas se encargaran de suministrar el mencionado servicio, con lo que, indudablemente, se logró que tal suministro se hiciera en las mejores condiciones, en beneficio de todos los reos. Las cantidades que se pagaron por este servicio figuran en el anexo N° 8.

Por disposición gubernativa, en el mes de agosto, fueron reintegrados a sus respectivos Centros Penales, todos los reos que se encontraban trabajando en las Carreteras Nacionales, habiéndose gastado en la alimentación de éstos, durante el tiempo que permanecieron en los Campamentos correspondientes, la suma de quince mil quinientos tres colones, sesenta centavos. (Véase anexo N° 8).

* * *

ESCUELAS CORRECCIONALES

De grandes alcances sociales es la actuación de los dos Centros de Corrección de Menores que este Ministerio subvenciona, ya que a éstos ingresan muchos jóvenes de mala índole o aquellos en quienes se ven reflejadas algunas inclinaciones torcidas, lo cual podría llevarlos hacia una vida, cuando menos, de indiferencia y desidia y por ende oscura e inútil, o serían arrastrados hasta los vicios. Mas con el internamiento oportuno de ellos en los citados Establecimientos, en vez de ese porvenir incierto y peligroso se les prepara y educa convenientemente para que en un futuro muy próximo sean miembros útiles a la sociedad y a la Patria.

Así, la Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, situada en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad, mantuvo durante el año por cuenta del Supremo Gobierno, el número de 50 menores.

El año escolar en este Centro, dió principio el 8 de febrero, habiéndose impartido, de conformidad con los programas oficiales en vigor, Instrucción Primaria, desde el 2o. al 6o. Grados.

Los diferentes Talleres con que cuenta este Centro Correccional para el aprendizaje de los menores reclusos, funcionaron normalmente, y además, se les impartió conocimientos prácticos de agricultura y apicultura. También recibieron los alumnos, instrucción de cultura física, habiendo practicado la gimnasia y los deportes en general.

En cuanto a la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, se le continuó pagando la subvención mensual asignada para la permanencia de

32 menores por cuenta del Ministerio de Justicia. En esta Escuela, al igual que en la de Varones, se impartió Instrucción Primaria hasta el 6º Grado, así como también se instruyó a las menores internas en las labores apropiadas a su sexo y se les enseñó prácticamente el buen manejo del hogar.

Los alumnos de ambos Centros referidos, gozaron de buena salud, pues no se presentó en el año ninguna dolencia de carácter grave, gracias a las visitas que efectuó el médico de las dos Escuelas, nombrado para este fin por este Despacho.

* * *

PENSIONES Y JUBILACIONES

Se acordaron durante el año, previos los trámites de ley, las siguientes:

	Cantidad mensual asignada	Cantidad mensual líquida con el desc ^{to} de ley
1—Pensión a doña Adela Pohl vda. de Mendoza y señorita Celia Alta Gracia Mendoza, asignada a partir del 1º de febrero, en concepto de cónyuge sobreviviente la primera y de hija legítima la segunda del doctor Lázaro Mendoza. Acuerdo Nº 32, de 1º de febrero	C 200.00	C 150.00
2—Jubilación del doctor José Zenón Peñate, asignada a partir del 1º de febrero, por los servicios que prestó al Estado. Acuerdo Nº 33, de 1º del mismo. „	120.00	„ 90.00
3—Pensión de doña Epifanía Bonilla viuda de Dávila, asignada a partir del 2 de febrero, por los servicios que prestó al Estado el que fuera su esposo don Rafael Antonio Dávila. Acuerdo Nº 35, de 3 del propio febrero „	32.50	„ 32.50
4—Pensión de la señorita Mercedes Santín, asignada a partir del 1º de junio, por los servicios que prestó al Estado su padre doctor Miguel Santín, quien ya falleció. Acuerdo Nº 84, de 27 de mayo „	100.00	„ 75.00

	Cantidad mensual asignada	Cantidad mensual líquida con el desctº de ley
5—Pensión de doña María Do- nata Cabrera viuda de Laínez y de sus menores hijos, asigna- da a partir del 17 de julio, en concepto de viuda la primera y de hijos legítimos los restantes de don Joaquín Laínez, por los servicios que éste prestó al Es- tado. Acuerdo N° 111, de 17 del mismo mes	C 99.00	C 74.25
6—Jubilación de don Arturo Díaz, a partir del 17 de julio, por sus servicios prestados al Estado. Acuerdo N° 112, del mismo 17 de julio	„ 20.00	„ 20.00
7—Pensión de doña Lucía Cá- ceres viuda de Moreira, asigna- da a partir del 19 de agosto, por transmisión del derecho a la pensión de que disfrutó su espo- so, doctor José Luis Moreira. Acuerdo N° 123, de 18 del mis- mo agosto	„ 200.00	„ 150.00
8—Pensión de la señorita Ju- lieta Castillo, asignada a partir del 1º de noviembre, por trans- misión del derecho a la pensión de que disfrutó su padre doc- tor Carlos Castillo, quien ya es difunto. Acuerdo N° 149, de 1º del mismo.	„ 180.00	„ 135.00

CANCELACIONES

1—Doctor José Luis Moreira, C 200.00 mensua-
les, por haber fallecido. Acuerdo N° 38, de 4 de fe-
brero.

2—Doctor Carlos Castillo, C 180.00 mensuales,
por haber fallecido. Acuerdo N° 132, de 6 de sep-
tiembre.

DETALLE GENERAL
DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS
DEPENDENCIAS DEL RAMO DE JUSTICIA
EN 1944

SUMINISTROS

Ministerio de Justicia

Hechura de 11 cubiertas de dril para igual número de máquinas de escribir,	¢	17.70
--	---	-------

Ministerio Fiscal

Compra de 3 obras de consulta para la respectiva Biblioteca,	„	35.00
--	---	-------

Penitenciaría Central

Compra de bombillas de diferentes voltajes para el servicio de alumbrado eléctrico,	¢	46.10
--	---	-------

Adquisición de medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes, para los reos,	„	669.72
--	---	--------

Suministro de 15 capas de hule con capucha, para uso de los Agentes de Vigilancia,	„	250.00
--	---	--------

Compra de 14 galones de creolina, para el servicio de desinfección de las dependencias del Establecimiento,	„	53.62
---	---	-------

Adquisición de 34 candados para asegurar las celdas de los reos,	„	187.25
--	---	--------

Suministro de 2,030 yardas de dril de algodón color kaki, 7 piezas de manta de 40 yardas cada una y otros materiales indispensables, para la confección de 280 uniformes y 140 boinas para uso de los Agentes de Vigilancia; habiéndose ejecutado el trabajo en el Taller de Sastrería del Establecimiento, ...	¢	2,792.83	
Compra de 36 lámparas eléctricas de mano, 260 pilas para las mismas y 72 lámparas de funcionamiento con petróleo, para el servicio de alumbrado de emergencia,	„	501.50	
Suministro de 3 cajas conteniendo 2 latas de 25 botellas de gas cada una, para el servicio de alumbrado de emergencia,	„	37.65	
Adquisición de una lata conteniendo 25 botellas de balbolina; 3 galones conteniendo cada uno 5 libras de grasa, y 36 frascos de aceite "3 en 1", para la lubricación del armamento de la Penitenciaría,	„	55.68	¢ 4,594.35

Penitenciaría Occidental
(Santa Ana)

Adquisición de 246 y 1/2 yardas de dril kaki, una pieza de manta de 40 yardas y otros materiales, para la hechura de 34 uniformes para uso de los Agentes de Vigilancia, cuyo trabajo se ejecutó en el respectivo Taller de Sastrería; habiéndose erogado la suma de,	¢	295.30	
---	---	--------	--

Compra de medicinas, materias químicas, drogas y desinfectantes, para los reos,	₡	366.67	
Compra de 12 baldes grandes de lámina, para servicios de los reos,		72.00	
Adquisición de bombillas de diferentes voltajes, para el servicio de alumbrado eléctrico, ..		25.00	
Compra de 6 docenas de escobas para el servicio de aseo, ..		10.80	
Compra de 10 galones de creolina para el servicio de desinfección de las dependencias de la Penitenciaría,		38.30	
Compra de 2,000 bolas de jabón para uso de los reos rematados,		50.00	
Adquisición de una faja de suela para el molino de maíz y café que funciona en el Establecimiento,		31.50	₡ 889.57

Escuelas Correccionales

Subvención pagada a la Escuela Correccional de Varones Menores de edad del Cantón La Ceiba de Guadalupe, Depto. de La Libertad, para el sostenimiento de 50 alumnos bequistas durante el año, a razón de ₡ 20.00 mensuales por cada uno, según contrata,	₡	12,000.00	
Suministro de medicinas, materias químicas, etc., para servicio de los alumnos bequistas, ..		258.35	„ 12,258.35

Subvención pagada a la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, para el sostenimiento de 32 alumnas be-

quistas durante el año, a razón de C 15.00 mensuales cada una, C 5,760.00

Cárcel de Mujeres
(San Salvador)

Adquisición de tela y materiales para la hechura de uniformes y ropas para uso de las reos y las Religiosas de dicha Cárcel, cuyo trabajo lo ejecutaron las propias reos, „ 697.00

Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República

Compra de 34 libros de actas, así: 24 de 500 páginas y 10 de 800 páginas, para servicio de dichas Oficinas, „ 448.40

Tota., C 24,700.37

MOBILIARIO

Ministerio de Justicia

Hechura de 2 maderos para trapeadores y reparación de 4 sillas y 2 sillones giratorios, C 20.71

Ministerio Fiscal

Reparación de 5 máquinas de escribir marca “Royal”, „ 25.00

Penitenciaría Central

Compra de un motor eléctrico, marca General Electric, de 5 H. P., 60 ciclos, trifásico, 220 voltios, 1150 RPM. y de 14.1 amperios, para el funcionamiento,

to de los molinos de nixtamal y del Taller de Carpintería de la Penitenciaría,	¢	260.00		
Construcción de 300 camillas para uso de los reos rematados, ..		894.00	¢	1,154.00
				<hr/>
		Total,	¢	<u>1,199.71</u>

IMPRESIONES, ENCUADER-
NACIONES, FORMULAS

Ministerio de Justicia

Compra de papel para hechura de 50 blocks, de 100 hojas cada uno, para copia de la co- rrespondencia,	¢	11.26		
Adquisición de papel Ledger para la hechura de 1,000 hojas impresas y perforadas, para lle- var el control del personal del Ramo,		9.03		
Compra de 5,000 hojas de pa- pel Hammermill, para notas del Ministerio,		60.00		
Trabajo de impresión en re- lieve ejecutado en 6,000 hojas de notas,		48.84	¢	129.13
				<hr/>
Reempastación de 30 tomos de inscripciones de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente (Jucuapa),			„	45.00
				<hr/>
		Total,	¢	<u>174.13</u>

SUBSIDIOS
PARA FUNERALES

En el transcurso del año se acordaron los siguientes:

A favor de doña Hortensia viuda de Morataya, para gastos de funerales de su hijo don José Domingo Morataya, que falleció en esta ciudad el 16 de mayo de 1944 y quien desempeñaba el empleo de Boticario de la Penitenciaría Central,

C 60.00

A favor de la señorita Julieta Castillo, para gastos de funerales de su padre doctor Carlos Castillo, que falleció en esta capital el 10 de junio de 1944 y quien era jubilado por el Ramo de Justicia,

,, 175.00

Total, C 235.00

HONORARIOS

En el pago de honorarios a los miembros que integraban la Comisión Revisora de los Códigos de la República, se erogó la suma de,

C 4,200.00

Por concepto de honorarios pagados a los señores Registradores Suplentes y Especificos, en funciones, de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República, se erogó la cantidad de, ..

,, 72.00

Total, C 4,272.00

SERVICIO DE TRANSPORTES

Por pasajes y fletes servidos por las Empresas Ferrocarrileras del país, se erogó durante el año la suma de,

€ 26.91

SERVICIOS DE ALUMBRADO ELECTRICO Y FUERZA MOTRIZ

Penitenciaría Central,	€ 1,740.62
Presidio Preventivo, San Salvador,	„ 216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana,	„ 883.27
Cárcel de Mujeres, San Salvador,	„ 712.80
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad,	„ 345.82
Cárceles Públicas, Ahuachapán,	„ 64.80
Juzgado de Paz, Puerto de La Libertad,	„ 18.00

Total, € 3,981.31

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Cárceles Públicas (Cojutepeque)

Durante el año se pagó, por el servicio de seis pajas instaladas en el propio edificio,

€ 360.00

Penitenciaría Occidental
(Santa Ana)

Por cuatro pajas instaladas en el edificio de la Penitenciaría, se erogó la cantidad de, ... C 146.88

Escuela Correccional de Varones Menores de Edad

Por seis pajas instaladas en el propio edificio, se pagó durante el año la suma de, ,, 144.00

Total, C 650.88

RESUMEN:

Por Suministros, C 24,700.37
 Por Mobiliario, ,, 1,199.71
 Por Impresiones, Encuadernaciones, Fórmulas, ,, 174.13
 Por Subsidios, ,, 235.00
 Por Honorarios, ,, 4,272.00
 Por Servicios de Transportes, ,, 26.91
 Por Servicios de Alumbrado Eléctrico y Fuerza Motriz, ,, 3,981.31
 Por Servicio de Agua Potable, ,, 650.88

Total General, C 35,240.31

* * *



DETALLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS
POR CADA DEPENDENCIA

Ministerio de Justicia,	¢	167.54
Ministerio Fiscal,	„	60.00
Penitenciaría Central,	„	7,488.97
Presidio Preventivo, San Salvador,	„	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo, Santa Ana,	„	1,919.72
Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República,	„	493.40
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, de La Ceiba de Guadalupe, Depto. de La Libertad,	„	12,748.17
Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad,	„	5,760.00
Cárcel de Mujeres, San Salvador,	„	1,409.80
Cárceles Públicas, Cojutepeque,	„	360.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán,	„	64.80
Juzgado de Paz, La Libertad,	„	18.00
Subsidios,	„	235.00
Honorarios Comisión Revisora de los Códigos de la República,	„	4,200.00
Honorarios Registradores Suplentes y Específicos de la Propiedad Raíz e Hipotecas, ..	„	72.00
Servicio de Transporte,	„	26.91
Suma.....	¢	<u>35,240.31</u>

* * *

Augusta Representación Nacional:

Muy respetuosamente me permito repetiros que al aceptar en el mes de Octubre el honroso cargo de Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia con que el Señor Presidente de la República, Coronel Don Osmín Aguirre y Salinas se sirvió distinguirme, me guió tan sólo el anhelo de contribuir en el límite de mis atribuciones al restablecimiento del orden público y de la tranquilidad general, tarea en la que el Gobierno ha obtenido el más feliz éxito, salvando así a la República de la tremenda anarquía en que estuvieron a punto de perecer nuestras Instituciones Democráticas.

A la sombra de aquel noble anhelo, espero que los actos de que os doy cuenta, propios de mi actuación, y los de mis predecesores en el cargo, merecerán vuestra soberana aprobación. Será ésta para mí la recompensa más señalada de la ardua y delicada labor que me ha tocado en suerte en las prostrimerías de mi vida ciudadana y de hombre público de escasos méritos pero siempre en el carácter de tal, esclavo en sus procederes de las mejores y más sinceras y honradas intenciones.

R. Arrieta, Rossi.

Imprenta Nacional. — San Salvador, El Salvador, C. A. — 200 Ejs.

7.—

— 97 —

ANEXOS

IUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA
DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL AÑO

JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		Autos Interlocutorios	Autos de Sustanciación	TOTALES Número de Diligencias	JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		Autos Interlocutorios	Autos de Sustanciación	TOTALES Número de Diligencias
	Civiles	Criminales					Civiles	Criminales			
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						<i>Distrito de Chalchuapa</i>					
<i>Distrito de San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia	19	12	750	890	1,671
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	55	..	183	1,484	1,722	<i>Distrito de Metapán</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil	139	..	192	2,618	2,949	Juzgado de 1a. Instancia	8	3	285	951	1,247
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil	48	48	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	36	11	172	219	<i>Distrito de Ahuachapán</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	35	645	2,895	3,575	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	33	..	132	835	1,000
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	17	800	4,600	5,417	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	34	302	1,233	1,569
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						<i>Distrito de Atiquizaya</i>					
<i>Distrito de Nueva San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....	17	9	66	766	858
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	24	13	654	1,271	1,962	DEPARTAMENTO DE SONSONATE					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	5	16	213	495	729	<i>Distrito de Sonsonate</i>					
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	21	117	1,351	1,489
Juzgado de 1a. Instancia	13	12	202	2,451	2,678	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	18	67	1,103	1,188
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil	47	934	981
Juzgado de 1a. Instancia.....	6	15	466	1,147	1,634	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					
DEPARTAMENTO DE LA PAZ						<i>Distrito de San Miguel</i>					
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	29	501	3,524	4,054
Juzgado 1o. de 1a. Instancia	14	30	935	2,076	3,055	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	48	101	1,965	2,114
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	13	42	441	1,653	2,149	Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil	42	..	320	2,462	2,824
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO						<i>Distrito de Chinameca</i>					
<i>Distrito de Chalatenango</i>						Juzgado de 1a. Instancia.....	7	48	694	2,525	3,274
Juzgado de 1a. Instancia	8	31	95	1,607	1,741	DEPARTAMENTO DE USULUTAN					
<i>Distrito de Tejutla</i>						<i>Distrito de Usulután</i>					
Juzgado de 1a. Instancia	10	53	695	2,689	3,447	Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	10	9	751	2,019	2,789
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	10	17	219	1,816	2,062
<i>Distrito de Cojutepeque</i>						<i>Distrito de Alegria</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	8	47	93	1,047	1,195	(Con residencia en Santiago de María)					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	6	33	135	877	1,051	Juzgado 1o. de 1a. Instancia	9	15	318	1,070	1,412
<i>Distrito de Suchitoto</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	8	14	284	1,237	1,543
Juzgado de 1a. Instancia	7	3	50	562	622	<i>Distrito de Jucuapa</i>					
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE						Juzgado de 1a. Instancia.....	12	41	561	1,995	2,609
<i>Distrito de San Vicente</i>						DEPARTAMENTO DE LA UNION					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	14	34	649	3,681	4,378	<i>Distrito de La Unión</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	13	44	727	2,276	3,060	Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	12	51	289	1,517	1,869
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS						Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	10	62	323	2,044	2,439
<i>Distrito de Sensuntepeque</i>						DEPARTAMENTO DE MORAZAN					
Juzgado de 1a. Instancia	7	22	297	3,982	4,308	<i>Distrito de San Francisco</i>					
<i>Distrito de Ilobasco</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia.....	26	34	766	2,502	3,328
Juzgado de 1a. Instancia	5	21	598	2,771	3,395	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....	5	76	1,068	4,424	5,573
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA						JUZGADOS MILITARES					
<i>Distrito de Santa Ana</i>						Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Sección del Centro (San Salvador)	10	62	72
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	74	..	143	1,435	1,652	Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Sección de Occidente (Santa Ana)	..	7	18	123	148
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil	36	..	45	756	837	Juzgado de 1a. Instancia Militar de la Sección de Oriente (San Miguel)	..	2	5	108	115
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	49	324	1,275	1,648	Total General...					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal	..	55	234	1,582	1,871	733	1,158	16,821	82,858	101,570	

Anexo N° 2.

**SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SE DESPACHARON DURANTE EL AÑO**

- N° 1.—El que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Honduras, dirigió al Juez de Paz de Carolina, San Miguel, para el examen de los testigos Luis y Calixto Vásquez, nominados en la causa contra José Desposorio Javier, por disparo de arma de fuego en María Diego Alvarado y contra Nicolás Javier por el mismo delito en la persona del primero.
- N° 2.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, Honduras, dirigió al Juez de Paz de San Ignacio, Chalatenango, para el examen de los testigos Celso López, Francisca Perlero, Alberto Díaz, Ignacio Mancía y Octavio Guevara, nominados en la causa instruida contra Miguel Dubón, Isabel y Vicente Chacón, procesados por lesiones graves en Ciriaco y Tomás Portillo y lesiones menos graves en Dolores Pinto de Portillo, Antonia y Elvira Portillo.
- N° 3.—El que el Juez 2o. de Letras del Departamento de Copán, Honduras, envió al Juez 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal de Santa Ana, para el examen del testigo Manuel Hernández M., en la causa que se instruye contra Lucía Ramos y otros por falsificación de un documento privado.
- N° 4.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, Honduras, envió al Juez de

Paz de Citalá, Chalatenango, sobre certificar la partida de nacimiento de Rosa Maldonado, en la causa instruida contra ella y Ramón Marín Brizuela, por homicidio en Pablo Cruz.

- Nº 5.—El que el Juez de Paz de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, Honduras, dirigió al Juez de Paz de San Antonio, San Miguel, para el examen de varios testigos en la causa que se instruye contra Mercedes y Fabriciano Gómez, por hurto de ganado mayor.
- Nº 6.—El que el Juez 1o. de Letras del Departamento de San Francisco Morazán, Honduras, envió al Juez de 1a. Instancia de Suntepeque, Cabañas, solicitando las diligencias respectivas para seguir el proceso correspondiente contra Miguel Angel Guevara, por homicidio en Miguel Quinteros, conocido también por Miguel Cedillo o Eulalio Zelaya.
- Nº 7.—El que el Juez de Paz de Candelaria, Departamento de Lempira, Honduras, envió al Juez de Paz de Victoria, Cabañas, para el examen del testigo Vicente Rivas en la criminal que se instruye contra César y Pedro Hidalgo, por lesiones graves en Margarito Láinez M.
- Nº 8.—El que el Juez de Letras del Departamento de Lempira, Honduras, dirigió al Juez de 1a. Instancia de Chalatenango, solicitando la extradición de Camilo Monge, procesado por el delito de asesinato consumado en Eulalio Bueso.
- Nº 9.—El que el Juez de Letras del Departamento de Ocotepeque, Honduras, envió al Encargado del Registro Civil de La Palma, Chalatenango, para certificar la partida de nacimiento de María Consuelo Ortiz, en cau-

sa que se instruye contra ella por hurto de dinero a María Bertila Murcia.

- Nº 10.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Chiquimula, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría de Santa Ana, para examinar al señor Eulalio Anselmo Urrutia, en la cita que le aparece en el proceso que por delito de contrabando en el Ramo de Aduanas se instruye contra Pablo Rodríguez Nolasco.
- Nº 11.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, Honduras, dirigió al Juez 2o. de 1a. Instancia de Morazán, solicitando la extradición del rec Isabel Martínez, procesado por asesinato en Ubaldo Sánchez y lesiones en Pastor Benítez.
- Nº 12.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría con jurisdicción en esta capital, para examinar a Faustina Enríquez, con relación a la cita que le aparece en las diligencias seguidas en contra de Jorge Tejada Barrera, por contrabando en el Ramo de Aduanas.
- Nº 13.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría que ejerza jurisdicción criminal en la ciudad de Santa Ana, para examinar a Irene Crleto, en el proceso que se instruye contra Margarito Anacleto Menéndez, por el delito de hurto de semovientes.
- Nº 14.—El que el Juez de Paz de Mercedes de Oriente, Honduras, envió al Juez de Paz de Polorós, La Unión, para el examen de los testigos Inés Santos y Paulino Almendares, nominados en la causa que se instruye para averiguar la muerte de Eligio Maldonado.

- Nº 15.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras, dirigió al Juez 1o. de 1a. Instancia de La Unión, solicitando la extradición del reo Gabino Bonilla Martínez, por asesinato consumado en Margarita Ortiz.
- Nº 16.—El que el Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, dirigió al Juez de igual categoría con jurisdicción criminal en Ahuachapán, para examinar a Arturo Armas Melara, en las diligencias seguidas sobre averiguar el paradero de Alfonso Henríquez Corado.
- Nº 17.—El que el Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras, dirigió al Juez 1o. de 1a. Instancia de La Unión, solicitando la extradición del reo Alberto Rubí, procesado en unión de otros por asesinato en Emeterio Díaz Zavala.
- Nº 18.—El que el Juez de Paz de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, Honduras, dirigió al de igual título de la Villa de Jocoaitique, Morazán, para el examen del testigo Leonidas Castro, nominado en la criminal que se instruye contra Moisés Argueta, por el delito de robo de una máquina de coser, marca Singer, en perjuicio de María Inés Díaz.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Anexo N° 3.

**SUPPLICATORIOS QUE POR CONDUCTO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES SE DESPACHARON
DURANTE EL AÑO**

- N° 1.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras de Amapala, Honduras, sobre certificar la partida de nacimiento de la menor María Orbelina Bonilla, en la causa que se instruye contra Saturnino Altamirano, por raptó de dicha menor.
- N° 2.—El que el Juez de 1a. Instancia de Tejutla, Chalatenango, dirigió al Juez de Letras de Ocotepeque, Honduras, para examinar como testigo a Tomás Valdiviezo, en la causa contra Ramón Guerra Martínez, por lesiones graves en Mariano Maldonado.
- N° 3.—El que el Juez 1o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Nacaome, Departamento de Valle, Honduras, solicitando la remisión de las diligencias, informaciones y documentos, así como también los objetos que revelen el cuerpo del delito y la delincuencia del reo Abel Cruz, procesado por homicidio en Eusebio Alvarado.
- N° 4.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Juez de Letras de Marcala, Departamento de La Paz, Honduras, para el examen de varios testigos, en la causa instruida contra Norberto Reyes, por homicidio en Sinforoso Maldonado.

- Nº 5.—El que el Juez de 1a. Instancia de Chalatenango, dirigió al Juez de Letras de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, Honduras, a efecto de que practique varias diligencias a fin de comprobar el cuerpo del delito y la delincuencia en la causa que se instruye contra Dolores de Jesús Menjívar (hombre), por homicidio en Mariano Peñate.
- Nº 6.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, dirigió al Juez de Letras del Departamento de Gracias, Honduras, para que se sirva examinar a los testigos Servando, Estanislao y Genaro, todos de apellido Zavala y Lucía Morales, en la criminal contra Gregorio Zavala Almendárez, por homicidio en Isabel Morales.
- Nº 7.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de San Francisco, Morazán, envió al Juez de Letras de la Sección Judicial de Marcala, Departamento de La Paz, Honduras, a efecto de que se certifique el proceso contra el reo Rodrigo Martínez conocido también por Rodrigo Martínez Nolasco, por el delito de asesinato en Mariano Hernández Benítez.
- Nº 8.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión, envió al Alcalde Municipal de Aguanqueterique, Departamento de La Paz, Honduras, para que certifique la partida de defunción de Juan Clímaco Fuentes, procesado en unión de Teodosio Fuentes, por una lesión ejecutada a Pilar Alfaro.
- Nº 9.—El que el Juez de 1a. Instancia de Sensuntepeque, Cabañas, envió al Juez de Paz del pueblo de San Antonio, Departamento de Intibucá, Honduras, para el examen de los testigos Sabas Chévez y Santiago Cantarero, en la causa contra Rosendo Reyes, Patrocínio Amaya, Rosendo Quinteros y

otros, por homicidio en Catarino Reyes, y contra el mismo Rosendo Reyes por otros delitos.

Nº 10.—El que el Juez 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal de Ahuachapán, dirigió al Juez de 1a. Instancia de Jutiapa, Guatemala, sobre recibirle declaración como ofendido a don Vicente Corado, en causa contra Adelo Corado Ruano, por hurto de semovientes del citado señor Vicente Corado y de la señora Jesús Corado.

Nº 11.—El que el Juez de 1a. Instancia de Jucuapa, envía al Juez de Letras de La Esperanza, Honduras, solicitando la extradición del reo Anacleto Ramos, procesado por homicidio en Pedro Quinteros.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA - ANEXO No. 4

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
Antonio Coreas	Homicidio	12 años de presidio	Por la de 6 años, 8 meses de presidio	Ac. No. 26, de 24 de enero.
Antonio Segovia Mejia	Lesiones	5 años, 4 meses de presidio.	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 46, de 17 de febrero.
Mayor Luis Salvador Saravia	Triple homicidio	20 años de presidio	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 50, de 29 de febrero.
Salvador Sandoval	Homicidio	8 años de presidio	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 50, de 29 de febrero.
Arturo Guardado	Homicidio	9 años de presidio	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 50, de 29 de febrero.
José Tomás López	Homicidio por imprudencia temeraria	2 años, 6 meses de prisión mayor	Por el tiempo que estuvo preso	Ac. No. 75, de 29 de abril.
Blas Herrera	Disparo de arma de fuego y lesión grave	5 años de presidio	Por la de 3 años, 9 meses de presidio	Ac. No. 130, de 4 de septiembre.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA. - ANEXO No. 5.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
Ernesto Solórzano.....	Homicidio.	16 años de presidio y accesorias de ley.....	Declarada sin lugar	Ac. No. 24 de 22 de enero.
Rodrigo Salomón Villalta	Homicidio.	9 años de presidio y accesorias de ley.....	« « «	Ac. No. 25 de 22 de enero.
Rafael Cabrera.....	Homicidio.	12 años de presidio .	« « «	Ac. No. 27 de 24 de enero.
Gonzalo Ramos Ayala o Gonzalo Ramos Grande	Homicidio.	11 años, 3 meses de presidio.....	« « «	Ac. No. 31 de 28 de enero.
Mercedes Ramirez (Mujer).	Homicidio.	6 años, 8 meses de presidio.....	« « «	Ac. No. 41 de 4 de febrero.
Clemente Hernández ..	Homicidio. .	1 año, 9 meses y 10 días de prisión mayor.....	« « «	Ac. No. 69 de 18 de abril.
José Martínez.. ..	Homicidio.	12 años de presidio y accesorias de ley.....	« « «	Ac. No. 71 de 19 de abril.
Efraín Reyes.....	Homicidio.. ..	11 años, 3 meses de presidio y accesorias de ley	« « «	Ac. No. 74 de 28 de abril.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA.- ANEXO N. 6.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL			SECCION OCCIDENTAL			SECCION ORIENTAL		
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad	6,001	5,228	3,580	3,204	2,753	2,125
De Hipotecas	2,382	2,058	1,203	1,175	520	464
De Créditos Refaccionarios	135	79	217	233	72	62
De Cancelaciones	2,268	2,202	1,208	1,268	573	543
De Anotaciones Preventivas	210	165	77	73	15	19
De Mandamientos de Embargos.....	123	67	41	34	34	23
De Titulos Supletorios	64	46	56	51	17	8
De Titulos Municipales.....	673	534	320	296	468	362
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles	2	2	4	3
De Titulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles	806	821	5	9
De contratos de arrendamientos de bienes inmuebles	30	21	11	8	22	11
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas.....	1	1	4	2
De Ejecutorias que declaran la presunción de muerte o la ausencia de una persona.....
De Declaratorias de herederos.....	314	284	203	175	196	148
De Certificaciones expedidas	724	454	361
De Informes expedidos.....	256	463	369
Totales	13,009	11,508	980	6,929	6,531	917	4,670	3,765	730

RESUMEN

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central.....	12,790	1,102	C. 53,869.68
Sección Occidental.....	7,295	168	28,234.00
Sección Oriental.....	4,057	661	15,668.00
Totales.....	24,142	1,931	C. 97,771.68

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1944.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila Guzmán,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 7

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO

PROPIEDAD	Enajenaciones	Predios rústicos	Precios	Predios urbanos	Precios	Total de predios	Total de precios
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	4,030	2,813	C. 3.831,299.00	1,906	C. 5.382,851.00	4,719	C. 9.214,150.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE....	1,034	1,001	» 1.162,396.61	289	» 145,996.33	1,290	» 1.308,392.94
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA....	1,867	1,094	» 1.155,626.46	773	» 1.477,404.00	1,867	» 2.633,030.46
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	607	634	» 688,430.29	190	» 126,341.66	824	» 814,771.95
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL....	2,092	1,506	» 1.087,660.20	586	» 856,617.32	2,092	» 1.944,277.52
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	850	630	» 1.465,230.82	220	» 609,502.00	850	» 2.074,732.82
TOTALES.....	10,480	7,678	C. 9.390,643.38	3,964	C. 8.598,712.31	11,642	C. 17.989,355.69

HIPOTECAS	Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	CANCELACIONES efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, SAN SALVADOR..	1,758	1,137	1,250	C. 6.209,259.00	1,802	2,387	C. 6.661,445.00
2a. Sección del Centro, SAN VICENTE....	200	311	83	« 881,113.19	162	394	« 402,967.31
1a. Sección de Occidente, SANTA ANA....	881	452	429	« 1.130,334.30	807	881	« 3.367,044.92
2a. Sección de Occidente, AHUACHAPAN..	160	326	41	« 418,530.48	145	367	« 343,445.44
1a. Sección de Oriente, SAN MIGUEL....	392	226	116	« 606,096.98	226	342	« 615,719.95
2a. Sección de Oriente, JUCUAPA.....	438	335	103	« 1.024,297.34	193	438	« 875,245.78
TOTALES.....	3,829	2,787	2,022	C. 10.269,631.29	3,335	4,809	C. 12.265,868.40

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1944.

Ernesto Gómez Herrera,
Oficial Mayor.

Pedro Nuila G.,
Encargado de la Estadística.

ANEXO No. 8.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS EROGACIONES
HABIDAS POR ALIMENTACION DE REOS DE LAS
PENITENCIARIAS Y CARCELES DE LA REPUB-
LICA DURANTE EL AÑO

Penitenciaría Central, San Sal- vador,	¢ 64,714.70	
Presidio Preventivo, San Sal- vador,	„ 36,807.80	
Penitenciaría Occidental, Santa Ana,	„ 21,832.90	
Presidio Preventivo, Santa Ana,	„ 12,903.70	¢ 136,259.10

CARCELES PUBLICAS:

San Miguel,	¢ 10,133.90	
Chinameca,	„ 6,291.30	
Chalchuapa,	„ 2,313.65	
Metapán,	„ 1,598.90	
Sonsonate,	„ 6,102.05	
Ahuachapán,	„ 3,083.55	
Atiquizaya,	„ 1,010.95	
San Francisco, Morazán,	„ 12,391.70	
Sensuntepeque,	„ 5,160.50	
Ilobasco,	„ 5,438.55	
Usulután,	„ 7,549.15	
Jucuapa,	„ 3,194.55	
Santiago de María,	„ 4,366.20	
San Vicente,	„ 9,170.84	
La Unión,	„ 7,619.70	
Zacatecoluca,	„ 6,577.50	
Cojutepeque,	„ 9,792.75	
Suchitoto,	„ 1,597.90	
Chalatenango,	„ 6,091.40	
Tejutla,	„ 3,537.70	
Nueva San Salvador,	„ 5,508.20	
Opico,	„ 1,494.65	
Quezaltepeque,	„ 1,137.00	„ 121,162.39
Reos trabajando en Carrete- ras Nacionales,		„ 12,390.80
Total	¢ 270,352.29	

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno
de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

MEMORIA

DE LOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

EN LOS RAMOS DE

RELACIONES EXTERIORES Y JUSTICIA

CORRESPONDIENTE

AL AÑO DE

1945

PRESENTADA

A LA

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

POR EL MINISTRO

DE LAS CARTERAS

DR. HÉCTOR ESCOBAR SERRANO

EL 2 DE ABRIL DE

1946

IMPRENTA NACIONAL

San Salvador,
El Salvador. C. A.

**RAMO DE
RELACIONES EXTERIORES**

HONORABLE ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA:

Deber constitucional que halla en mí devoto cumplimiento, me trae ante Vosotros para daros cuenta de los actos del Poder Ejecutivo en los Ramos de Relaciones Exteriores y Justicia durante el transcurso del año de 1945. Permitidme afirmaros que la sola convicción existente en mi ánimo de que someteréis tales actividades al escrupuloso examen de una honrada y recta conciencia, es para mí motivo de justa satisfacción.

Al tener el honor de llenar este cometido, me permito presentaros el tributo de mi más elevado respeto, al par que los votos más fervientes y sinceros por que la delicada misión que el pueblo salvadoreño ha confiado a vuestro patriotismo e ilustración obtenga siempre el más rotundo éxito y contribuya a acrecer el bienestar y la tranquilidad de la Patria.

Tócame hablar de Justicia y de nuestras Relaciones Internacionales en una hora todavía doliente para la Humanidad; en que el mundo civilizado emerge, desgarrado y sangrante, del más tremendo holocausto que han presenciado los siglos; en una hora en que el ejercicio de las sagradas tradiciones de Justicia, Derecho y Libertad acaba de sufrir destrozos imponderables y en que los materiales propicios para la reconstrucción de la fraternidad universal todavía están dispersos. Quizá el vivido recuerdo de estos años pavorosos, de angustias sin horizontes, que acaba de pasar la humanidad, impida a muchos la visión optimista de las relaciones entre los pueblos.

Sin embargo, debemos estar seguros de que sobre ese hacinamiento de credos en escombros, en la cima

de todos esos dogmas en ruinas, puede enclavar el hombre de nuevo la bandera de la seguridad en sí mismo y de la fe en sus semejantes, ya que fundamento de la convivencia humana es el renacer del amor, la fraternidad, la cooperación. Si estas fuerzas son en verdad eternas, tenemos jubiloso motivo para ser optimistas y para fincar nuestras esperanzas en el advenimiento de un mundo mejor.

Animado de amplio espíritu democrático, celoso del cumplimiento de sus deberes con los demás pueblos, convencido de la necesidad de la cooperación internacional, El Salvador ha puesto siempre su mayor empeño en mantener las relaciones más estrechas y cordiales con todos los países. Sólo cuando los más preciados dones de la civilización fueron agredidos en el Mundo, tuvo que asumir la misión del soldado y cerrar filas con las grandes naciones democráticas hasta obtener la victoria que vino a confirmar la supervivencia de la Libertad y del Derecho.

El Gobierno que preside el Ciudadano General Salvador Castaneda Castro, a cuya Administración pertenece la mayor parte del período de que vengo a daros cuenta, trata de interpretar fielmente estos sentimientos nacionales, y pone especial cuidado en mantener las buenas relaciones internacionales y en acrecentar, si es posible, el prestigio del país en el exterior.

La Cartera de Relaciones Exteriores, comprendiendo, además, el Ramo de Justicia, fue servida, como sabéis, durante los dos primeros meses del año, por el distinguido juriconsulto doctor Reyes Arrieta Rossi. Al tomar posesión de la Presidencia de la República el Ciudadano General Salvador Castaneda Castro el 1o. de marzo de 1945, llamó para ocuparla a otra destacada figura del foro salvadoreño, el doctor Arturo Argüello Loucel, anexando el Ramo de Justicia al Ministerio del Interior. El 8 de octubre del año citado fuí honrado por el Señor Presidente con el nombramiento de Ministro de Relaciones Exteriores y este Despacho volvió a comprender, como ha sido

tradicional, el Ramo de Justicia. La Subsecretaría de Relaciones Exteriores y Justicia fué desempeñada durante los meses de enero y febrero, por el señor don Ernesto Ulloa Morazán. Durante el mes de marzo desempeñó la de Relaciones Exteriores exclusivamente el Licenciado don Miguel Angel Espino; y a partir del 31 del citado mes, el doctor don Manuel Gutiérrez Serrano, a quien se agregó en el mes de octubre la Subsecretaría de Justicia y desempeña ambas en la actualidad acertadamente. La Subsecretaría de Justicia estuvo encomendada en el lapso comprendido entre el 10 de marzo y el 8 de octubre, al doctor José Gómez Molina, quien era, a la sazón, Subsecretario del Interior.

La Sección de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores fué dirigida durante la mayor parte del año por el señor don Salvador Sol Millet, hasta el 30 de noviembre de 1945, fecha en que pasó a ocupar el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de nuestro país ante el Gobierno de Guatemala. Para sustituirlo fué designado el señor don Joaquín Leiva, cuya larga experiencia en los asuntos relacionados con dicha Sección garantiza la eficiencia en el desempeño del cargo.

Las Oficialías Mayores de Relaciones Exteriores y de Justicia se encuentran confiadas a los señores don Rafael Barraza Rodríguez y don Guillermo Machón de Paz, respectivamente. Todas las personas nombradas, así como el resto del personal que trabaja en ambos Ramos, son merecedores de franco elogio, porque su fidelidad a los intereses nacionales, su espíritu de responsabilidad y el fiel cumplimiento de su deber han hecho posible la marcha acertada de este Despacho.

Con todo respeto, Señores Representantes, paso a relataros detalladamente los actos ejecutados bajo la dirección de mis distinguidos antecesores y la mía propia, en los Ramos mencionados.

* * *

SECCION DIPLOMATICA

Transmisión de la Presidencia de la República

El 1o. de marzo de 1945 se inició, como sabéis, un nuevo período presidencial. Asumió el elevado cargo de Presidente Constitucional de la República, el Ciudadano General don Salvador Castaneda Castro. Con este motivo, y en demostración de simpatía para nuestro país y para el nuevo Jefe de Estado, varias Naciones amigas se hicieron representar en la solemne ceremonia.

Asistieron las siguientes Misiones Diplomáticas:

Por la Santa Sede, el Excelentísimo Monseñor Doctor José Beltrami, Nuncio Apostólico, con el carácter de Embajador en Misión Especial; Monseñor Doctor José Bearzotti, Prelado Doméstico de Su Santidad, como Consejero, y Monseñor Doctor Francisco José Castro Ramírez, Prelado Doméstico de Su Santidad, como Auditor.

Por la República China, el Excelentísimo Señor Doctor Tu Yuen-tan, como Embajador en Misión Especial; Doctor Tomás T. Lee, Secretario.

Por Nicaragua, el Excelentísimo Señor Doctor y Coronel G. N. don Luis Manuel Debayle, como Embajador Extraordinario en Misión Especial; el Excelentísimo Señor Doctor Juan M. López Miranda, también como Embajador en Misión Especial; el Excelentísimo Señor Mayor G. N. Carlos A. Tellería, Sub-Secretario de Guerra, Marina y Aviación de aquella República, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; y el Señor Coronel G. N. Guillermo Rivas Cuadra, Jefe de la Aviación Militar de Nicaragua y el Señor Coronel G. N. Camilo González, Jefe del Estado Mayor Pre-

sidencial, como Agregados Militares a la Misión Especial.

Por Honduras, el Excelentísimo señor doctor Antonio Ochoa Alcántara, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial; el señor Licenciado Florentino Alvarez C., como Secretario, y el señor Teniente Arturo Molina, como Agregado Militar.

Por Costa Rica, el Excelentísimo señor don Jorge Matamoros Loria, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial. Don Rodrigo Tinoco, Secretario.

Por España, el Excelentísimo señor don José María Caveró, Duque de Bailén, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Por Francia, el Excelentísimo señor don Francisco Hummel, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Por el Brasil, el Honorable señor don Antonio Roberto de Arruda Botelhó, con el carácter de Encargado de Negocios en Misión Especial.

Por Cuba, el Honorable señor don Pablo Ortega y Trujillo, como Encargado de Negocios en Misión Especial.

Todas estas distinguidas personalidades fueron recibidas, tanto por el Mandatario saliente como por el entrante, de conformidad con nuestro Ceremonial Diplomático y se les dispensaron las atenciones del caso.

En cuanto tomó posesión de su cargo el nuevo Presidente Constitucional de la República, lo comunicó el Ministerio de Relaciones Exteriores a todas las Misiones Extranjeras acreditadas en El Salvador, y cuidó de la expedición de las Cartas Autógrafas por medio de las cuales el propio Mandatario hizo saber su exaltación al Poder, a los Jefes de Estado de todos aquellos países con los cuales cultivamos relaciones amistosas.

* * *

— 10 —

CENTRO AMERICA

La Cancillería ha puesto especial esmero en fomentar la concordia existente entre El Salvador y los demás países de Centro América, y me complace en manifestaros que sus gestiones a este respecto han obtenido entusiasta correspondencia, de manera que las relaciones de nuestro país con los otros pueblos y gobiernos del Istmo se mantienen dentro de la más perfecta cordialidad, como corresponde a países hermanos tan estrechamente vinculados.

Es innegable el hecho de que existe latente en el espíritu del pueblo centroamericano el anhelo plausible de volver a formar una sola entidad política que propicie su engrandecimiento. Interpretando este sentir nacional e impulsados por su devoción a la causa unionista, dos Mandatarios, el de El Salvador y el de Guatemala, iniciaron gestiones encaminadas a la realización de tan hermoso ideal tan pronto como tomaron posesión de sus elevados cargos.

Con esos nobles propósitos se reunieron en un lugar de la frontera el día 17 de mayo, los señores Presidentes General don Salvador Castaneda Castro y Excelentísimo doctor Juan José Arévalo, a fin de tratar acerca de las medidas preparatorias para el resurgimiento de la Gran Patria Centro-Americana.

Las pláticas entre ambos Gobernantes se efectuaron con vivo entusiasmo y como resultado inmediato de aquella histórica entrevista se formuló un proyecto de federación progresiva entre El Salvador y Guatemala, para integrar así un núcleo en el cual podrían

sumarse en seguida los demás países del Istmo cuando lo estimaren oportuno.

Creo innecesario entrar en prolijas consideraciones sobre los trascendentales alcances que puede tener este fausto suceso que considero está llamado a ser motivo de legítimo orgullo para los actuales regímenes de El Salvador y Guatemala, por cuanto significa un nuevo y positivo esfuerzo en pro de la causa morazánica.

Ha sido retardado este generoso movimiento, como os dijo en su Mensaje el señor Presidente Castaneda Castro, por circunstancias materiales propias del momento difícil que atraviesa el mundo; pero se ha dado con él un vigoroso impulso a la idea unionista que nuestro país desearía ver realizada con todas las Repúblicas de Centro América.

Deseo reiterar aquí los conceptos del señor Presidente, de que El Salvador se siente indisolublemente ligado al destino de Centro América y que, por consiguiente, ese gesto de acercamiento metódico con Guatemala no excluye la concepción unionista tradicional de nuestro pueblo.

Con motivo de la celebración de la Serie Internacional de Foot-Ball entre El Salvador y Guatemala, en el mes de julio, se dispuso, a excitativa del Ministerio de Cultura, dar toda clase de facilidades de tránsito a la afición guatemalteca que vino a presenciar dichos eventos en nuestro Estadio Nacional; así como a los salvadoreños que fueron a Guatemala con el objeto de ver los juegos que se llevaron a cabo en la capital de aquella República. Disposiciones similares se tomaron en favor de las personas que vinieron de Guatemala y de Honduras con ocasión de nuestras Fiestas Agostinas.

La solidaridad salvadoreña con los intereses centroamericanos, se puso de manifiesto, una vez más, con motivo de las gestiones reanudadas por el Gobierno de Guatemala ante el Gobierno de la Gran Bretaña, respecto al caso de Belice. En respuesta a la nota que, con instrucciones especiales

de su Gobierno, dirigió a este Despacho la Legación de Guatemala informando que el Congreso Nacional de aquella República había aprobado la moción de reanudar tales negociaciones, se le hizo presente la simpatía de nuestro Gobierno que espera con verdadero interés que la solución de tan interesante asunto esté acorde con la justicia.

Según comunicación que con fecha 16 de noviembre envió la Cancillería guatemalteca a nuestro Representante Diplomático en Guatemala, figura en el programa de trabajos de la Dirección General de Caminos de aquella República, la construcción de un puente de gran importancia sobre el Río Paz, en la región de Valle Nuevo, para unir las carreteras que pasan por Oratorio, Jalpatagua y conduce al propio Valle Nuevo, con la que de Ahuachapán va hacia el Río Paz, en la misma zona; y como la selección del sitio apropiado para la instalación de dicho puente debe determinarse en unión de funcionarios salvadoreños, trasmitió la invitación de su Gobierno para que el Director General de Obras Públicas y Carreteras y los demás funcionarios que el Gobierno de El Salvador estimare conveniente designar, sostuvieran una plática con el Director General de Caminos y demás autoridades camineras de Guatemala, para tratar en forma amplia este asunto y llegar a un entendimiento acerca de la ubicación del puente. De acuerdo con el Ministerio de Fomento se designó, por Acuerdo de 8 de diciembre, a los señores doctor José Gómez Molina, Subsecretario de Cultura y Asistencia Social; e ingenieros José Antonio Guerra, Director General de Carreteras; José Emilio Alcaine h., Sub-Director General de Carreteras, y Félix Domínguez R., Superintendente de Carreteras de la Zona Oriental, para integrar la Comisión que, juntamente con la designada por el Gobierno de Guatemala, tome las resoluciones que estime convenientes respecto a la construcción de dicho puente, de conformidad con el Tratado celebrado el 23 de septiembre de 1931 entre los Representantes debidamente autori-

zados de ambos Gobiernos; lo cual fué comunicado oportunamente a nuestra Legación en Guatemala para que, a su vez, lo pusiera en conocimiento del Gobierno de aquella República.

Por el fallecimiento del señor General don José María Moncada, ex-Presidente de la República, Senador y Ministro de Gobernación de Nicaragua, ocurrido el día 23 de febrero, se hizo presente al Gobierno nicaragüense la condolencia del Gobierno de El Salvador.

También se hizo presente al Gobierno de Costa Rica el sentimiento de profundo pesar del Gobierno salvadoreño con motivo del fallecimiento del distinguido estadista Licenciado don Ricardo Jiménez, quien fuera en varias ocasiones Presidente de aquella República y murió en la ciudad de San José de Costa Rica el 4 de enero.

* * *

AMERICA LATINA

Nuestras relaciones con las demás Repúblicas latinoamericanas han continuado por fortuna su desarrollo por los tradicionales caminos de la cordialidad, del buen entendimiento y de la cooperación en pro de los intereses continentales.

Durante algún tiempo estuvieron suspendidas las relaciones diplomáticas de El Salvador con el Gobierno de la República Argentina; pero fueron restablecidas el día 9 de abril de 1945, en virtud de acuerdo concertado con los demás países del Hemisferio, en consideración a que en la fecha aludida dicha República se había alineado ya con las otras naciones americanas aceptando los postulados de la Carta de Chapultepec.

Así se obtuvo nuevamente la preciada unidad continental que da a nuestro Hemisferio una elevada prestancia moral en el concierto de las naciones; principio que ha sido elaborado por necesidades históricas, a través de un generoso esfuerzo que abarca generaciones. Debemos, por lo tanto, abrigar la esperanza de que ha de mantenerse bajo su inspiración tradicional, disipándose en un futuro no lejano las nubes que parecen ensombrecerlo, y que, renovada la confianza mútua, han de arraigar definitivamente en el suelo de América los fundamentos democráticos que son la mejor garantía de paz y tranquilidad y determinan la esencia política y social de las instituciones americanas.

Habiendo comunicado el Honorable Encargado de Negocios ad interim del Brasil, señor don Antonio Roberto de Arruda Botelho, en nota de fecha 31 de octubre, que en virtud de la renuncia presentada por el doctor don Getulio Dornelles Vargas,

había asumido la Primera Magistratura del país el Presidente del Supremo Tribunal Federal, doctor don José Linhares, el 30 del mismo mes, se le contestó manifestándole que al Gobierno de El Salvador le era satisfactorio continuar sus cordiales relaciones con el nuevo Gobierno del Brasil.

Con fecha 8 de septiembre, y a iniciativa del doctor Pastor del Río, la Cámara de Representantes de Cuba, interpretando los sentimientos del pueblo cubano, acordó que en cada aniversario de la Independencia de los países americanos, la bandera de la Nación a que corresponda, sea izada en el Capitolio de la Habana, a la derecha del Pabellón Nacional, como homenaje de simpatía y de compenetración de ideales del pueblo de Cuba al pueblo hermano. Transmitida esta disposición por la Secretaría a mi cargo a la Honorable Asamblea Nacional, este Augusto Cuerpo, inspirado en iguales sentimientos de confraternidad americana, tuvo a bien emitir el Decreto No. 239, de fecha 22 de noviembre, que dispone que en el aniversario de la Independencia de cada una de las Repúblicas de América, la bandera de la nación que lo celebre sea izada en nuestro Palacio Nacional juntamente con el Pabellón Salvadoreño. Este Decreto fué comunicado a todas las Cancillerías de los países hermanos y considera el Ministerio a mi cargo que contribuirá a fortalecer los vínculos de amistad que ligan a los países de este Continente.

Aprovechando el viaje del Excelentísimo Señor Doctor Don Joaquín Fernández y Fernández, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, como Jefe de la Delegación de su país a la Conferencia de las Naciones Unidas que estaba por reunirse en San Francisco, California, la Cancillería le hizo saber, por intermedio de la Embajada de Chile, el agrado con que nuestro Gobierno vería su llegada al país.

Atendiendo esa invitación, el ilustre Canciller Chileno llegó a la República a mediados del mes

de abril, acompañado de otras distinguidas personalidades de su país. El Gobierno elaboró un programa de agasajos para los visitantes, quienes, además, fueron declarados Huéspedes de Honor de la Nación, permaneciendo aquí dos días.

Pocos días antes de su visita, por radiograma fechado en Santiago el 14 de abril, el Excelentísimo señor Ministro Fernández y Fernández se sirvió manifestar al entonces titular de la Cartera de Relaciones Exteriores de El Salvador, Doctor don Arturo Argüello Loucel, que el Gobierno de Chile, animado del deseo de que perdure la gratitud al Presidente Franklin Delano Roosevelt por la política de buena vecindad que él instauró en América, había resuelto que el tramo chileno de la Carretera Panamericana llevara su nombre, y se permitía sugerirle que a la parte de dicha Carretera, correspondiente a El Salvador, se le diera también el nombre del Gran Presidente de los Estados Unidos de América que supo intensificar como nadie la unión espiritual y material del Continente. Aceptada con el más vivo entusiasmo la sugerencia del Gobierno de Chile, la Asamblea Nacional emitió el 28 de abril un Decreto en virtud del cual se dió el nombre de «Franklin Delano Roosevelt» al tramo de la Carretera Panamericana que cruza el territorio salvadoreño. Con anterioridad, por Decreto de 17 del mismo mes, la Augusta Representación había honrado ya con el nombre del Gran Estadista Americano la Sección de la propia Carretera conocida por «Doble Vía» en la entrada oeste de esta capital.

Un acontecimiento de la mayor trascendencia para la fraternidad americana, ocurrió a fines del año. Me refiero a la visita que el Excelentísimo Señor Presidente de Chile, Doctor Don Juan Antonio Ríos, hizo a Washington y a otras capitales de América. Invitado por el Gobierno de la República, estuvo en San Salvador el 8 de noviembre, fecha en que la Asamblea Nacional emitió el Decreto

No. 223 declarando Huéspedes de Honor al Mandatario Chileno y a las personas de su séquito. Los distinguidos visitantes fueron objeto de las más cordiales atenciones de parte del Gobierno y de los Centros Científicos y Sociales; y para dar mayor realce a los actos oficiales que se llevaron a cabo en honor del ilustre Presidente de Chile, la propia Asamblea Nacional dirigió excitativa a los funcionarios respectivos para que dieran día de asueto a todos los empleados de las oficinas de su dependencia, a fin de que pudieran concurrir a los actos mencionados.

El 5 de julio falleció en Lima el Señor Mariscal Don Oscar R. Benavides, gran americanista y Presidente, por dos veces, de la República del Perú. Ante pérdida tan sensible la Cancillería salvadoreña dirigió expresivos mensajes de condolencia al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores y a su Excelencia el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de aquella Nación en El Salvador, Doctor Don Enrique D. Tovar y R.

El Gobierno de El Salvador se hizo representar en la ceremonia de transmisión del Mando Supremo, el 28 de julio, en el ciudadano electo constitucionalmente para desempeñar la Presidencia de la República del Perú, Excelentísimo Señor Doctor Don José Luis Bustamante y Rivero. Para tal fin, fue designado el Señor Doctor Don Joaquín Guillén Rivas, por Acuerdo de fecha 23 de dicho mes, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial, quien desempeñó satisfactoriamente su cometido.

Según nota de 23 de octubre dirigida a nuestra Legación en Guatemala por el Honorable Señor Encargado de Negocios ad interim de los Estados Unidos de Venezuela, residente en aquella Capital, el movimiento revolucionario efectuado por Oficiales del Ejército Nacional en combinación con el Partido Acción Democrática, inspirado en el propósito de establecer el voto directo, secreto y universal para la elección del Presidente de la República, derrocó el día

19 de dicho mes al Gobierno que presidía el Señor General Isaías Medina Angarita el cual fué sustituido por una Junta Revolucionaria de Gobierno integrada por los Señores Rómulo Betancourt, Mayor Carlos Delgado Calbaud, Doctor Raúl Leoni, Capitán Mario Vargas, Doctor Gonzalo Barrios, Doctor Luis Prieto y Doctor Edmundo Fernández. Establecida, de común acuerdo con los demás Gobiernos Americanos, la conveniencia de reconocer a dicha Junta, por su carácter netamente democrático y sus propósitos manifestados de cumplir todos los compromisos internacionales contraídos por la República, tuve la honra de dirigir en tal sentido un mensaje telegráfico al Excelentísimo Señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien, en respuesta fechada en Caracas el 10. de noviembre, se sirvió confirmar que los sentimientos del nuevo Gobierno están inspirados en los principios de justicia y democracia, que son las bases de nuestra nacionalidad.

Conocido es el hecho de que el 21 de noviembre último, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Uruguay dirigió una nota circular a todas las Cancillerías Americanas, en la cual sostiene el principio de que «debe constituir una norma indeclinable de acción, en la política interamericana, la del paralelismo entre la democracia y la paz» y que de este principio se deriva como consecuencia que «el más acendrado respeto al principio de no intervención de un Estado en los asuntos internos de otro, no ampara ilimitadamente la notoria y reiterada violación por alguna República de los derechos elementales del hombre y del ciudadano y el cumplimiento de los compromisos libremente contraídos acerca de los deberes externos e internos de un Estado que lo acreditan para actuar en la convivencia internacional». La mira de dicha nota era plantear a los Gobiernos Americanos un cambio de impresiones para obtener un pronunciamiento colectivo multilateral que dé base para excluir de la comunidad de Naciones Americanas a regímenes antidemocráticos.

Con fecha 27 del mismo mes de noviembre, el Excelentísimo Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Mr. James F. Byrnes, hizo declaraciones públicas manifestando que la nota uruguaya «es de fundamental importancia», y expresó la adhesión incondicional de su Gobierno a los principios enunciados por el Canciller Rodríguez Larreta. Al transmitir a nuestro Gobierno esas declaraciones, indicó que los Estados Unidos estaban interesados en conocer el modo de pensar del Gobierno Salvadoreño al respecto.

La Secretaría a mi cargo estudió detenidamente este documento cuya fundamental importancia reconoce y de acuerdo con el criterio unánime del Poder Ejecutivo se permitió contestar a la Cancillería Uruguaya, con fecha 13 de diciembre, manifestando en primer término que nuestro Gobierno aprecia los nobles y elevados propósitos de la nota aludida, y comparte ampliamente los sentimientos de irrestricto apego a los principios democráticos y de respeto a los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano, que anhela ver establecidos sobre bases firmes e inmovibles, como garantía de paz y de tranquilidad, en el suelo de América.

Pero al propio tiempo manifestó su disentimiento con la sugerencia uruguaya de limitar el principio de no intervención, para justificar la acción colectiva entre las Repúblicas Americanas, porque considera el Gobierno Salvadoreño que el mantenimiento de este principio de no intervención es indispensable para el respeto de nuestras soberanías, y para establecer una atmósfera de confianza y de paz en el Continente Americano.

Al tomar esta actitud, el Gobierno no ha hecho más que ser consecuente con el criterio invariable de «no intervención» que la República de El Salvador ha sostenido en todas las Conferencias Interamericanas.

Concluye la respuesta del Gobierno Salvadoreño expresando la conveniencia de someter esta interesante cuestión al conocimiento de la próxima Conferencia de Cancilleres de Río de Janeiro.

* * *

— 20 —

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Me complace en reconocer que las relaciones de El Salvador con la gran República Americana se han mantenido con espíritu de franca cordialidad y mutua comprensión, principalmente en todos aquellos órdenes que se desenvuelven en el campo de la cooperación internacional.

El Salvador ha sido favorecido con la colaboración científica de los Estados Unidos, según lo deduciréis de los datos siguientes:

En nota de '26 de febrero, de acuerdo con el Ministerio del Ramo, se contestó al Excelentísimo Señor Embajador Simmons, que el Gobierno aceptaba la acertada designación propuesta por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para que el Señor Doctor Nathaniel E. Winters viniera a esta capital como Director de la Estación Experimental de Agricultura.

En igual sentido se contestó el 24 de marzo a su Excelencia el Señor Embajador Simmons, al transmitir el anteproyecto sometido por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, que contempla la actuación de Mr. Virgil C. Pettit en Nicaragua, Guatemala y El Salvador bajo el programa del Comité Interdepartamental de Cooperación Cultural y Científica para dirigir el trabajo de ingeniería agrícola y construcción en la Estación Agrícola de Nicaragua y, cuando sea necesario, dirigir el trabajo de dirección y preparación de planos en las Estaciones Experimentales de Guatemala y El Salvador.

Fue aceptada, asimismo, de acuerdo con el Ministerio de Fomento, en nota 4 de mayo, la designación de Mr. Franklin Peter Ulrich, propuesta por

el Departamento Topográfico Costero y Geodésico del Departamento de Comercio de los Estados Unidos de América, para que viniera, a expensas de dicho Departamento, a consultar con sismólogos de aquí respecto al progreso de la estandarización de métodos sismológicos e instrumentos y la colección, interpretación y distribución de datos sismológicos. Para colaborar con el Señor Ulrich en dichos estudios fue designado por el Ministerio de Fomento el Señor Ingeniero Don Julio E. Mejía.

También fueron aceptados en respuestas dadas a la Embajada Americana, siempre acordes con el parecer de los Ministerios respectivos, el 18 de mayo, el 5 y 9 de julio y el 13 de noviembre, respectivamente:

El Doctor Olen E. Leonard, para venir a El Salvador a recoger y analizar datos sobre la organización rural en áreas selectas como base para el establecimiento de un programa de extensión cooperativo destinado a la Estación Experimental Agrícola en el País;

La Señorita Dorothy E. Chapman, para venir a El Salvador, con el propósito de preparar informes sobre el resultado de los experimentos hechos por la Estación Experimental Agrícola de aquí;

El Señor Glen L. Taggart, propuesto por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, a fin de destacarlo en El Salvador para recoger y analizar datos sobre organización rural-social en áreas escogidas, con objeto de desarrollar un plan práctico de extensión, y

El Doctor Julián C. Grane, propuesto por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, para Horticultor de la Estación Experimental Agrícola Cooperativa en El Salvador.

Y es justo no olvidar que tan productivo y feliz resultado ha sido posible gracias, fundamentalmente, a las fecundas orientaciones de la política del Buen Vecino sustentadas por el inolvidable Presidente Franklin Delano Roosevelt.

El deplorable fallecimiento de este Gran Estadista, acaecido el 12 de abril, precisamente cuando estaba próximo a ver el resultado de sus gigantescos esfuerzos para salvar los derechos y las libertades del hombre de las esclavizadoras fuerzas totalitarias poderosa y traidoramente extendidas en el mundo entero, causó aquí, como bien lo sabéis, profunda consternación. Con tan doloroso motivo, la Cancillería expresó el pesar del Gobierno de El Salvador al Gobierno amigo de los Estados Unidos.

Sumamente satisfactorio me es informaros que Su Excelencia el Señor Embajador Simmons dirigió el 17 de agosto una nota a mi distinguido antecesor Señor Doctor Don Arturo Argüello Loucel, manifestándole que acababa de recibir un telegrama del Secretario de Estado en Washington, instruyéndolo para que expresara a él personalmente el imperecedero agradecimiento del Gobierno de los Estados Unidos por su leal cooperación prestada en el esfuerzo de la Guerra, y que Mr. Byrnes también le recomendaba decirle en ese momento de victoria, que compartían con el Gobierno y Pueblo Salvadoreño el regocijo que causaba la feliz terminación de la guerra.

El Señor Doctor Argüello Loucel, al agradecer tan altas y gentiles expresiones, manifestó al Excelentísimo Señor Embajador Simmons, en Nota del 21 de dicho mes, que el Gobierno de El Salvador, fiel intérprete del sentir del País, había colaborado con las Naciones Unidas, en la medida de sus escasas posibilidades, no sólo por cumplir con los Pactos Panamericanos sino por elevado sentido de amistad y cordialidad hacia los Estados Unidos de América y hacia las demás Potencias que han luchado para ganar la guerra y luchan para ganar la paz, en la seguridad de que la causa común es la causa de la justicia y del derecho.

* * *

UNION PANAMERICANA

De suma utilidad ha continuado siendo esta Institución para las Repúblicas Americanas, cuyos intereses morales y económicos fomenta, dentro del límite de sus atribuciones, con acuciosidad y entusiasmo.

Por acuerdo de 22 de enero fué nombrado Representante Especial de El Salvador en el Consejo Directivo de la Unión Panamericana, el entonces Agregado Militar a la Embajada de El Salvador en los Estados Unidos de América, Señor Teniente Coronel Hermán Barón. Este nombramiento fué comunicado el mismo día, para los fines consiguientes, a los Señores Presidente y Director General de la propia Unión y a nuestra Embajada residente en Washington, D. C. Dicho cargo lo desempeñó el Señor Teniente Coronel Barón hasta el día 20 de abril de 1945.

El artículo 3o. de la Resolución IX de la Conferencia Interamericana celebrada en la ciudad de México en los meses de febrero y marzo, resolución que tiene el título de «Reorganización, Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Interamericano», dispone que el Consejo Directivo de la Unión Panamericana se compondrá de sendos Delegados *ad hoc*, designados por las Repúblicas Americanas, los cuales tendrán categoría de Embajadores y gozarán de los privilegios e inmunidades que como a tales corresponda; pero no podrán formar parte de la Misión Diplomática acreditada ante el Gobierno en cuyo territorio se halle la sede de la Unión Panamericana.

Considerando que de llevarse a efecto tal disposición se duplicarían los gastos que cada Gobierno hace para mantener su respectiva Embajada

en Washington y no se obtendría en cambio ventaja de ningún género, la Cancillería dió instrucciones a nuestro Embajador Señor Doctor Castro para que manifestara en su oportunidad que el Gobierno de El Salvador no está dispuesto a nombrar Delegado *ad hoc* ante la Unión Panamericana y desea que se le deje en libertad para que su Embajador u otra persona que designe, lo represente en el Consejo Directivo. Cumplidas dichas instrucciones por el Señor Embajador Doctor Castro, informó que los Representantes de Honduras, Nicaragua, Cuba, Haití, Paraguay, Venezuela y él habían logrado que en la Sesión del Consejo efectuada el 18 de octubre se acordara suspender la aludida Resolución y aplazarla para ser sometida a nuevo estudio y decisión en definitiva, de la primera Conferencia Interamericana que llegue a celebrarse.

Habiéndose servido comunicar el Honorable Señor Director General Doctor L. S. Rowe, en Nota de 30 de agosto, dirigida a nuestro Embajador en Washington, que el informe sobre Organización del Consejo Interamericano Económico y Social aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Panamericana provee que dicho Consejo Interamericano sea integrado por un representante de cada país designado por el Gobierno respectivo y recomendaba que se hiciera el nombramiento correspondiente antes del 30 de septiembre, a fin de que el Consejo empezara a funcionar el 1o. de octubre, por Acuerdo de 21 de septiembre fué designado el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Señor Doctor Héctor David Castro, para que por parte de El Salvador integre el Consejo Interamericano Económico y Social, creado por la Resolución IX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, celebrada en la ciudad de México, del 21 de febrero al 8 de marzo.

Bajo la Presidencia de Su Excelencia el Señor James F. Byrnes, se verificó el 15 de noviembre la

Sesión solemne inaugural del Consejo Interamericano Económico y Social, en que están representadas las veintiuna Repúblicas Americanas, y fueron elegidos unánimemente para Presidente del Consejo el Honorable Señor Spruille Braden, Secretario Auxiliar de Estado, y Vicepresidente el Embajador Señor Doctor Castro, designación esta última que me complace en ponerla en vuestro conocimiento por la alta honra que significa para nuestro país.

* * *

EUROPA

Por bondadosa deferencia del Gobierno de los Estados Unidos de América y según Notas de varias fechas de los meses de mayo, julio, agosto, octubre y noviembre, cruzadas entre la Embajada de dicha Nación y el Ministerio de Relaciones Exteriores, los intereses salvadoreños en Alemania, Italia y Hungría están bajo la protección de las Autoridades Americanas en aquellos lugares.

Habiéndose recibido un radiograma del Señor Encargado de Negocios ad interim de El Salvador residente en Londres, con fecha 17 de septiembre, transmitiendo la invitación del Consejo de Ministros Extranjeros que se encontraba en sesión en aquella Capital, para que los Gobiernos de las Naciones Unidas no representadas suministraran por escrito antes del 1o. de octubre sus propósitos de condiciones de paz con Italia que pudieran interesarles, se dieron instrucciones a dicho Funcionario, por radiograma del 26 de septiembre, para que se sirviera comunicar en respuesta al Consejo, que El Salvador no tiene condiciones especiales que imponer en el Tratado de Paz que se celebre con Italia; pero sí desea que se consigne en tal Tratado que no admitirá en ningún tiempo ninguna reclamación italiana por razón de actos de cualquier género que el Gobierno Salvadoreño o alguna de sus Autoridades hubiere ejecutado contra las personas, bienes o intereses de nacionales italianos, residentes o no en territorio de la República, durante la guerra y hasta la fecha en que el Tratado se celebre, o posteriormente, por razón de actos conexos con el estado de guerra que ha existido entre las dos Naciones.

El 21 de abril se recibió una Nota del entonces Agente Permanente del Comité Francés de la Liberación Nacional, Honorable Señor don Francis Hummel, consultando si el Gobierno de El Salvador daría su consentimiento a las disposiciones que las autoridades francesas proyectaban tomar en materia de requerimiento personal, bajo las mismas condiciones previstas por las leyes sobre organización general de la Nación en tiempo de guerra; y considerado el caso se le contestó que El Salvador, a raíz del ataque del Japón a Pearl Harbor contra Estados Unidos de América, se declaró en *estado de guerra* con las potencias llamadas del «Eje» y solidario desde ese momento con las Naciones Unidas y Aliadas en la lucha sostenida contra dichas Potencias, en cuya virtud había prestado y estaba dispuesto a prestar toda cooperación posible a su condición de nación pequeña, de escasos recursos bélicos; por lo cual, y ya que El Salvador no tenía con Francia en liberación, tratado alguno que regule en la materia su posición respecto a ella, no podía ni debía negar en cumplimiento de la solidaridad que había asumido en la cruenta lucha que en los campos de Europa estaban librando contra el enemigo común las Naciones Unidas y Aliadas, la contribución mínima y justa que insinuaba el Gobierno de Francia.

Debido a las circunstancias en que por su organización se encontraba el Gobierno de El Salvador en el mes de octubre, no extendió su reconocimiento a Italia el 26 de dicho mes como estaba convenido entre los demás países americanos, según la Cancillería Salvadoreña se enteró posteriormente. En este sentido se contestó a la pregunta que hizo en cablegrama de 8 de noviembre nuestro Ministro en España, sobre si se habían reanudado las relaciones con Italia, agregando que podía extenderse dicho reconocimiento si Italia lo deseaba. En consecuencia, se recibió de nuestra Legación en España el radiograma de 3 de abril, comunicando que la Embajada Italiana le había dirigido una Nota manifestándole que su Gobierno

tendría sumo gusto en restablecer sus relaciones con el nuestro y proceder al mutuo nombramiento de representantes diplomáticos, en virtud de lo cual rogaba el *placet* para Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en favor del Excelentísimo Señor Guglielmo Silenzi, quien fue gustosamente recibido por nuestro Gobierno en tal carácter.

Habiéndose comunicado al Excelentísimo Señor Wyacheslaff Molotoff, Comisario de Relaciones Exteriores de Rusia, de igual manera que se hizo con las demás Naciones Aliadas, la toma de posesión de la Presidencia de la República del Señor General Don Salvador Castaneda Castro, aquel Funcionario, en mensaje cablegráfico del 17 de mayo, se sirvió referirse a dicha participación expresando que su Gobierno, en el deseo de mejorar las relaciones amistosas entre los dos países, ofrecía su entendimiento y cooperación.

Después de muchos años durante los cuales no hubo ninguna comunicación oficial entre El Salvador y Rusia, quedaron restablecidas de la manera expuesta nuestras relaciones diplomáticas con la Unión de las Repúblicas Soviéticas.

* * *

REUNIONES INTERNACIONALES

Me es satisfactorio informaros que en las reuniones internacionales a que El Salvador fue honrosamente invitado y a las cuales pudo concurrir, invariablemente dejó impreso el sello de su espíritu de colaboración y de inquebrantable fidelidad a los principios democráticos.

En el VI Congreso Panamericano de Tisiología celebrado en Habana del 15 al 21 de enero, tomó parte por medio de su Delegado Señor Doctor Don Domingo Romeu y Jaime, nombrado para tal fin por Acuerdo de 18 de dicho mes.

El 21 de febrero se inauguró en México, D. F., la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz. A dicha reunión, conocida también con el nombre de Conferencia de Chapultepec y que es considerada como una de las más trascendentales para los países latinoamericanos, asistió El Salvador por medio de una Delegación nombrada por Acuerdo de 2 de marzo e integrada por el entonces Ministro de Relaciones Exteriores, Señor Doctor Arturo Argüello Loucel como Jefe de la misma, y por el suscrito y los Señores Doctor Carlos Adalberto Alfaro, Licenciado Miguel Angel Espino y Don Manuel Francisco Chavarría, como Delegados.

A la Junta del Comité de Jurisconsultos de las Naciones Unidas celebrada en Washington del 9 al 20 de abril, con el objeto de preparar el anteproyecto sobre una Corte Internacional de Justicia que fue sometido a la consideración de la Conferencia Internacional inaugurada en San Francisco, California, el 25 de dicho mes, asistió como Representante de El Salvador el Señor Doctor don Héctor David Castro,

nombrado en tal carácter por Acuerdo de 3 del propio abril.

Otra de las reuniones de mayor significación por sus trascendentales finalidades, fue la Conferencia de las Naciones Unidas, celebrada en San Francisco, California, a que antes me refiero, con el objeto de preparar la carta fundamental de una organización general internacional para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En esta Conferencia, que duró hasta el 26 de junio, estuvo representado nuestro país por una Delegación nombrada el 3 de abril e integrada por los Señores Doctores Don Héctor David Castro, Don José Antonio Quirós y Don Carlos Leiva, como Delegados Plenipotenciarios, y por Don José Francisco Mixco como Secretario. La Delegación fue presidida por el Señor Doctor Castro.

La ingente importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas puede medirse por las palabras del Mandatario de la pujante Nación Americana, Excelentísimo Señor Truman, al decir en su discurso, en la Sesión inaugural, que los Delegados integrantes serían los arquitectos de un mundo mejor, y que en sus manos estaba el futuro de la humanidad.

Por Acuerdo de 30 de junio fueron nombrados Delegado Titular y Delegado Suplente de El Salvador a la Segunda Reunión del Comité Interamericano de Seguridad Social efectuada en México, D. F., del 23 al 28 de julio, los Señores Don Napoleón Viera Altamirano y Doctor Don José Antonio Rodríguez Porth, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario y Secretario de la Embajada de esta República en la Nación Mexicana. Dicho Comité fue creado por el Artículo 3o. de los Estatutos de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, celebrada en Santiago, Chile, en septiembre de 1942.

A la III Conferencia Interamericana de Agricultura, reunida en Caracas del 24 de julio al 7 de agosto, asistieron como Delegados por El Salvador, el Ingeniero Agrónomo Don René David Escalante y el Doctor Francisco Alvarado Gallegos. Los asuntos

tratados en aquella Conferencia son de carácter práctico y sin duda alguna contribuirán a estabilizar y mejorar las condiciones agrícolas existentes, lo mismo que a abrir nuevos mercados internacionales, cuyo intercambio de productos favorecerá las condiciones económicas de nuestros pueblos.

El Señor Coronel e Ingeniero Don Carlos Mejía Osorio, fue nombrado por Acuerdo de 19 de julio, Delegado de El Salvador a la Tercera Conferencia Interamericana de Radiocomunicaciones que se reunió en Río de Janeiro, Brasil, en el mes de septiembre.

Para representar a nuestro país en la Tercera Sesión del Consejo de la Administración de Socorro y Rehabilitación de las Naciones Unidas, efectuada en Londres del 7 al 24 de agosto, fue designado Delegado el Señor Don Samuel Jorge Dawson, Secretario de la Legación en la Gran Bretaña, por Acuerdo de 30 de junio.

Con fecha 8 de agosto se nombró a Don Francisco Párraga Orozco, Representante de El Salvador en el Consejo Interino de Aviación Civil Internacional de Chicago. Este Consejo tiene su sede en la ciudad de Montreal, Canadá, y el Señor Párraga Orozco actuó en su primer período de sesiones comprendido desde el 15 hasta el 31 de dicho mes.

Por Acuerdo de 23 de octubre y a excitativa del Ministerio de Cultura, fue nombrado Delegado de El Salvador a la Conferencia de las Naciones Unidas para la creación de una Organización de Educación y Cultura, que se inauguró en Londres el 10. de noviembre, el Encargado de Negocios ad interim y Cónsul General en la Gran Bretaña, Señor Don Samuel Jorge Dawson.

También para que representara a esta República en la Comisión de Navegación Aérea del Consejo Interino de Aviación Civil Internacional, que se reunió en Montreal, Canadá, el 2 de octubre, fue designado por Acuerdo de 25 de septiembre el señor don Charles E. Mathews.

Durante los once primeros días de noviembre ocurrió un hecho de incuestionable importancia al reunirse en esta Capital la Convención Cafetalera de Centro América-México, a la cual asistieron 48 Delegados de los diversos países concurrentes. Entre las disposiciones adoptadas por la Convención, tendientes a defender la industria del café en todos sus aspectos, se acordó crear la «Federación Cafetalera Centro-América-México» integrada por los seis países representados, cuyos fines son los de estudiar, orientar y, en su caso, resolver los problemas cafetaleros comunes a los países federados o a algunos de ellos, y colaborar con la «Oficina Panamericana del Café» y la «Junta Interamericana del Café» en la resolución de lo que concierne a los países productores del Continente Americano.

* * *

CONVENIOS INTERNACIONALES

Tomando en cuenta que dejaron de existir las circunstancias que motivaron el convenio de 4 de septiembre de 1942 entre el Gobierno de El Salvador y la Rubber Reserve Company, una Agencia del Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo a la compra y exportación de hule, a excitativa del Ministerio de Economía y de común acuerdo con Su Excelencia el Señor John F. Simmons, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, se resolvió, según Notas cruzadas entre el Ministerio a mi cargo y dicho Representante Diplomático, el 8 y 11 de enero, respectivamente, dar por terminado en todas sus partes el prenotado contrato desde el 31 de diciembre de 1945.

Asimismo, a excitativa del Ministerio de Economía, fue designado por Acuerdo de 23 de octubre el Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, Doctor Don Héctor David Castro, para que en nombre y representación del Gobierno de El Salvador subscribiera en Washington, D. C., el Protocolo aprobado por la Junta Interamericana del Café, el día 3 de julio, para la prórroga del Convenio Interamericano del Café, con modificaciones, por un año a partir del 1o. de aquel mes y de conformidad con la recomendación de dicha Junta, del 13 de junio. Dicho Protocolo será sometido oportunamente a la consideración de la Honorable Asamblea Nacional, para que le otorgue, si tiene a bien, la ratificación constitucional.

* * *

CUERPO DIPLOMATICO EXTRANJERO

Es motivo de especial satisfacción para mí informaros que la colaboración recibida por Gobierno Salvadoreño de parte de las Representaciones Diplomáticas extranjeras acreditadas, en lo que se refiere al cultivo de nuestras relaciones internacionales, ha sido en todo momento eficaz y digna de nuestro más vivo reconocimiento.

Fueron reconocidos en el año, los siguientes funcionarios:

Excelentísimo Señor Herbert Bonson de Ribbing, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Suecia, el 7 de abril;

Excelentísimo Señor Roberto Arzú Cobos, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, el 10 de mayo;

Excelentísimo Señor Doctor Salvador R. Guzmán, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, el 10 de mayo;

Excelentísimo Señor Joaquín José Caicedo y Castilla, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia, el 19 de mayo;

Excelentísimo Señor Doctor Enrique D. Tovar y R., como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú, el 19 de mayo;

Honorable Señor Licenciado Don Francisco Hummel, como Encargado de Negocios ad interim de Francia, el 29 de junio;

Excelentísimo Señor Don Mariano Barreto Portocarrero, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Nicaragua, el 7 de julio;

Excelentísimo Señor Don Adolfo N. Calvo, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, el 14 de septiembre;

Excelentísimo Señor John F. Simmons, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, el 21 de septiembre;

Honorable Señor Sydney M. Stadler, como Encargado de Negocios ad interim de Su Majestad Británica, el 20 de noviembre, y

Excelentísimo Señor Gilberto Medioni, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Francia, el 19 de diciembre.

* * *

CUERPO DIPLOMATICO SALVADOREÑO

El Cuerpo Diplomático Salvadoreño, me place informaros, ha desarrollado una actuación distinguida y valiosa en el mantenimiento de nuestros vínculos de cordialidad con los países amigos.

El movimiento diplomático salvadoreño ocurrido en el año fué el siguiente:

Señor General Salvador Peña Trejo, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Honduras, el 7 de marzo;

Señor Ingeniero José Salvador Molina, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Nicaragua, nombrado el 10 de marzo;

Señor doctor Héctor David Castro, refrendado su nombramiento como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos de América, el 19 de marzo;

Señor don Julio C. Rossello, Encargado de Negocios en el Uruguay, promovido a Ministro Plenipotenciario el 2 de mayo;

Señor don Napoleón Viera Altamirano, nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en los Estados Unidos Mexicanos el 22 de mayo; habiéndosele adicionado el 30 de junio la representación diplomática en Cuba y la República Dominicana, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario;

Señor doctor Joaquín Guillén Rivas, nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Chile, el 10 de agosto;

Señor don Antonio Alvarez Vidaurre, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante la Santa Sede, el 22 de septiembre;

Señor doctor Ramón López Jiménez, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú, el 29 de octubre;

Señor don Salvador Sol Millet, nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Guatemala, el 30 de noviembre.

El nombramiento de Secretarios de nuestras Embajadas y Legaciones, se efectuó en las fechas siguientes:

8 de enero	Don Armando López Ulloa, de la Embajada en México;
15 de marzo	Don Roberto Cordero D., de la Legación en Nicaragua;
22 de marzo	Don Raúl B. Monterrosa, de la Legación en Honduras; Don Arnaldo Orantes, interinamente, de la Legación en Guatemala;
16 de abril	Doctor Felipe Vega Gómez, interinamente, de la Embajada en Washington;
23 de mayo	Doctor José Antonio Rodríguez Porth, de la Embajada en México, en sustitución del Señor López Ulloa;
24 de mayo	Don Samuel Jorge Dawson, interinamente, de la Legación en la Gran Bretaña;
16 de julio	Don Ramón González Montalvo, de la Legación en Guatemala;
20 de julio	Don Carlos Alberto Siri, Primer Secretario de la Embajada en Washington;
21 de agosto	Doctor Felipe Vega Gómez, Primer Secretario de la Embajada en Washington en sustitución del señor Siri;
6 de septiembre	Doctor Armando Peña Quezada, de la Legación en el Uruguay;
15 de octubre	Doctor Samuel Antonio Castro, de la Legación en Costa Rica; y
28 de noviembre	Don Rodolfo Rubio, de la Legación en Honduras, en sustitución del señor Monterrosa.

* * *

SECCION CONSULAR

Cuerpo Consular Extranjero

La labor de los señores Cónsules extranjeros en El Salvador es también merecedora del mayor encomio, por su correcta actuación.

Durante el año fueron reconocidos en sus respectivos cargos los funcionarios siguientes:

- 22 de febrero. Don Robert E. Wilson, Vicecónsul de los Estados Unidos de América en San Salvador;
- 22 de mayo Don José Alvarado Rivera, Cónsul de Guatemala en Santa Ana;
- 24 de mayo Don Oscar Godoy Morales, Cónsul de Guatemala en San Salvador;
- 29 de junio Don Francisco A. Hummel, Cónsul de Francia en San Salvador;
- 5 de julio Don Edward Castleman, Vicecónsul de Estados Unidos de América en San Salvador;
- 17 de julio Don Salvador Brow Rojas, Vicecónsul de Estados Unidos Mexicanos en esta ciudad;
- 31 de agosto. Don Jack R. Johnstone, Vicecónsul de Estados Unidos de América en San Salvador;

- 7 de septiembre Don Alvaro Meza Castro, Cónsul de Costa Rica en San Salvador;
- 24 de septiembre Doctor Mariano Barreto Portocarrero, Cónsul General de Nicaragua, con residencia en San Salvador;
- 16 de octubre Don Pedro Geoffroy, Cónsul de Francia en Santa Ana; y
- 27 de noviembre Don Roberto Rubio Van Severen, Cónsul del Paraguay en San Salvador.

* * *

CUERPO CONSULAR SALVADOREÑO

Asimismo, los Funcionarios Consulares Salvadoreños han cumplido su deber desarrollando, al efecto, activa labor, dentro de sus atribuciones.

Fueron nombrados, de Carrera:

24 de febrero	Don Federico Noltenius, Cónsul en Tapachula, Chiapas, México;
26 de febrero	Capitán don Pedro Andrés Iraheta, Cónsul en Los Angeles, California, Estados Unidos de América;
28 de febrero	Don Galileo Cabrales, Cónsul en Nueva Orleans, La., Estados Unidos de América;
5 de abril	Doctor don Roberto Montalvo, Cónsul en Los Angeles, California, en sustitución del señor Capitán Iraheta;
6 de abril	Don Roberto Imberton, Cónsul General en Montreal, Canadá;
7 de abril	Ingeniero don Carlos Mejía Osorio, Cónsul General en Sao Paulo, Brasil;
16 de abril	Capitán Pedro Andrés Iraheta, Cónsul en Liverpool, Gran Bretaña;
3 de mayo	Don Bernardo Cevallos Andrade, Cónsul General en Nueva York, Estados Unidos de América;
11 de mayo	Capitán Mayor Fidel Quintanilla, Cónsul en Houston, Texas;
28 de mayo	Don Carlos Alberto Balibarrera, Cónsul General en San Francisco, California;

5 de junio	Ingeniero don Gustavo Adolfo Guerrero, Cónsul General en Ginebra, Suiza;
19 de junio	Don Ernesto Ulloa Morazán, Cónsul en Houston, Texas, en sustitución del señor Capitán Mayor Fidel Quintanilla;
11 de octubre	Don Rafael Antonio Fernández, Cónsul en Choluteca, Honduras;
24 de noviembre	Don Armando López Ulloa, Cónsul General en Barcelona, España;
28 de diciembre	Don Rafael Barraza h., Cónsul adscrito al Consulado General en Nueva York;
28 de diciembre	Don Miguel Antonio Serrano, Cónsul adscrito al Consulado General en San Francisco, California.

Fueron nombrados, ad-honorem:

8 de enero	Don Gustavo Vallarino Febres Cordero, Cónsul en Guayaquil, Ecuador;
17 de enero	Don Cornelio R. Alvarado, Vicecónsul en San Pedro Sula, Honduras;
31 de enero	Don Ricardo Cabrera Duke, Cónsul en Puebla, México;
19 de abril	Don Joaquín Vaquero, Cónsul en Madrid, España;
18 de abril	Don Herbert Muskus, Cónsul en Curacao;
3 de mayo	Don Pedro Ibáñez O., Cónsul en Valparaíso, Chile;
18 de mayo	Don Antonio Toña Basauri, Cónsul en Bilbao, España;
21 de agosto	Don Isaac M. Osorio, Cónsul en Colón, Panamá, y
19 de octubre	Don José Humberto Valle, Cónsul General en Francia, con residencia en París.

* * *

SECCION DE TURISMO

Como sin duda es del ilustrado conocimiento de los Señores Diputados, en varios países de América, el turismo significa una de las fuentes más poderosas de ingresos económicos tanto para empresas particulares como para las arcas del Estado.

Tomando en cuenta dicha circunstancia; en vista de que El Salvador cuenta con numerosos recursos naturales que acondicionados y perfeccionados convenientemente pueden convertirse en gratísimos motivos de recreo de los viajeros; y de que se hacía sentir vivamente cada día más la urgencia de crear en el país un organismo encargado de atraer ese valioso elemento de progreso material y cultural, la Secretaría a mi cargo, con la entusiasta anuencia del Señor Presidente de la República, inició el establecimiento de la Sección de Turismo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual, pláceme informaros, ya está funcionando y tratando de poner en práctica un programa que le permita desarrollar eficientemente su importante cometido.

Tan pronto como el nuevo Departamento hizo sentir en nuestro medio comercial, artístico y social la influencia de sus actividades, se acercaron a él y siguen afluyendo Representantes de Empresas, Presidentes de Centros Sociales, Miembros de Agrupaciones Artísticas, etc. etc., dispuestos a poner su más diligente y eficaz concurso para el engrandecimiento del turismo en El Salvador.

El Gobierno, por su parte, muéstrase decidido a promover e impulsar los valores nacionales capaces de constituir incentivos para el turismo, no sólo con el fin de que éste sea fuente de ingresos económicos, sino principalmente, para lograr un más fructuoso desarrollo de nuestras relaciones por medio del conocimiento y trato entre las personas residentes y las que nos visiten.

RAMO DE JUSTICIA

RAMO DE JUSTICIA

En el Ramo de Justicia, la labor desarrollada por el Poder Ejecutivo ha sido intensa.

Antes de entrar en materia, me cabe la satisfacción de hacer presente al Alto Cuerpo Legislativo que el precepto constitucional que regla la independencia de los tres Poderes del Estado, ha tenido absoluta vigencia.

Así, el Ramo de Justicia se concretó a prestarle al Poder Judicial todos los medios que fueron necesarios para la mejor realización de las providencias que dictaron tanto el Alto Tribunal de Justicia como las Cámaras y Juzgados en general, en beneficio de la buena administración de justicia.

Adjunto a esta Memoria y debidamente detallado, aparece el informe rendido sobre los trabajos llevados a cabo por el Poder Judicial en el año de que os doy cuenta y del cual, me anticipo a decirlo, se desprende que el total de resoluciones, entre sentencias definitivas, interlocutorias, autos de sustanciación y exhibiciones, asciende a 116,440.

En cuanto a la labor puramente administrativa relacionada con el Ramo de Justicia, me complazco en poder informaros que, durante el año, se ha procurado introducir mejoras importantes en las Penitenciarias, Cárceles Públicas, Oficinas de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Escuelas Correccionales, etc., esforzándose porque las mejoras introducidas en los Centros Penales, fueran, además de materiales, ampliamente moralizadoras para los prisioneros.

Y consecuente con el plan de mejorar hasta donde sea posible la vida del reo, el Ministerio ini-

ciará pronto los pasos necesarios para tratar de llevar a cabo la construcción de varias Cárceles Públicas, entre las cuales pueden contarse la de Mujeres de San Salvador, cuyo anticuado y ruinoso edificio será sustituido por uno moderno, amplio y con todas las seguridades debidas; las Cárceles de San Vicente, en donde el llamado "Sótano" convertido en Centro Penal, ha sido objeto de justas protestas y el que será sustituido por un edificio que reúna condiciones de amplitud e higiene. Para la realización de tales obras ya aparecen en el Presupuesto Fiscal los créditos respectivos y no se espera más que los planos y presupuestos correspondientes para proceder a iniciar los trabajos.

Pero, por sobre tales actividades, el Poder Ejecutivo acaricia la construcción de un Gran Penal Modelo, pues se impone ya un centro Penitenciario Moderno y, con tal fin, se está estudiando la posibilidad de llevar a cabo esa obra en cualesquiera de las Islas salvadoreñas del Golfo de Fonseca, ya sea en "El Zacatillo", "Conejos" o en un sitio apropiado. Y claro está que a este respecto se solicitará la eficaz cooperación de la Hon. Representación Nacional, por cuanto a ella corresponderá asignar el crédito presupuestal respectivo para costear la obra, que, no se duda, vendrá a solucionar de una manera total y definitiva el grave problema carcelario de la República, ya que tal centro de reclusión evitará las dificultades que desde hace muchos años se han constatado con el manejo de diferentes centros penales diseminados por todo el país y construídos sin base técnica en el propio corazón de las ciudades, cuando los sistemas modernos aconsejan que los penales deben estar situados en lugares apropiados distantes de las ciudades, en tal forma que el penal llene su función reeducadora en forma completa.

He aquí el movimiento judicial ocurrido en la República durante el año de 1945.

* * *

MOVIMIENTO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Corte Plena

Sentencias definitivas.	15
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	14
Autos interlocutorios.	418
Autos de sustanciación.	2,663
Dictámenes de Proyectos de Ley	16
Conmutaciones e Indultos	28
Exhibiciones.	613
Recibimiento de Abogados.	22
Incorporación de Abogados	2
Acuerdos	304
	<hr/>
	4,095
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CIVIL

Sentencias definitivas civiles.	16
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva	12
Autos interlocutorios.	2
Autos de sustanciación.	113
	<hr/>
	187
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE TERCERA INSTANCIA DE LO CRIMINAL

Sentencias definitivas criminales	57
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	2
Autos interlocutorios.	14
Autos de sustanciación.	114
	<hr/>
	187
	<hr/> <hr/>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	28
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	31
Autos interlocutorios.	68
Autos de sustanciación	224
	351
	351

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA
DE LO CRIMINAL DE LA PRIMERA
SECCION DEL CENTRO

Sentencias definitivas	88
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	145
Autos interlocutorios.	76
Autos de sustanciación	263
	572
	572

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE
LA SEGUNDA SECCION DEL CENTRO
(Cojutepeque)

Sentencias definitivas civiles	8
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	12
Autos interlocutorios.	4
Autos de sustanciación	33
Sentencias definitivas criminales	54
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	16
Autos interlocutorios.	208
Autos de sustanciación	97
Exhibiciones	90
	522
	522

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE
LA TERCERA SECCION DEL CENTRO
(San Vicente)

Sentencias definitivas civiles	3
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	7
Autos interlocutorios.	18
Autos de sustanciación	66
Sentencias definitivas criminales	111
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	51
Autos interlocutorios.	110
Autos de sustanciación	64
	430
	430

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE
LA SECCION DE OCCIDENTE

(Santa Ana)

Sentencias definitivas civiles	33
Autos interlocutorios.	148
Autos de sustanciación	236
Sentencias definitivas criminales	75
Autos interlocutorios.	301
Autos de sustanciación	234
Exhibiciones	148
	<u>1,175</u>

CAMARA DE SEGUNDA INSTANCIA DE
LA SECCION DE ORIENTE

(San Miguel)

Sentencias difinitivas civiles	19
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	10
Autos interlocutorios.	162
Sentencias interlocutorias	32
Autos de sustanciación	282
Sentencias definitivas criminales	43
Sentencias interlocutorias con fuerza definitiva.	7
Sentencias interlocutorias	62
Autos interlocutorios.	711
Autos de sustanciación	344
Exhibiciones	455
	<u>2,127</u>

JUZGADO GENERAL DE HACIENDA

Sentencias definitivas civiles	5
Autos interlocutorios.	1
Autos de sustanciación.	702
Sentencias definitivas criminales	7
Autos interlocutorios	1,367
Autos de sustanciación.	2,566
	<u>4,648</u>

En los 49 Juzgados de Primera Instancia de los 25 Distritos Judiciales de la República, según se detallan en el Anexo No. 1, se dictaron las resoluciones siguientes:

Sentencias definitivas civiles	1,007
Sentencias definitivas criminales.	905
Autos interlocutorios.	17,520
Autos de sustanciación.	82,753
Total	<u>102,185</u>

Los trabajos de los Tribunales de Justicia de la República han sido, en resumen, los siguientes:

Resoluciones de Corte Plena.	4,095
Resoluciones de las Cámaras.	5,512
Resoluciones del Juzgado General de Hacienda.	4,648
Resoluciones de los Juzgados de Primera Instancia	102,185
Total	<u>116,440</u>

SUPPLICATORIOS

Se despacharon por conducto de la Corte Suprema de Justicia.	9
Y por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores	6
Total	<u>15</u>

CONMUTACIONES

Durante el año se resolvieron solicitudes de conmutaciones de reos, previos informes y dictámenes de ley emitidos por la Corte Suprema de Justicia, así:

Conmutaciones favorables.	8
Conmutaciones desfavorables.	7
Total	<u>15</u>

* * *

ACUERDOS Y DECRETOS LEGISLATIVOS

Se sancionaron en su oportunidad, los que a continuación se detallan:

- No. 1.—Decreto Legislativo No. 5, de 26 de febrero de 1945, por el cual se concede la gracia de indulto al reo Ricardo Antonio Gamero. Publicado en el D. O. No. 48, de 27 de febrero.
- 2.—Decreto Legislativo No. 8 de 27 de febrero de 1945, por el que se restablece el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito de Santa Rosa, con asiento en la misma ciudad y se suprime el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Distrito de La Unión. (Reforma del Art. 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial). Publicado en el D. O. No. 54, de 9 de marzo de 1945.
- 3.—Decreto Legislativo de la Asamblea Nacional Constituyente No. 11, de 7 de marzo, 1945. Por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a favor de los que en alguna forma tomaron parte en movimientos populares que se desarrollaron en el país con motivo de las recientes actividades políticas. (Publicado en el D. O. No. 57, de 13 de marzo de 1945).
- 4.—Decreto Legislativo No. 18, de 14 de marzo 1945, de la Asamblea Nacional Constituyente, por el que se interpreta el Art. 63 de la Constitución de 1886, vigente, sobre que la prohibición que contiene dicho Art. no están comprendidos los Diputados Suplentes, sino cuando fueren incorporados en la Asamblea, en sustitución de algún Diputado Propietario. (Publicado en el D. O. No. 58, de 14 del mes y año citados).
- 5.—Decreto Legislativo No. 27, de 21 de marzo 1945, por el que se eligen a los funcionarios que integrarán la Corte Suprema de Justicia y Cámaras Seccionales durante el próximo período constitucional que comenzará el 1o. de abril del año citado. (Publicado en el D. O. No. 73 de 7 de abril del mismo año).

- No. 6.—Decreto Legislativo No. 40, de 5 de abril 1945, por el que se concede la gracia de indulto al reo José Maximiliano Bautista. (Publicado en el D. O. No. 80, de 17 de abril del año citado).
- « 7.—Decreto Legislativo No. 42, de 6 de abril 1945, por el que se aceptan las renunciaciones de los cargos de Magistrados que han presentado los Drs. José Candelario Zelaya, José Antonio Castro Villafañe y Manuel Parada Salgado, eligiéndose a la vez a las personas que les sustituirán. (Publicado en el D. O. No. 84, de 21 del mismo mes y año).
 - « 8.—Decreto Legislativo No. 56, de 17 de abril 1945, por el cual se suprime el Juzgado 2o. de 1a. Instancia del Distrito de Alegría con residencia en Santiago de María y se restablece en la ciudad de Berlín. (Publicado en el D. O. No. 91 de 30 de abril año citado).
 - « 9.—Decreto Legislativo No. 62, de 21 de abril 1945, por el que se aceptan las renunciaciones presentadas por varios Magistrados Suplentes de las Cámaras de Tercera Instancia y Segunda Instancia y se declaran electos los funcionarios que los sustituirán. (D. O. No. 95, de 4 de mayo del año citado).
 - « 10.—Decreto Legislativo No. 73, de 2 de mayo 1945, por el que se concede amplia e incondicional amnistía a favor de unos reos procesados en el Juzgado de 1a. Instancia del Distrito de Ilobasco por delitos políticos. (Publicado en el D. O. No. 107, de 19 de mayo corriente año).
 - « 11.—Decreto Legislativo No. 159, por el que se concede amplia e incondicional amnistía a favor de varios ciudadanos de Ilobasco, por agresión y lesiones a la señora Romilia Torres. (Publicado en el D. O. No. 177, de 16 de agosto 1945).
 - « 12.—Decreto Legislativo No. 176, de 28 de agosto 1945, por el cual se concede amplia e incondicional amnistía a los reos José María Majano, Guillermo Medrano Orellana, Fidel Quinteros, Jaime Cornejo, Armando Rojas, Pedro Juan Navarro y Juan Beltrán. (Publicado en el D. O. No. 195, de 8 septiembre 1945).
 - « 13.—Decreto Legislativo No. 183, de 13 de septiembre 1945, por el que se concede la gracia de indulto a favor de los reos rematados Pablo Hernández y Tomás Anaya. (Publicado en el D. O. No. 200, de 14 del mismo mes y año).

- No. 14.—Decreto Legislativo No. 197, aceptando la renuncia al Dr. Juan Benjamín Escobar del cargo de Segundo Magistrado Propietario de la Cámara de 3a. Instancia de lo Civil y se elige para sustituirlo al Dr. Carlos García Monterrosa. (Publicado en el D. O. No. 231, de 23 de octubre de 1945).
- 15.—Decreto Legislativo No. 198, aceptando la renuncia del Dr. Rosalío Antonio Castaneda del cargo de 2o. Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia Sección Occidente. (Publicado en el D. O. No. 231, de 23 de Octubre de 1945).
 - 16.—Decreto Legislativo No. 200, 16 octubre 1945, declarando electo 2o. Magistrado Propietario de la Cámara de 2a. Instancia de la Sección de Occidente al Dr. Juan Delgado Prieto. (Publicado en el D. O. No. 232, de 24 octubre 1945).
 - 17.—Decreto Legislativo No. 209 de 16 octubre 1945, reformando el Art. 13 de la Ley de Fideicomisos. (Publicado en el D. O. No. 241, de 6 de noviembre mismo año).
 - 18.—Decreto Legislativo No. 234, de 19 de noviembre 1945, por medio del cual se hacen algunas reformas a los Arts. 347 y 348 del Código de Instrucción Criminal y se hacen adiciones a los Arts. 352 y 353 del mismo Código. (Publicado en el D. O. No. 263, de 1o. de diciembre de 1945).
 - 19.—Decreto Legislativo No. 242, de 23 de noviembre 1945, por el que se acepta la renuncia presentada por el Dr. Pío Alfonso Selva del cargo de 1er. Magistrado Propietario de la Cámara de Segunda Instancia de la Sección de Oriente y elígese para sustituirlo al Dr. Salvador Guerra Hércules. (Publicado en el D. O. No. 263, de 1o. de diciembre 1945).
 - 20.—Decreto Legislativo No. 258, de 7 de diciembre 1945, por el que se deroga el Decreto Legislativo No. 30, de 27 de abril de 1934, publicado en el D. O. No. 96, de 2 de mayo del mismo año.
 - 21.—Decreto Legislativo No. 250, de 29 de noviembre de 1945, reformando Art. 48 de la Ley Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas. (D. O. No. 267, de 6 de diciembre de 1945).
 - 22.—Decreto Legislativo No. 281, de 22 de diciembre de 1945, estableciendo en el Departamento de La Paz, con asiento en la ciudad de Zacatecaluca, la Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la 3a. Sección del Centro. (Publicado en el D. O. No. 3, de 5 de enero de 1946).

OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA

Estas importantes dependencias del Ramo, encargadas de controlar la riqueza inmueble de la Nación, han continuado siendo objeto de constante y preferente atención de parte del Ministerio.

Se ha procurado poner al frente de dichas oficinas a competentes Abogados, de honorabilidad reconocida, como prenda de garantía en la administración de los bienes inmuebles; seleccionándose, al mismo tiempo, al personal subalterno para el logro de una buena labor.

En cuanto a lo material, me complace informaros que todas las Oficinas de Registro fueron debidamente atendidas en sus solicitudes de muebles, libros en blanco, formularios, etc., que dirigieron a la Secretaría de Estado.

A la alta consideración de la Honorable Asamblea Nacional Legislativa fué sometido un proyecto de Decreto, para reformar el Art. 48 de la Ley y Reglamento del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, referente al cobro de derechos por inscripciones, tomando en cuenta que desde hace varios años dicha Ley y su Reglamento sólo habían sufrido modificaciones que ocasionaban mayores gastos para el sostenimiento de las respectivas oficinas, sin que hubieran sufrido la más pequeña modificación en los aranceles, razones que tuvo a bien tomar en cuenta la Augusta Representación Nacional, para convertir en ley el aludido Proyecto, conforme el Decreto No. 250, de 29 de noviembre de 1945, publicado en el Diario Oficial No. 267, de 6 de diciembre siguiente, Tomo No. 139.

También se sometió al conocimiento de la Honorable Asamblea Nacional otro proyecto de Decreto de creación de una Oficina más de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas en la ciudad de Zacatecoluca, con la denominación de «Oficina de Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Tercera Sección del Centro», con jurisdicción en todo el Departamento de La Paz, proyecto que fué acogido con entusiasmo por el Alto Cuerpo Legislativo, según Decreto No. 281, expedido el 22 de diciembre de 1945 y publicado en el Diario Oficial No. 3, de 5 de enero de 1946, Tomo No. 140, pues se comprobó la necesidad de establecer un mejor control de los bienes inmuebles de la República, a la vez que se tomó en cuenta el aumento decretado en el pago de derechos por inscripciones de documentos y con lo cual se beneficiará el Fisco.

Los cuadros demostrativos del movimiento de trabajo y rentístico de estas Oficinas fueron publicados con toda oportunidad en el Diario Oficial.

* * *

MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES
HABIDOS EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS
DE LA REPUBLICA.

PRIMERA SECCION DEL CENTRO.

San Salvador

Jefe: Doctor Antonio Rafael Méndez.

Propiedad

Número de enajenaciones.	3,846	
Predios rústicos.	2,682	
Precios.		C. 4.060,045.00
Predios urbanos	1,830	
Precios.		« 7.136,353.00
Total de predios.	4,512	
Total de Precios.		<u>C. 11.196,398.00</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.	1,995	
Predios rústicos hipotecados	1,332	
Predios urbanos hipotecados	1,396	
Importe de capitales garantizados.		C. 8.167,596.00
Cancelaciones efectuadas	1,867	
Total de predios hipotecados	2,728	
Capitales reintegrados		<u>« 8.310,052.00</u>

SEGUNDA SECCION DEL CENTRO

San Vicente.

Jefe: Doctor Julio Funes Hartmann

Propiedad

Número de enajenaciones	634	
Predios rústicos	672	
Precios		C. 989,612.29
Predios urbanos	230	
Precios		« 103,111.00
Total de predios	902	
Total de precios		<u>C. 1.092,723,29</u>

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.	171	
Predios rústicos hipotecados . . .	203	
Predios urbanos hipotecados . . .	92	
Importe de capitales garantizados.	C.	546,403.00
Cancelaciones efectuadas	184	
Total de predios hipotecados . . .	295	
Capitales reintegrados		◀ 29.973,711.60

PRIMERA SECCION DE OCCIDENTE

Santa Ana

Jefe: Doctor José Santiago Burgos

Propiedad

Número de enajenaciones	2,167	
Predios rústicos.	1,458	
Precios.	C.	2.246,021.73
Predios urbanos.	709	
Precios.		◀ 1.813,733.98
Total de predios	2,167	
Total de precios	C.	4.059,755.71

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.	1,704	
Predios rústicos hipotecados . . .	1,060	
Predios urbanos hipotecados . . .	644	
Importe de capitales garantizados.	C.	4.194,870.67
Cancelaciones efectuadas.	937	
Total de predios hipotecados . . .	1,704	
Capitales reintegrados.		◀ 2.922,122.73

SEGUNDA SECCION DE OCCIDENTE

Ahuachapán

Jefe: Doctor Luis Gallegos Rosales

Propiedad

Número de enajenaciones.	586	
Predios rústicos.	590	
Precios.	C.	645.945.29
Predios urbanos.	181	
Precios.		◀ 134,268.33
Total de predios	771	
Total de precios	C.	780,213.62

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas.	162	
Predios rústicos hipotecados . . .	262	
Predios urbanos hipotecados . . .	59	
Importe de capitales garantizados.		C. 509,109.36
Cancelaciones efectuadas.	138	
Total de predios hipotecados . . .	321	
Capitales reintegrados.		» 29.801,800.24

TERCERA SECCION DE OCCIDENTE

Sonsonate

Jefe: Doctor Arturo Rodríguez Miranda

Propiedad

Número de enajenaciones.	346	
Predios rústicos	193	
Precios		C. 613,933.64
Predios urbanos	152	
Precios		» 234,320.28
Total de predios	345	
Total de precios.		C. 848,253.92

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas . .	139	
Predios rústicos hipotecados. . . .	78	
Predios urbanos hipotecados	61	
Importe de capitales garantizados . .		C. 1.831,170.00
Cancelaciones efectuadas	124	
Total de predios hipotecados	139	
Capitales reintegrados		C. 2.364,971.16

PRIMERA SECCION DE ORIENTE

San Miguel

Jefe: Doctor José Aristides Arévalo

Propiedad

Número de enajenaciones.	2,280	
Predios rústicos	1,814	
Precios		C. 1.538,907.29
Predios urbanos	466	
Precios		» 631,518.37
Total de predios	2,280	
Total de precios		C. 2.170,425.66

5.—

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	523	
Predios rústicos hipotecados	359	
Predios urbanos hipotecados	164	
Importe de capitales garantizados		C. 1.169,925.81
Cancelaciones efectuadas	249	
Total de predios hipotecados	523	
Capitales reintegrados		C. 30.415,032.15

SEGUNDA SECCION DE ORIENTE

Jucuapa

Jefe: Doctor José Lozano

Propiedad

Número de enajenaciones	689	
Predios rústicos	492	
Precios		C. 874,386.00
Predios urbanos	197	
Precios		» 213,548.00
Total de predios	689	
Total de precios		C. 1.087,934.00

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas	567	
Predios rústicos hipotecados	482	
Predios urbanos hipotecados	85	
Importe de capitales garantizados		C. 1.517,406.00
Cancelaciones efectuadas	152	
Total de predios hipotecados	567	
Capitales reintegrados		» 20.451.992.02

RESUMEN GENERAL

Propiedad

Número de enajenaciones	10,547	
Predios rústicos	7,901	
Precios		C. 10.968,851.24
Predios urbanos	3,765	
Precios		C. 10.266.852.96
Total de predios	11,666	
Total de precios		C. 21.235.704.20

Hipotecas

Número de hipotecas constituidas . . .	4,561	
Predios rústicos hipotecados . . .	3,776	
Predios urbanos hipotecados . . .	2,501	
Importe de capitales garantizados. . .		C. 17,936,480.84
Cancelaciones efectuadas . . .	3,651	
Total de predios hipotecados . . .	6,277	
Capitales reintegrados.		<u>C. 124,239,681.90</u>

RENTAS Y GASTOS HABIDOS EN LAS OFICINAS DEL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS

Ingresos:

Impuestos percibidos en especies fiscales.	C. 98,042.20
---	--------------

Egresos:

Por sueldos de empleados, alquileres de casas, honorarios de Registradores Suplentes, en funciones, gastos de escritorio, sueldos por licencias a funcionarios y empleados, formularios y libros en blanco, reparaciones bienes muebles, subsidios para funerales	C. 71,879.39
Superávit	<u>C. 26,879.81</u>

* * *

PENITENCIARIAS

Las Penitenciarías y Presidios Preventivos anexos fueron objeto de preferente atención y para su mejor desenvolvimiento, el Poder Ejecutivo, en el Ramo de Justicia, tuvo el acierto de decretar el Reglamento General de Penitenciarías con fecha 3 de octubre, habiéndose publicado el Decreto correspondiente en el Diario Oficial No. 223, de 13 del mismo mes, Tomo No. 139.

Dicho Reglamento vino a derogar el decretado hace muchísimos años y contiene disposiciones más ajustadas a la moderna administración de los Centros Penitenciarios, distribuyéndose los servicios y atribuciones entre todo el personal de cada Establecimiento. Esta nueva organización ha traído buenos resultados y se espera que con el tiempo se logre un mayor beneficio.

Actualmente se estudia el Reglamento Interior de estos mismos Centros Penales, para convertirlo en ley a la mayor brevedad posible.

Lo mismo sucede con la Ley Reglamentaria de Cárceles. Se estima que la que actualmente está en vigor, tanto porque ha sido reformada un sinnúmero de veces como porque ya es muy antigua y aún contempla en su texto, casos que hace mucho tiempo desaparecieron de los Códigos, no responde a las actuales exigencias del sistema carcelario. Es por estas razones que el Ministerio de Justicia está estudiando la manera de sustituir esa Ley Reglamentaria de Cárceles por otra más moderna y que venga a llenar totalmente las necesidades.

PENITENCIARIA CENTRAL Y PRESIDIO PREVENTIVO

ANEXO

(San Salvador)

Este Centro Penal estuvo a cargo del señor Teniente Coronel Rafael Arévalo Merino hasta el 8 de abril del año pasado, pues desde el 9 de dicho mes entró a sustituirlo, en la propia Dirección, el señor Capitán Juan José Vaquero, estando al frente de la respectiva Subdirección el señor Capitán José Agatón Parada, quien a su vez fué sustituido con fecha 19 de noviembre por el señor Mayor José Manuel García. Todos estos señores han colaborado, con entusiasmo y lealtad, en el mejoramiento moral de los reclusos y el Ministerio consigna en esta oportunidad su reconocimiento.

Disciplina

Esta se mantuvo inalterable, acaso por la efectividad de todas aquellas disposiciones que se dictaron por estimarlas necesarias y oportunas y que tendieron a encauzar por buen sendero la marcha del Establecimiento, o tal vez porque los reos han llegado a la comprensión de que el Centro Penal es el lugar que la ley les señala para el cumplimiento de sus condenas y que por lo tanto a nada bueno les conducirían sus intentos de rebeldía.

Instrucción Primaria

Punto de especial atención fué la Instrucción Primaria entre los reos y a ese efecto se adoptó, como en años anteriores, el programa dictado por el Ministerio de Cultura, contando desde luego con la decidida cooperación de los respectivos Profesores; habiendo obtenido de esa manera durante el año lectivo, un funcionamiento normal y satisfactorio, como

lo demuestran las pruebas finales que se llevaron a término el 19 de noviembre, de donde surgió un grupo de hombres aptos para que sus vidas fructifiquen en bien de la familia y de la cultura nacional. La propia Escuela presentó a examen, ante un jurado debidamente seleccionado, seis Secciones de Primer Grado y una Sección de Avance, con un número de 262 alumnos, del cual fueron promovidos 201 y aplazados 61.

Escuela de Música

En cuanto a la Escuela de Música, que también funciona en el Penal, puede decirse que con inteligencia y constancia, el respectivo Profesor supo enseñar el divino Arte a reos que no tenían ni el más mínimo conocimiento sobre música, así como también ha logrado que otros reos entusiasmados amplíen los conocimientos que anteriormente habían adquirido, demostrando palpable y auditivamente el avance de los reos en tal materia, con labuena ejecución de su orquesta y marimba. Los exámenes de fin de año, llevados a cabo el 20 de noviembre ante el Jurado que nombró el Ministerio de Justicia, fueron una demostración palpable y elocuente de los conocimientos adquiridos por los reclusos.

Biblioteca

La Biblioteca que funciona en el Centro Penal fué visitada por crecido número de reos lectores y los Profesores de Instrucción Primaria consultaron a su vez las obras didácticas que existen en ella.

Higiene

Durante el año se logró un estado casi permanente de higiene, pues se atendió ésta de manera especial, tomando en cuenta el reducido local de la Penitenciaría, en donde se alberga crecido número

de reos, por cuya salud más que todo se ha velado de una manera constante, como lo prueba el hecho de que la mayoría de los penados se mantuvo en buena salud en el transcurso del año. Prestó importante colaboración en ese sentido el Médico del Centro Penal, así como su Ayudante, quienes con sus acertados consejos han logrado que los reclusos se mantengan aseados y coadyuven en la higiene más estricta que en todo cuerpo colegiado debe existir, no obstante que la casi totalidad de los reos que ingresan tanto a la Penitenciaría como al Presidio anexo, llegan padeciendo de alguna enfermedad, muchas veces grave y contagiosa.

Servicio Médico-Quirúrgico

El Servicio Médico-Quirúrgico, que ha continuado a cargo del facultativo doctor Alberto Encarnación Chávez, así como del Ayudante del mismo, Br. Rafael Pineda Peña, atendió con toda dedicación y oportunidad a los reos enfermos internados en la Enfermería y en la Sala Especial. A consulta externa se presentó crecido número de reos diariamente y todos fueron atendidos.

Para la mejor atención de este Servicio, durante el año se adquirieron medicamentos por valor total de C. 744.15.

Anexo encontraréis el cuadro que demuestra el movimiento habido en el Servicio Médico-Quirúrgico durante el año de 1945.

Alimentación

El servicio de alimentación prestado a los reos de la Penitenciaría y del Presidio Preventivo anexo fué bueno. Se procuró suministrarles alimentación sana, nutritiva y en cantidad suficiente, a pesar de que en el transcurso del período de que os hablo los víveres estuvieron cotizados a precios verdadera-

mente altos, tanto que al principio de su encarecimiento se creyó que tal anomalía en el comercio traería para el aludido servicio serias dificultades, por cuanto había que atender a diario a un número de reos que en total no bajaba de 1,097; más luego se introdujeron medidas de positiva economía y así se pudo atravesar la crisis, pero en ningún caso la ración para cada recluso bajó de 3,500 calorías como mínimum vital. Luego, siguiendo un plan de mejoramiento trazado a este respecto, se han venido introduciendo varias mejoras en las comidas para los reos y éstos se hallan satisfechos del servicio especial que se les presta.

La alimentación de dichos reos costó al Estado, durante 1945, la cantidad total de C. 118,045.07.

Talleres

Cuenta la Penitenciaría Central con los Talleres que en seguida se detallan: Carpintería, Sastrería, Zapatería, Herrería, Hojalatería, Juguetería, Pequeñas Industrias y Barbería.

Estos talleres funcionaron normal y eficientemente. A ellos acudieron muchos reos con el objeto de aprender el oficio de su predilección o a perfeccionarse en aquel oficio que ya conocían, a fin de que al llegar la fecha del cumplimiento de su condena y la ansiada libertad, sean útiles al hogar y a la Patria.

Naturalmente que unos talleres laboraron más que otros. Por ejemplo, el de Carpintería trabajó bastante en construir muebles para diferentes oficinas públicas, en cuyas obras se esmeró hasta el grado de que los muebles que se entregaron iban acabados y nada tenían que envidiar a los hechos por particulares.

En el Taller de Sastrería se confeccionaron uniformes y boinas, para uso de porteros y mozos de servicio de diferentes dependencias oficia-

les, mediante entrega que se hizo de los materiales necesarios. También se ocupó el mencionado Taller en la hechura, refacción y aplanchado de los uniformes de los Agentes de los Cuerpos de Vigilancia del Centro Penal y del Presidio Preventivo anexo.

El Taller de Zapatería se ocupó en la confección y reparación del calzado de los reos.

También prestó importante concurso el Taller de Herrería, en la afilada de los platos para los molinos de nixtamal, de utensilios de cocina y de cerraduras de las puertas de las celdas.

Las reparaciones de peroles y huacales de la cocina fueron hechas en el Taller de Hojalatería, el cual, a la vez, se dedicó a fabricar muy atractivos juguetes de hojalata y lámina.

El Taller de Barbería se ocupó, como de costumbre, en cortar el cabello y rasurar a los reos.

Respecto del Taller de Pequeñas Industrias, se informa que siendo el que se ocupa en la elaboración de objetos de palma, durante el año, se dedicó a hacer variedad de trabajos como sombreros, canastas, alpargatas, etc., que tuvieron mucha demanda a la vez que rindieron buenas ganancias a los reos.

Del Taller de Juguetería salieron millares de artículos de su clase para la venta en el mercado, habiendo tenido mucha demanda, debido a que del extranjero, durante las festividades de Navidad, llegaron muy pocos a la República. Esos juguetes eran de tan acabada perfección que no se diferenciaban en nada a los venidos del exterior. Con la venta de esta clase de artefactos, los reos obtuvieron buenas ganancias, lo cual servirá para cubrir sus necesidades personales y para aminorar las penalidades que sufren sus familiares.

Propaganda

Iniciando un plan de verdadera culturización y propaganda entre los reos y el público que los favorece con su ayuda al comprarles los objetos que aquellos fabrican, a iniciativa del Ministerio de Justicia se dieron en el año, a control remoto, desde el interior de la Penitenciaría, dos audiciones de radio gracias a la amable cooperación del Ministerio del Interior, que gustosamente cedió los micrófonos de la Estación Nacional YSS, «La Voz de Cuscatlán». Los reos prestaron su concurso con la marimba del Penal y, el señor Oficial Mayor del Ministerio de Justicia, don Guillermo Machón de Paz, tuvo a su cargo la propaganda radial. Así, pues, gracias a ello los juguetes fabricados por los reos, ya tienen fama en otras partes y se han recibido en la Dirección del Establecimiento solicitudes de juguetes enviadas por comerciantes de Guatemala, Honduras y Nicaragua. Estos pedidos serán satisfechos en el menor tiempo posible.

Reparaciones

El edificio del Centro Penal fué objeto de importantes reparaciones, no obstante la difícil situación económica en que se encuentra el Fisco. A este respecto cabe expresar agradecimientos al Despacho de Fomento por su amplia y decidida cooperación.

Bodega

La provisión de víveres para la Bodega de este Establecimiento fué constantemente atendida por la Intendencia respectiva, manteniéndola siempre provista para poder atender con toda oportunidad las necesidades en la preparación diaria de los alimentos de los reos.

Uniformes de los Agentes

Se confeccionaron 280 uniformes y 140 boinas de dril de algodón color kaki y fueron usados por los Agentes de Vigilancia del propio Centro Penal y del Presidio Preventivo anexo, habiéndose erogado por este concepto la cantidad de C. 2,867.04 con cargo al Presupuesto Fiscal de 1944. Así, dichos Agentes se mantuvieron bien uniformados, con lo cual prestaron más eficientemente sus servicios.

Masitas

Por masitas pagadas a los reos rematados que en el transcurso del año obtuvieron su libertad, el Fisco erogó la cantidad de C. 2,328.54.

PENITENCIARIA CENTRAL

ESTADO DE CAJA

Ingresos	·	₡ 215,158.75	
Egresos.	·		₡ 209,209.68
Existencia para 1946.	·		< 5,949.07
Total.	·	₡ 215,158.75	₡ 215,158.75

PENITENCIARIA CENTRAL

MOVIMIENTO DE REOS

<i>Entradas:</i>	Rematados	Depositados Criminales	Total
A Existencia anterior	652	51	703
Ingresos	81	40	121
Totales	<u>733</u>	<u>91</u>	<u>824</u>
 <i>Salidas:</i>			
Egresos.	131	32	163
Existencia para 1946.	602	59	661
Totales	<u>733</u>	<u>91</u>	<u>824</u>

PRESIDIO PREVENTIVO

Entradas:

A Existencia anterior.	407
Ingresaron en el año	1,159
Total.	<u>1,566</u>

Salidas:

Egresos.	1,171
Existencia para 1946	395
Total.	<u>1,566</u>

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

(Santa Ana)

Contando la República solamente con dos Penitenciarias para recluir a los reos que son condenados por los Tribunales comunes a purgar las penas que les son impuestas por sentencias definitivas, el Ministerio de Justicia concede a ambos Penales igual atención y es así como se preocupa porque tanto el personal directivo como el subalterno sean del mejor elemento.

Consciente de la responsabilidad que le corresponde en la escogencia de ese elemento, el Despacho de Justicia tuvo a bien nombrar Director de la Penitenciaría Occidental y del Presidio Preventivo anexo, a don Eriberto Guerrero, quien con fecha 9 de abril de 1945 llegó a sustituir al señor Capitán Juan José Vaquero, por haber sido éste designado Director de la Penitenciaría Central y del Presidio Preventivo anexo. En la Subdirección estuvo, hasta el 17 de septiembre, el señor Capitán Miguel Berrios Medina, fecha en que, conforme Acuerdo No. 191, fue sustituido por don Héctor Calero.

Disciplina

Durante el año, los reos se mantuvieron dentro de una estricta disciplina, a cuyo efecto se dictaron las disposiciones convenientes, las cuales fueron debidamente cumplidas por los reclusos y por el personal de vigilancia, de lo cual ha resultado la buena conducta de los reos y la ausencia completa de brotes sediciosos que anteriormente aparecían con frecuencia para obstaculizar la marcha del Establecimiento. El lema actual entre los reos es: enmienda, moralidad y trabajo.

Instrucción Primaria

La Escuela de Instrucción Primaria funcionó de manera normal y al frente de ella estuvieron competentes Profesores, quienes desarrollaron las asignaturas siguientes: Lectura, Escritura, Aritmética, Geometría, Castellano y Moral. A fines de año y para los respectivos exámenes, el Ministerio de Justicia nombró una Comisión integrada por Profesores capacitados. A dichos exámenes se presentaron 152 reos alumnos del Departamento de Rematados y 50 reos alumnos del Departamento de Sumariados, habiendo obtenido cada Sección, un promedio de calificación de Muy Bueno.

Al loable empeño de los Profesores de la propia Escuela se debe también en parte la regeneración moral de los reos, lo mismo que se mantengan inalterables el orden y la disciplina.

A dicha Escuela se le han suministrado todos los útiles y enseres que ha necesitado durante el año para que reporte buenos resultados.

Escuela de Música

Todo el año se impartió la enseñanza respectiva en la Escuela de Música. El Profesor que está al frente de ella se esmeró porque los quince reos

alumnos bajo su cuidado aprendieran el Divino Arte, aprovechando así el tiempo y satisfaciendo sus aspiraciones.

Al examen de fin de año y ante la Comisión que la Secretaría de Justicia tuvo a bien designar, se presentaron aquellos alumnos a rendir pruebas sobre Solfeo y Canto y en ejecución de violín, clarinete, flauta, contrabajo, guitarra y mandolina, y en compensación a sus esfuerzos les fué conferida la calificación de Muy Bueno.

Biblioteca

En el transcurso del año se fundó una pequeña Biblioteca en el Centro Penal, con el fin de que sirva de medio de cultura y esparcimiento a los reclusos en sus momentos de solaz.

A la generosidad de personas amantes de la instrucción se debe el aporte de apreciables lotes de obras para la mencionada Biblioteca.

Se espera que en el decurso del tiempo dicho pequeño centro de cultura sea provisto de más libros selectos y apropiados para la culturización de los reos.

Higiene

La higienización del Establecimiento y del Presidio Preventivo anexo, ha sido llevada a cabo de conformidad con las indicaciones del Médico respectivo, haciéndose limpieza en todas las dependencias y regando creolina tres veces por semana. Los desagües, pilas, cañerías y demás depósitos, se mantienen bien aseados, para evitar la crianza de zancudos. En los corredores de la Penitenciaría se han colocado escupideras, como medida sanitaria preventiva.

Servicio Médico-Quirúrgico

El Médico y su Ayudante visitaron diariamente a los reos enfermos, tanto rematados como sumariados, concediendo 5,515 consultas en el año, lo que da un promedio diario de 15 enfermos asistidos.

Las enfermedades que se presentaron con más frecuencia fueron: influenza, paludismo, en sus diversas formas, neuralgias diferentes, afecciones gastro-intestinales, bronquitis, etc. En el transcurso del año solamente se tuvo que lamentar el fallecimiento de un reo rematado, acaecido en el Hospital «San Juan de Dios», a consecuencia de emocarditis reumática.

Los medicamentos recetados por el Médico fueron suministrados con toda oportunidad, ya que el Botiquín se mantuvo bien provisto.

Alimentación

Especial atención se puso en dar a los reclusos una alimentación buena, bien condimentada y abundante, pues no obstante la carestía de los artículos de primera necesidad que se agudizó en los últimos meses del año, siempre se suministró a los reos la misma alimentación, tanto en cantidad como en calidad.

La cocina respectiva fué dotada de peroles por valor de C. 260.00.

En alimentación para los reos de la Penitenciaría y del Presidio Preventivo anexo se erogó en total la cantidad de C. 39,295.85.

Taller de Carpintería

Aunque el Centro Penal cuenta con talleres de Hojalatería, Herrería, Pequeñas Industrias y Carpintería, fué éste último el que tuvo mayor funcionamiento con las obras de los propios reos, quienes

fabricaron muebles, juguetes y toda clase de objetos manuales, para venderlos al público, el primer domingo de cada mes, con cuyo producto se ayudaron en sus necesidades.

Botiquin

El Botiquín estuvo siempre bien provisto de medicinas, pues el Ministerio de Justicia atendió con toda oportunidad y solicitud los suministros que periódicamente le fueron solicitados para la mejor atención de los reos enfermos.

Bodega

Con satisfacción se consigna que la bodega mantuvo, durante el año, apreciable cantidad de artículos de primera necesidad, para la alimentación de los mencionados reos.

Uniformes para los Agentes

A C. 348.53 ascendió el gasto efectuado por compra de dril kaky y materiales, para confeccionar uniformes y boinas adecuados para uso de los Agentes de Vigilancia del propio Centro Penal y del Presidio Preventivo anexo, lo cual ya era una necesidad que se hacía sentir para evitar el feo espectáculo de que los Agentes de paisano, como se hallaban vestidos anteriormente, se confundieran con los prisioneros, lográndose con ello un mejor orden dentro del Penal.

Masitas

De acuerdo con lo prescrito por la ley, el Estado erogó la cantidad de C. 1,302.25 para pagar sus masitas a los reos rematados que obtuvieron su libertad en el año de 1945.

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

SANTA ANA

MOVIMIENTO DE CAJA

A Existencia anterior.	€	1,711.30	
Ingresos durante el año de 1945. *		54,880.84	
Egresos.			€ 56,462.19
Existencia para 1946.			* 129.95
Total.	€	56,592.14	€ 56,592.14

MOVIMIENTO DE REOS

PENITENCIARIA OCCIDENTAL

Entradas:

Existencia anterior.		242
Ingresaron.		32
Total.		<u>274</u>

Salidas:

Egresos.		39
Existencia para 1946.		235
Total.		<u>274</u>

PRESIDIO PREVENTIVO ANEXO

Entradas:

Existencia anterior.		153
Ingresaron.		887
Total.		<u>1,040</u>

Salidas:

Egresos.		934
Existencia para 1946.		106
Total.		<u>1,040</u>

* * *

ESCUELAS CORRECCIONALES

Estos importantes Centros de corrección de la niñez extraviada, han continuado recibiendo del Supremo Gobierno, por medio del Ramo de Justicia, toda la ayuda que han necesitado para el desarrollo de una labor amplia y satisfactoria.

Fueron atendidas durante el año todas aquellas solicitudes de ingreso y egreso de menores, presentadas por padres y tutores de éstos, así como por autoridades.

El Ministerio de Justicia espera que en el transcurso del año de 1946 la misión de estas Escuelas sea cumplida dentro de un plan más estrechamente ligado a las realidades modernas y bajo sistemas técnicos implantados en otros países, pero adaptables al nuestro.

Ahora me toca daros cuenta de la labor llevada a término en el año de 1945.

ESCUELA CORRECCIONAL DE VARONES MENORES DE EDAD

*(La Ceiba de Guadalupe, Departamento
de La Libertad)*

Bajo la acertada dirección del señor Presbítero Antonio María Brunetti, de la Orden Somasca, quien estuvo secundado por otros apreciables sacerdotes de la misma Orden, continuó funcionando esta Escuela Correccional.

Se puso el mayor empeño en proporcionar a los menores alumnos enseñanzas tanto de Instrucción Primaria como de Artes y Oficios, lo mismo que de Agricultura, Apicultura, etc.

Labores Escolares

En el mes de febrero dieron principio las labores escolares y se impartieron las asignaturas ya indicadas en el programa dictado por el Ministerio de Cultura a los cinco Grados de que consta la Escuela, pues el 1er. Grado, desde hace muchos años, no se ha formado.

Todos los Profesores que prestan su concurso en esta ardua labor están debidamente inscritos y escalafonados de conformidad con la ley.

En cuanto a la reforma moral de los educandos, puede decirse que en el transcurso del año se obtuvieron resultados provechosos y dignos de ser tomados en cuenta, para justificar la existencia de este Centro de Corrección.

Se ha dado estricto cumplimiento a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Escuela. Así, semanalmente se celebraron reuniones del personal de Profesores, bajo la presidencia del Director y en esas conferencias, llevadas a cabo con el fin de encontrar los mejores métodos para encauzar y orientar pedagógicamente a los menores, se hallaron las normas de reforma moral de esta juventud que se educa en la Institución mencionada.

Además, los alumnos por su parte tuvieron oportunidad de escuchar, semanalmente, conferencias dictadas por el Director de la Escuela y las cuales versaron siempre sobre asuntos disciplinarios y normas éticas.

Se continuó en la laudable costumbre de impartir la enseñanza teórico-práctica de urbanidad a los alumnos, divididos en secciones. Estas clases

estuvieron a cargo de los señores Sub-Director y Censor del Establecimiento.

Los Profesores que tuvieron a su cargo la responsabilidad de enseñar a estos menores, verificaron sus clases sin ninguna interrupción y las pruebas finales se realizaron el 10 de Noviembre, ante el señor Delegado Escolar del 5o. Circuito, quien proporcionó Tests respectivos con las instrucciones del caso, para proceder a efectuarlas; habiendo obtenido muy buenas calificaciones.

La valorización intelectual de cada Grado fué la siguiente: Segundo Grado, 1,42; Tercer Grado, 1,32; Cuarto Grado, 1,33; Quinto Grado, 1,20 y Sexto Grado, 1,30, y la valorización intelectual de la Escuela fué de 1,33.

Pocos fueron los alumnos reprobados en dichos exámenes. La mayor parte de ellos, que demostró realmente su aprovechamiento, fué promovida al Grado inmediato superior.

Los datos estadísticos de la Escuela se enviaron con toda oportunidad al Ministerio de Cultura.

Anexo a esta Memoria encontraréis el acta levantada con ocasión de los mencionados exámenes y por la cual os daréis cuenta de la enseñanza que se imparte a los alumnos es buena, eficiente y de excelentes resultados.

Talleres

Funcionaron con toda normalidad los Talleres de la Institución, que son los siguientes: Carpintería, Zapatería, Imprenta y Sastrería, al frente de los cuales se encuentran maestros capacitados, quienes se esmeran en su propia especialidad y no descuidan en nada a los alumnos confiados a su cuidado.

En el Taller de Carpintería se hicieron varias obras muy bien acabadas.

El de Zapatería se ocupó en fabricar y refaccionar el calzado de los Profesores y de los jóvenes que se corrigen.

De la Imprenta continúa saliendo mensualmente la Revista «El Taumaturgo», lo mismo que el quincenario «ABC». Se hicieron diversos formularios para diferentes usos. A este Taller se le anexó el departamento de Encuadernación, que ya se hacía muy necesario.

En el de Sastrería se confeccionaron uniformes para los Profesores y alumnos; habiéndolos estrenado el 20 de julio, con motivo de la fiesta de la mencionada Escuela.

Los alumnos asistieron a los talleres, en horas fuera de clase y según las propias inclinaciones.

Cultura Física

Los días jueves y sábado de cada semana se dió a los alumnos enseñanza de Cultura Física, con tan excelentes resultados que la salud de ellos se mantuvo, salvo raras excepciones, completamente inalterable.

Agricultura

La Institución se ha inclinado y ha puesto su mejor empeño en esta asignatura. Por lo tanto, sus esfuerzos por lograr dentro de pocos años convertir a esos menores en un escogido grupo de jóvenes con plenos conocimientos agrícolas, para bien de ellos, de la sociedad y de la familia, han sido constantes y durante el año no omitió esfuerzo alguno para hacer realidad sus buenos deseos.

Los cultivos se verificaron en su mayor parte en la «Granja San Jerónimo», anexa al Centro, y las cosechas fueron buenas, teniéndose que lamentar no obstante los estragos causados por el vendaval

del mes de octubre, que no dejó de perjudicar especialmente la cosecha de arroz y de frijoles.

Se dió comienzo en dicha Granja a la edificación de una casa cómoda que servirá de albergue al reparto de alumnos que se dedican a los cultivos, siempre que el clima sea benigno y su estadía provechosa para ellos.

En los terrenos adyacentes al edificio de la Escuela, se han mantenido siempre los cultivos de café, bananos y una muy próspera hortaliza, que contribuye muchísimo a la variada alimentación de los internados.

Apicultura

Se ha aumentado el número de colmenas, atendidas todas por un apicultor que satisface todas las exigencias, ayudado de los alumnos que le fueron confiados. La cosecha que se espera es prometedora.

Esta industria tiende a mejorar a medida que el tiempo transcurre.

Movimiento de Alumnos

El movimiento de alumnos internados en la Escuela Correccional por cuenta del Ramo de Justicia fué, durante el año de 1945, como sigue:

Existencia al 31 de diciembre de 1944. . .	50
Egresados en 1945,	10
Saldo. . .	40
Ingresados en 1945,	10
Existencia al 31 de diciembre de 1945. . .	50

Excursiones

Mensualmente se llevaron a cabo excursiones a diferentes partes del país, a donde fueron todos los alumnos acompañados de sus Profesores, tanto para conocer y recibir gratas impresiones, como para aprovechar los baños de mar, lagos, ríos, etc. De esta manera también ensancharon sus conocimientos de Geografía.

Y como de costumbre, las vacaciones de fin de año las pasaron los menores en la casa que la Institución posee en el Puerto de La Libertad. Estas vacaciones tuvieron lugar del 15 de diciembre de 1944 al 15 de febrero de 1945.

Subvención

Con toda oportunidad el Supremo Gobierno pagó a la Escuela la subvención de C. 3,000.00 trimestrales que le ha asignado conforme Contrata; haciendo un gasto anual de C. 12,000.00, para el sostenimiento de los 50 alumnos que por su cuenta se encuentran internados en dicho Centro.

ESCUELA CORRECCIONAL DE MUJERES

MENORES DE EDAD

(San Salvador)

En cuanto a la Correccional de Mujeres, complacido informo que las Reverendas Religiosas de la Institución de «El Buen Pastor», a cuyo cargo está la dirección y administración de la propia Escuela, han visto también este año correspondidos sus esfuerzos por parte de la mayoría de las educandas.

El Poder Ejecutivo, en el Ramo de Justicia, prestó siempre su apoyo moral y decidido a esta Escuela; habiéndole pagado en su debida oportunidad la subvención anual que le ha asignado, por la suma de C. 5,760.00, para el sostenimiento de 32 alumnas bequistas. También se pagaron en el año C. 1,800.00, para el sostenimiento de 15 bequistas a la orden de la Dirección General de Policía.

En el Ramo de Enseñanza, la Escuela ha dado muy satisfactorios resultados, contándose ya con los seis Grados Elementales.

También se ejercitaron las menores, como en años anteriores, en las labores femeniles y conocimientos prácticos de Economía Doméstica.

Un grupo seleccionado de recluidas ayuda a atender a las niñas de la Escuelita anexa de Medio Internas, que hace poco estableció la Institución. Las recluidas auxilian a las maestras en el desempeño de su humanitaria labor.

Las Artes de Música y de Pintura, han seguido su curso ordinario entre aquellas menores que demuestran aptitudes y aspiraciones.

Así se pueden contemplar algunos cuadros pintados por las alumnas y también escuchar la modesta orquesta que tocada por ellas ameniza las fiestas en la Casa de «El Buen Pastor».

La Escuela de Preservación ha contado, como en años pasados, con sus Grados Elementales y con un alto porcentaje de promociones. Además, dedicó sus horas especiales a costura, bordado, etc., cuyas labores entretienen a las menores y les proporcionan el medio de conocer un oficio sano para ganarse la vida honradamente cuando salgan de la Correccional.

Debido a la atención del Supremo Gobierno, las niñas de la Escuela de Medio Internas recibieron un valioso obsequio del Señor Presidente de

la República, General Don Salvador Castaneda Castro, consistente en un hermoso pabellón, levantado en el terreno de «El Buen Pastor» y destinado para dar local más amplio a esas menores, cuyo número el año anterior ascendió a 358.

El referido pabellón fué inaugurado el día 2 de diciembre de 1945, tomando la palabra, a nombre del Supremo Gobierno, el señor Ministro de Cultura, Doctor Don Ranulfo Castro, al propio tiempo que descubrió una placa conmemorativa en homenaje de gratitud, con el nombre de «Sor María de San Agustín Harkin», cuyo fallecimiento hubo de lamentarse el año pasado.

El Servicio Médico ha continuado a cargo del señor Doctor Rosendo Morán Monterrosa, quien, como de costumbre, se preocupó por la salud de las reclusas, recetándoles con toda oportunidad aquellas medicinas que necesitaron para curarse de sus enfermedades.

Las alumnas recibieron muy buena alimentación.

Tanto el orden como la disciplina son estrictamente observados en este Centro Correccional.

La higiene es objeto de preferente atención, motivo por el cual no se presentan con tanta frecuencia las enfermedades.

CARCEL DE MUJERES

(*San Salvador*)

El orden, la disciplina y las buenas costumbres, mediante el ejemplo de las Reverendas Religiosas de la Institución de «El Buen Pastor», quienes dirigen y administran el Centro Carcelario, se mantuvieron inalterables y es satisfactorio poder informaros que las reas recibieron clases de Instruc-

ción Primaria, lo mismo que enseñanza de oficios domésticos, todo lo cual, no se duda, contribuyó a mantenerlas ocupadas y olvidadas un poco de sus penas.

El Supremo Gobierno, por mediación del Ministerio de Justicia, pagó mensualmente, según convenio, la cantidad de C. 150.00, o sean C. 1,800.00 anuales, para el sostenimiento de las Religiosas de dicho Establecimiento.

Por concepto de alimentación suministrada a las reos detenidas a la orden del Juzgado Especial de Policía, el Fisco erogó la cantidad total de C. 2,700.00.

Se compró tela suficiente para confeccionar uniformes adecuados para uso de todas las reos, lo mismo que manta para hacer a las mismas juegos de ropa interior. También se adquirió género para ropas de las Reverendas Religiosas de dicha Cárcel. El gasto de estas compras ascendió a la suma de C. 717.80.

Cárceles Públicas

Preocupado el Ramo de Justicia por el mejoramiento material de los reos, ha estado considerando la conveniencia de construir suficientes y modernos Centros Penales en la República, ya que fuera de las Penitenciarías Central y Occidental, en el resto del país se carece de adecuados edificios para alojar a los reos que son condenados por delitos comunes.

Al principio de esta Memoria os dije que el problema carcelario se solucionaría con la edificación de un Gran Penal Modelo en cualesquiera de las Islas Salvadoreñas en el Golfo de Fonseca. Ahora os lo repito y agrego que también conveniría llevar a cabo edificaciones modernas en luga-

res situados en los cuatro rumbos cardinales de la República, pero lejos de las ciudades y en sitios donde el clima y la tierra sean benignos, pues solamente así se podrá lograr una resolución definitiva a este asunto de suyo delicado por los diversos aspectos que tiene.

La Honorable Representación Nacional podrá apreciar en lo que valen estas aspiraciones de mejoramiento carcelario y hallará la oportunidad de coadyuvar al logro de este objeto.

Servicio de Alimentación

La Proveduría General de la República, intervino en la contratación de los suministros de alimentación a los reos de las Cárcenes Públicas del país, haciendo uso de los derechos que a este respecto le concede la ley, siéndome grato poder informar que el excelente control puesto en práctica sobre el particular por aquella oficina, dió magníficos resultados, ya que las contratistas, mediante esa supervigilancia, cumplieron fielmente con las obligaciones contraídas por ellas. Así se suministró a todos los reos alimentación buena y bien condimentada.

El gasto que el Supremo Gobierno efectuó por este concepto en el año de que os doy cuenta fué de C. 159,616.45.

* * *

DETALLE GENERAL
DE LOS GASTOS OCASIONADOS POR LAS
DEPENDENCIAS DEL RAMO DE JUSTICIA
EN 1945

SUMINISTROS

Ministerio de Justicia

Suscripciones tomadas durante el año a El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, La Tribuna y Diario Datino	C.	60.00	
Confección de 10 uniformes y 5 boinas de dril kaki para uso del portero y de los ordenanzas, cuyo trabajo se llevó a cabo en el Taller de Sastrería de la Penitenciaría Central; habiéndose comprado materiales por valor de . . . »		196.31	
Suministro de artículos de escritorio y menudos para servicio del Ministerio »		449.86	
Compra de 2 capas de hule con capucha, para uso del portero y del ordenanza . . . »		32.00	
Compra de un carterón de cuero imitación de lagarto . . . »		25.00	
Compra de 2 carterones, uno para la distribución de correspondencia y otro para la Sección de Asuntos Fiscales. »		50.00	
Compra de una ofrenda floral para Sor María de San Agustín Harkin, Directora de la Escuela Correccional de Mujeres Menores de Edad, quien falleció el 10. de octubre de 1945. »	15.00 C.		828.17

Penitenciaría Central y Presidio Preventivo Anexo (San Salvador)

Compra de 2 docenas de limatones cuadrados para afilar los discos de los molinos de nixtamal. C.	28.00	
Compra de 12 candados No. 5 marca Protection, para asegurar las rejas de las puertas de los reos »	60.00	
Compra de creolina para desinfectar el edificio »	55.50	
Suministro de medicinas para servicio de los reos enfermos . . . »	744.51	
Compra de bombillas para el servicio de alumbrado eléctrico »	85.60	
Compra de alcohol desnaturalizado para el servicio del botiquín y enfermería »	20.80	
Compra de libros de actas para diferentes registros de reos y agentes »	153.60	
Compra de un perol para el servicio de cocina »	45.00	
Compra de 25 pares de platos de hierro fundido, de 6" de diámetro, para los molinos de nixtamal »	50.00	
Compra de 3 peroles de lámina de hierro, para el servicio de cocina. »	75.00	
Adquisición de una faja de hule y lona para el molino de nixtamal »	80.00	
Compra de toda clase de materiales para la hechura de 280 uniformes y 140 boinas para uso de los Agentes de Vigilancia »	2,867.47	C. 4,265.48

PENITENCIARIA OCCIDENTAL Y PRESIDIO
PREVENTIVO ANEXO

(Santa Ana)

Compra de 10 galones de creolina para el servicio de aseo . C.	22.20	
Compra de medicinas para curación de los reos enfermos . ▶	309.24	
Compra de 4 peroles para el servicio de cocina ▶	260.00	
Hechura de uniformes y boinas de dril kaki para uso de los agentes de vigilancia . . . ▶	341.63	
Compra de bombillas de diferentes voltajes para el servicio de alumbrado eléctrico. . . ▶	30.00	
Compra de jabón corriente para el aseo personal de los reos rematados ▶	40.00	C. 1,003.07

ESCUELAS CORRECCIONALES

Compra de medicinas para los alumnos bequistas por cuenta del Gobierno	C. 299.16
--	-----------

CARCEL DE MUJERES

(San Salvador)

Adquisición de tela y materiales para hechura de uniformes y ropa interior para uso de los reos, lo mismo que ropa de cama para el personal de Religiosas del mismo centro.	C. 717.80
TOTAL DE SUMINISTROS	<u>C. 7,113.68</u>

MOBILIARIO

Ministerio de Justicia.

Reparación y limpieza de ocho máquinas de escribir . . . C.	90.25
Compra de un juego de muebles de sala, de madera de caoba barnizados finamente de muñeca color nogal claro, tapi-	



zados con tela imitación de cuero color azul, con resortes en los asientos y con patas delanteras y brazos de tres bocelos, compuestos por un sofá, dos mecedoras, dos sillones y una mesa de centro.	C.	375.00	
Compra de un sillón giratorio, de madera de caoba.	»	125.00	
Construcción de un escritorio plano, barnizado de muñeca color caoba	»	72.15	C. 662.40

PENITENCIARIA CENTRAL

Traspaso de una máquina de escribir marca Royal No. X-117374, que estaba en servicio en el Ministerio de Justicia	C.	175.00	
---	----	--------	--

OFICINA DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ
E HIPOTECAS
(Santa Ana)

Reparación de 2 máquinas de escribir marca Royal	C.	32.00	
TOTAL DE MOBILIARIO	C.	869.40	

IMPRESIONES, ENCUADERNACIONES,
FORMULAS

Ministerio de Justicia.

Hechura de 100 blocks de papel bond, base 16, de 100 hojas cada uno, con membrete, para 2a. hoja de nota	¢	31.00	
Hechura de 100 blocks de papel manifold, de 100 hojas cada uno para copia de telegrama, y 100 hojas para copia de nota.	¢	44,10	
Hechura de 500 fórmulas para carátulas.	¢	7.05	¢ 82.15

OFICINAS DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RAIZ E HIPOTECAS

Hechura de 20,000 fajas de fórmula impresa para colocarlas en los documentos que son presentados para inscripción en las mencionadas Oficinas	¢	» 40.47
Total	¢	<u>122.62</u>

SUBSIDIOS PARA FUNERALES

En el transcurso del año se acordaron los siguientes:

A favor de doña Elena viuda de Castro, para gastos de funerales de su esposo don Antonio Castro, que falleció el 7 de Mayo de 1942 y quien prestó servicios como portero de La Corte Suprema de Justicia, siendo pensionado del mismo Ramo	¢	65.00
Concedido a doña Margarita Sol viuda de Villavicencio, para gastos de funerales de su esposo Dr. Eduardo Villavicencio, que falleció en esta capital el 13 de Septiembre último y quien desempeñaba el cargo de Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la 2a. Sección del Centro (San Vicente)	¢	300.00
Total	¢	<u>365.00</u>

HONORARIOS

Pagos de honorarios de Registradores Específicos y Suplentes de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República	¢ 468.00
---	----------

VIATICOS

Viáticos y transportes pagados por viajes de inspección a Penitenciarías y Cárceles de la República	¢ 64.50
---	---------

7.—

SERVICIO DE TRANSPORTES

Por pasajes y fletes servidos por las Empresas Ferrocarrileras del País, se erogó durante el año la suma de.....

	¢	63.39
--	---	-------

SERVICIO DE ALUMBRADO ELECTRICO Y FUERZA MOTRIZ

Penitenciaría Central.....	¢	1,628.80
Presidio Preventivo anexo.....	¢	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Preventivo anexo, Santa Ana....	¢	408.34
Cárcel de Mujeres, San Salvador	¢	657.20
Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, establecida en el Cantón "La Ceiba" de Guadalupe, Departamento de La Libertad	¢	369.64
Juzgado de Paz, Puerto de La Libertad.....	¢	18.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán..	¢	64.80
Total.....	¢	<u>3,362.78</u>

SERVICIO DE AGUA POTABLE

Cárceles Públicas (Cojutepeque)

Por el servicio de seis pajas instaladas en el propio edificio se pagaron durante el año. ¢ 360.00

Penitenciaría Occidental (Santa Ana)

Por cuatro pajas instaladas en el edificio de la Penitenciaría, se erogó la cantidad de. . ¢ 146.88

Escuela Correccional de Varones Menores de Edad, La Ceiba de Guadalupe, (Depto. de La Libertad)

Por seis pajas instaladas en el propio edificio, se pagó durante el año la suma de. . . . ¢ 144.00

Total	¢	<u>650.88</u>
-------	---	---------------

ALQUILERES DE CASAS OCUPADAS POR OFICINAS
DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD
RAIZ E HIPOTECAS

San Vicente	¢	540.00
Ahuachapán	«	360.00
Sonsonate	«	360.00
Total	¢	1,260.00

REPARACION DE EDIFICIOS

Limpieza y pintura de vidrios y puertas de un departamento del Ministerio de Justicia	¢	16.00
--	---	-------

LICENCIAS

Por concepto de licencias concedidas du- rante el año a funcionarios y empleados del Ramo, se erogaron	¢	1,521.91
--	---	----------

RESUMEN

Por Suministros,	¢	7,113.68
Por Mobiliario,	«	869.40
Por Impresiones, Encuadernaciones, Fórmu- las,	«	122.62
Por Subsidios,	«	365.00
Por Honorarios,	«	468.00
Por Viáticos,	«	64.50
Por Servicios de Transportes,	«	63.39
Por Servicios de Alumbrado Eléctrico,	«	3,362.78
Por Servicio de Agua Potable,	«	350.88
Por Alquileres Casas,	«	1,260.00
Por Reparación de Edificios,	«	16.00
Por Licencias,	«	1,521.91
Total General,	¢	15,878.16

DETALLE DE LOS GASTOS OCASIONADOS
POR CADA DEPENDENCIA

Ministerio de Justicia,	₡	1,629.19
Penitenciaría Central,	«	6,069.28
Presidio Preventivo, San Salvador, . . .	«	216.00
Penitenciaría Occidental y Presidio Pre- ventivo, Santa Ana,	«	1,558.29
Oficinas del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la República,	«	1,292.00
Escuela Correccional de Varones Meno- res de Edad, de La Ceiba de Guadalupe, Departamento de La Libertad	«	812.80
Cárcel de Mujeres, San Salvador,	«	1,375.00
Cárceles Públicas, Cojutepeque,	«	360.00
Cárceles Públicas, Ahuachapán,	«	64.80
Juzgado de Paz, La Libertad,	«	18.00
Subsidios,	«	365.00
Honorarios Registradores Suplentes y Específicos de la Propiedad Raíz e Hipo- otecas,	«	468.00
Viáticos,	«	64.50
Servicio de Transportes,	«	63.39
Licencias,	«	1,521.91
Suma	₡	<u>15,878.16</u>

* * *

Señores Diputados:

Para terminar sólo me resta expresar nuestro profundo agradecimiento por la atención que habéis dispensado a la lectura de esta Memoria que reseña los actos realizados en los Despachos de Relaciones Exteriores y Justicia, y que hoy entrego respetuosamente a vuestra ilustrada consideración.

De su estudio podréis colegir que la tarea ha sido afanosa y que si algo faltó en ella no fué precisamente ni el entusiasmo ni el sentido patriótico.

Nuestra presencia en el escenario internacional ha sido decorosa.

El mundo, estremecido por el cisma más gigantesco de su historia, requirió nuestro aporte para salvar los tesoros de la civilización y en la medida de nuestra capacidad moral respondimos al llamado de las democracias que se batían para revalorar los principios de Libertad y de Justicia.

Solidarios con la doctrina democrática de América, nuestra aspiración ha sido siempre trabajar por el perfeccionamiento de un sistema continental que sea elemento vital en el organismo de un mundo civilizado y pacífico.

Héctor Escobar Serrano.

ANEXOS

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO No 1.
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LA REPUBLICA
DETALLE DE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1945

JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS		TOTALES	JUZGADOS	SENTENCIAS DEFINITIVAS		AUTOS		TOTALES
	Civiles	Criminales	Interlocutorios	De Suscripción			Número de Diligencias	Civiles	Criminales	Interlocutorios	
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR						<i>Distrito de Metapán</i>					
<i>Distrito de San Salvador</i>						Juzgado de 1a. Instancia..... 6 18 253 812 1,089					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	144		395	4,512	5,051	DEPARTAMENTO DE AHUACHAPAN					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil	114		220	2,229	2,563	<i>Distrito de Ahuachapán</i>					
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil	130		281	1,530	1,941	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal		14	380	951	1,345	36		102	1,005	1,143	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal		30	967	3,030	4,027		19	207	1,109	1,335	
Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Criminal		31	674	1,773	2,478	<i>Distrito de Atiquizaya</i>					
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD						Juzgado de 1a. Instancia..... 12 1 45 882 940					
<i>Distrito de Nueva San Salvador</i>						DEPARTAMENTO DE SONSONATE					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia	12	26	912	1,521	2,471	<i>Distrito de Sonsonate</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia	29	21	260	500	810	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
<i>Distrito de Quezaltepeque</i>						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
Juzgado de 1a. Instancia	14	11	77	1,163	1,365	3	14	390	1,595	2,002	Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil
<i>Distrito de San Juan Opico</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
Juzgado de 1a. Instancia	6	5	608	1,565	2,184	1	17	93	1,578	1,689	Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil					
<i>Distrito de Chalatenango</i>						58 .. 65 1,103 1,226					
Juzgado de 1a. Instancia	13	13	194	1,814	2,034	DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL					
<i>Distrito de Tejutla</i>						<i>Distrito de San Miguel</i>					
Juzgado de 1a. Instancia	2	19	590	2,180	2,791	Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN						Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal					
<i>Distrito de Cojutepeque</i>						Juzgado 3o. de 1a. Instancia de lo Civil					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia	15	40	143	1,225	1,423	58		200	2,735	2,993	
Juzgado 2o. de 1a. Instancia	15	21	221	1,037	1,294	<i>Distrito de Chinameca</i>					
<i>Distrito de Suchitoto</i>						Juzgado de 1a. Instancia..... 20 9 51 1,344 1,424					
Juzgado de 1a. Instancia	5	19	120	846	990	DEPARTAMENTO DE USulután					
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS						<i>Distrito de Usulután</i>					
<i>Distrito de Sensuntepeque</i>						Juzgado 1o. de 1a. Instancia..... 12 10 920 2,317 3,259					
Juzgado de 1a. Instancia	3	32	196	1,736	2,967	10	33	506	1,633	2,182	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....
<i>Distrito de Ilobasco</i>						<i>Distrito de Alegria</i>					
Juzgado de 1a. Instancia	9	18	663	2,863	3,553	(Con residencia en Santiago de María)					
DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE						Juzgado 1o. de 1a. Instancia..... 13 10 114 1,571 1,708					
<i>Distrito de San Vicente</i>						(Con residencia en Berlín)					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia	14	32	521	2,584	3,151	Juzgado 2o. de 1a. Instancia..... 9 23 250 1,249 1,531					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia	7	17	628	2,571	3,223	<i>Distrito de Jucuapa</i>					
DEPARTAMENTO DE LA PAZ						Juzgado de 1a. Instancia..... 13 36 599 2,536 3,184					
<i>Distrito de Zacatecoluca</i>						DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia	19	41	1,424	2,394	3,878	<i>Distrito de La Unión</i>					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia	8	54	439	1,948	2,449	Juzgado de 1a. Instancia..... 9 18 231 2,105 2,363					
DEPARTAMENTO DE SANTA ANA						<i>Distrito de Santa Rosa</i>					
<i>Distrito de Santa Ana</i>						Juzgado de 1a. Instancia..... 8 16 304 2,286 2,714					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Civil	60		158	1,450	1,668	DEPARTAMENTO DE MORAZAN					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Civil	51		28	850	929	<i>Distrito de San Francisco</i>					
Juzgado 1o. de 1a. Instancia de lo Criminal		48	422	1,827	2,297	Juzgado 1o. de 1a. instancia..... 14 62 155 2,184 2,415					
Juzgado 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal		50	250	2,018	2,318	6	32	754	3,182	3,974	Juzgado 2o. de 1a. Instancia.....
<i>Distrito de Chalchuapa</i>						JUZGADOS MILITARES					
Juzgado de 1a. Instancia	22	16	951	1,140	2,129	<i>San Salvador</i>					
TOTALES GENERALES						Juzgado de 1a. Instancia Militar..... 6 28 119 153					
						<i>Santa Ana</i>					
						Juzgado de 1a. Instancia Militar..... 9 27 216 252					
						<i>San Miguel</i>					
						Juzgado de 1a. Instancia Militar..... 12 28 126 166					
						Totales Generales..... 1,007 905 17,520 82,753 102,185					

Anexo No. 2.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA

1945

SUPPLICATORIOS

- No. 1.—SUPPLICATORIO que el Sr. Juez de Paz del Municipio de San Antonio, Departamento de Intibucá, Honduras, dirige al Juez de 1a. Instancia de Sensuntepeque, Cabañas, para el examen del testigo Sebastián Barrera, nominado en la criminal que se instruye a Marco Antonio Cantarero Zelaya y Paulino Iraheta por el delito de abigeato. (Por conducto de la Corte).
- No. 2.—SUPPLICATORIO (por conducto de RR. EE.), que el Juez 2o. de 1a. Instancia de La Unión dirige al Juez 1o. de Letras de lo Civil de Tegucigalpa—Honduras, relativo a citar a doña Blanca Viera Altamirano de Kovaes, en las diligencias sobre aceptación de herencia que dejó la finada doña María Regina Viera Altamirano, conocida por Mary v. de Rank.
- No. 3.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte) que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, dirige al Juez de 1a. Instancia de Jucuapa, Usulután, solicitando la extradición de los reos Esteban y Nicolás Amaya, procesados por el delito de hurto de ganado mayor de propiedad de Miguel Guzmán.
- No. 4.—SUPPLICATORIO (conducto de RR. EE.), que el Juez 1o. de Paz de la ciudad de Berlín, Usulután, dirige al Juez 1o. de Paz de la ciudad de Santa Lucía, Honduras, referente a la causa criminal contra Antonio Martínez.
- No. 5.—SUPPLICATORIO (por conducto de RR. EE.), que el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Santa Ana, envió

al Juez de 1a. Instancia del Departamento de Jutiapa, Guatemala, solicitando la extradición del reo Héctor Figueroa Juárez o Alonso Figueroa, procesado por homicidio en José Polanco Molina.

- No. 6.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Honduras, envía al Juez de Paz de Torola, Departamento de Morazán, para el examen del testigo Gregorio Argueta, nominado en la causa que se instruye contra Moisés Argueta, por robo de una máquina de coser.
- No. 7.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de Letras del Departamento de Intibucá, Honduras, envía al Juez de Paz de Torola, Morazán, para el examen de unos testigos, nominados en la causa instruida contra Joaquín García y Maximiliano Argueta, por los delitos de hurto de ganado mayor y falsificación de sellos y de firmas de empleados del municipio de Colomancagua.
- No. 8.—SUPPLICATORIO (por conducto de RR. EE.), que hace el Juez de 1a. Instancia del Distrito de Sensuntepeque, al Juez de Letras de La Esperanza, República de Honduras, solicitando la extradición del reo Patricio Cantarero procesado por el delito de hurto de dinero, alhajas de oro y otros objetos a don José Antonio Guevara.
- No. 9.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte), que hace el señor Juez de Letras del Departamento de Intibucá, República de Honduras, al señor Juez de San Luis de la Reina, Departamento de San Miguel, para que tome declaración a Demetrio Medina, en el proceso que se instruye contra Agustín Cedillos y otros.
- No. 10.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte S.) que el Sr. Juez de 1a. Instancia de Barcelona, España, hace a las autoridades de la República, referente al juicio de mayor cuantía instados por «Soler Serra Hermanos» con domicilio en esta capital contra don Julio, don Alvaro y doña Mercedes Muñoz y Ramonet.
- No. 11.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de 1a. Instancia de Jutiapa dirigió al de igual categoría que ejerza jurisdicción penal en Chalchuapa, Departamento de Santa Ana, para la práctica de la diligencia que en él se indica.

- No. 12.—SUPPLICATORIO (por conducto de la Corte), que el Juez de Paz de Magdalena, Departamento de Intibucá, República de Honduras, ha dirigido al señor Juez de Paz de San Gerardo, Departamento de San Miguel, de esta República, para el examen de unos testigos nominados en la causa que se instruye contra Félix Díaz por hurto de ganado mayor.
- No. 13.—SUPPLICATORIO (por la Corte), sobre autenticidad o falsedad del título de bachiller que dice el señor Raúl Arturo Lazo y que presentó en Guatemala por delito falsificación documentos públicos.
- No. 14.—SUPPLICATORIO (RR.EE.), Juez de 1a. Instancia Civil de ésta remite a la Corte Suprema de Justicia República de Honduras, para que cumpla el fallo pronunciado por el Juzgado en juicio ordinario promovido por doctor Manuel Suárez Monterrosa, como apoderado de doña Laura Díaz contra la Sucesión del Dr. Arcadio Ortiz Sandoval.
- No. 15.—SUPPLICATORIO (RR. EE.—J.) que el Juez Gral. de Hacienda ha librado al Juez del pueblo de Aguantequerique, La Paz, República de Honduras, para exámenes testigos en la criminal contra Humberto Suazo Munguía, por contrabando de azúcar y medicinas.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 3.

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES CONCEDIDAS DURANTE EL AÑO.

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHA
Antonio Vásquez.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	16 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 30, de 7 de marzo.
Faustino Rodríguez.....	Falsificación de una Cédula de Vecindad..	10 meses de prisión mayor.....	7 meses, 15 días de prisión mayor.	Ac. No. 113, de 16 de junio.
José Santos García.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 119, de 26 de junio.
Alonso Moreno.....	Homicidio.....	16 años de presidio.....	14 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 130, de 7 de julio.
Solomé Guevara.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 141, de 23 de julio.
Domingo Reyes.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 147, de 24 de julio.
Jerónimo Morales.....	Asesinato.....	Muerte por fusilación.....	25 años de presidio y accesorias de ley.	Ac. No. 154, de 31 de julio.
Victoriano Romero o Aparicio.....	Homicidio, disp. de arma de fuego y lesiones..	16 años de presidio.....	12 años 7 meses de pre- sidio y accesorias de ley.	Ac. No. 161, de 20 de agosto.

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Guillermo Machón de Paz,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA—ANEXO No. 4

CUADRO QUE DEMUESTRA LAS CONMUTACIONES DENEGADAS DURANTE EL AÑO

NOMBRES	DELITOS	PENAS	RESOLUCIONES	FECHAS
Manuel Morales Rodríguez o Rojas.	Homicidio.	12 años de presidio con calidad de retención y accesorias de ley...	Declarada sin lugar.	Ac. No. 14, de 17 de enero
Abelardo Merino..	Homicidio.	5 años, 4 meses de presidio	Declarada sin lugar.	Ac. No. 15, de 17 de enero
Pablo Aparicio Monroy.	Homicidio.	12 años de presidio y accesorias de ley..	Declarada sin lugar.	Ac. No. 17, de 22 de enero
Calixto Castro....	Homicidio	16 años de presidio y accesorias de ley..	Declarada sin lugar.	Ac. No. 69, de 25 de enero
Ernesto Gómez...	Lesiones graves	4 años, 7 meses de presidio	Declarada sin lugar.	Ac. No. 74, de 30 de abril
Faustino Rodríguez	Homicidio	16 años de presidio	Declarada sin lugar.	Ac. No. 113, de 16 de junio
Joaquín Mejía Avilés	Homicidio.	10 años de presidio y accesorias de ley..	Declarada sin lugar.	Ac. No. 144, de 23 de julio

Ministerio de Justicia: San Salvador, treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Guillermo Machón de Paz,
Oficial Mayor.

MEMORIA DE JUSTICIA.—ANEXO No. 5.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA Y LOS DERECHOS PRODUCIDOS AL FISCO, DURANTE EL AÑO DE 1945.

DOCUMENTOS	SECCION CENTRAL			SECCION OCCIDENTAL			SECCION ORIENTAL		
	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos	Presentados	Inscritos	Expedidos
De Propiedad	6,369	4,647	3,389	2,678	2,891	2,257
De Hipotecas	2,788	2,249	1,685	1,195	903	588
De Créditos Refaccionarios	89	58	299	250	103	77
De Cancelaciones	2,463	2,223	1,387	1,288	540	471
De Anotaciones Preventivas	192	178	68	70	2	6
De Mandamientos de Embargos	121	70	60	33	41	21
De Títulos Supletorios	50	29	32	23	10	13
De Títulos Municipales	769	527	323	218	551	363
De Instrumentos en que se modifique o cancele el dominio o posesión sobre inmuebles	4	1	1	1
De Títulos en que se constituyan, transfieran, reconozcan, modifiquen o cancelen, derechos de usufructo, herencia, uso, habitación o servidumbre sobre inmuebles	822	685	2
De Contratos de arrendamientos de bienes inmuebles	39	14	17	6	26	9
De Ejecutorias que modifiquen la capacidad civil de las personas	1	1
De Ejecutorias que declaran la presunción de muerte o la ausencia de una persona	3	4
De Declaratorias de herederos	348	270	248	157	313	209
De Certificaciones expedidas	294	1,074	192	387	491
De Informes expedidos	194	245	485	308
Totales	14,546	10,954	1,319	7,704	5,919	872	5,381	4,014	799

RESUMEN:

OFICINAS	Documentos despachados	Doc. devueltos sin inscribir	Derechos
Sección Central	12,457	1,335	C. 53,859.40
Sección Occidental	6,640	266	26,404.50
Sección Oriental	4,407	601	17,778.30
Totales	23,504	2,202	C. 98,042.20

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de diciembre de 1945.

Guillermo Machón de Paz,
Oficial Mayor.

D. Córdova,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO No. 6.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE INMUEBLES Y VALORES HABIDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD RAIZ E HIPOTECAS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL AÑO DE 1945

PROPIEDADES	Enajenaciones	Predios rústicos	Precios	Predios urbanos	Precios	Total de predios	Total de precios
1a. Sección del Centro, San Salvador...	3,846	2,682	C. 4.060,045.00	1,830	C. 7.136,353.00	4,512	C. 11.196.398.00
2a. Sección del Centro, San Vicente...	634	672	« 989,612.29	220	« 103,111.00	902	« 1.092,723.29
1a. Sección de Occidente, Santa Ana...	2,167	1,458	« 2.246,021.73	709	« 1.813,733.98	2,167	« 4.059,755.71
2a. Sección de Occidente, Ahuachapán...	586	590	« 645,945.29	181	« 134,268.33	771	« 780,213.62
3a. Sección de Occidente, Sonsonate...	345	193	« 613,933.64	152	» 234,320.28	345	« 848,253.92
1a. Sección de Oriente, San Miguel...	2,280	1,814	« 1.538,907.29	466	« 631,518.37	2,280	» 2.170,425.66
2a. Sección de Oriente, Jucuapa.....	689	492	« 874,386.00	197	« 213,548.00	689	« 1.087,934.00
TOTALES.....	10,547	7,901	C. 10.968,851.24	3,765	C. 10.266,852.96	11,666	C. 21.235,704.20

HIPOTECAS	Número de hipotecas constituidas	Predios rústicos hipotecados	Predios urbanos hipotecados	Importe de capitales garantizados	Cancelaciones efectuadas	Total de predios hipotecados	Capitales reintegrados
1a. Sección del Centro, San Salvador...	1,995	1,332	1,396	C. 8.167,596.00	1,867	2,728	C. 8.310,052.00
2a. Sección del Centro, San Vicente...	171	203	92	« 546,403.00	184	295	« 29.973,711.60
1a. Sección de Occidente, Santa Ana...	1,704	1,060	644	« 4.194,870.67	937	1,704	« 2.922,122.73
2a. Sección de Occidente, Ahuachapán...	162	262	59	« 509,109.36	138	321	« 29.801,800.24
3a. Sección de Occidente, Sonsonate...	139	78	61	« 1.831,170.00	124	139	« 2.364,971.16
1a. Sección de Oriente, San Miguel...	523	359	164	« 1.169,925.81	249	523	« 30.415,032.15
2a. Sección de Oriente, Jucuapa.....	567	482	85	« 1.517,406.00	152	567	« 20.451,992.02
TOTALES.....	4,561	3,776	2,501	C. 17.936,480.84	3,651	6,277	C. 124.239,681.90

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de Diciembre de 1945.

Guillermo Machón de Paz,
Oficial Mayor.

D. Córdova,
Encargado de la Estadística.

MEMORIA DEL RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO No. 7.

CUADRO QUE DEMUESTRA EL MOVIMIENTO DE ENFERMOS Y DEMAS LABORES, LLEVADOS A CABO EN LA CLINICA MEDICA Y ENFERMERIA, DE LA PENITENCIARIA CENTRAL, DURANTE EL AÑO QUE HOY TERMINA

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTALES
Aparato Respiratorio..	195	130	143	104	141	258	200	233	230	201	212	220	2,267
« Digestivo	100	90	109	90	83	125	95	99	125	98	98	100	1,203
« Génito-urinario	90	100	63	99	82	100	95	100	93	88	207	127	1,244
Paludismo.....	113	93	85	80	103	120	68	90	100	330	93	181	1,456
Enfermedades de la piel	145	118	100	65	243	208	203	203	200	300	353	200	2,338
Otras enfermedades.	205	209	208	151	99	230	300	209	332	66	349	283	2,541
Exámenes de Ingreso—Sanos ..	103	26	47	73	60	18	62	78	39	53	61	55	675
« « « —Enfermos	34	20	18	38	37	70	32	32	45	34	18	20	398
« en la Cruz Roja—Positivos.	9
« en la Cruz Roja—Negativos..	18
« de Laboratorio—Positivos	49
« de Laboratorio—Negativos...	88
Curaciones practicadas	120	213	190	175	100	345	160	257	384	138	377	209	2,668
Inyecciones practicadas	125	110	132	141	105	138	100	143	151	132	135	100	1,512
Enfermos remitidos al Hospital	30
Enfermos remitidos al Asilo Salvador	1
Fallecidos en el Hospital Rosales	10
Fallecidos en la Penitenciaría	5

Penitenciaría Central: San Salvador, Diciembre 31 de 1945.

(f.) A. E. Chávez,
Médico-Jefe.

MEMORIA RAMO DE JUSTICIA.—ANEXO No. 8

ALIMENTACION DE REOS EN LAS PENITENCIARIAS Y CARCELES DE LA REPUBLICA DURANTE EL AÑO DE 1945

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sptbre.	Octubre	Nbre.	Dbre.	Totales
Penitenciaría Central...	8,827.20	5,883.97	6,493.20	6,237.00	6,381.40	7,122.90	6,368.40	6,413.70	6,193.90	6,285.60	6,012.60	1,998.30	74,218.17
Presidio Prevent. S. Salv.	5,068.50	3,378.60	3,602.10	3,639.30	4,080.60	3,960.00	3,982.80	3,884.70	3,697.50	3,817.80	3,551.70	1,163.30	43,826.90
Penitenciaría Occidental	2,231.40	2,049.00	2,231.40	2,174.10	2,212.80	2,103.90	2,180.10	2,141.10	2,105.30	2,236.80	2,124.00	2,190.30	25,980.20
Presidio Prevent. S. Ana.	1,117.00	950.25	1,117.00	1,088.00	1,076.75	1,086.75	1,081.50	1,295.40	1,105.30	1,299.00	1,112.70	972.30	13,315.65
Cárceles de San Miguel	990.75	855.50	990.75	1,022.00	1,112.00	1,068.50	1,068.25	1,197.00	1,220.00	1,241.10	1,339.20	1,422.30	13,527.30
« « Chinameca...	397.50	360.50	285.25	397.50	388.25	357.00	293.75	383.40	369.60	409.30	457.80	517.80	4,617.65
« « Chalchuapa...	186.25	192.25	199.25	186.25	216.75	193.25	201.25	239.10	257.10	215.10	193.80	182.10	2,458.51
« « Metapán....	227.50	131.25	187.25	227.50	245.25	237.50	275.25	317.40	269.70	279.00	267.00	252.00	2,916.60
« « Sonsonate...	491.75	428.00	500.50	491.75	563.50	406.25	549.50	662.70	638.10	800.10	826.20	807.30	7,165.65
« « Ahuachapán.	209.50	179.00	201.75	209.50	245.75	277.00	277.00	354.90	334.20	346.80	404.70	483.00	3,523.10
« « Atiquizaya	128.25	132.25	128.25	128.25	102.75	101.75	93.75	93.75	154.20	141.60	128.70	131.40	1,474.90
« « S. Franco. M.	677.55	944.25	962.50	732.50	592.00	662.25	658.00	709.25	615.55	515.70	501.30	550.30	8,121.15
« « Sensuntepeq.	404.25	321.75	404.25	405.75	325.25	299.50	278.75	339.00	304.50	303.30	298.60	328.80	4,012.20
« « Ilobasco....	433.75	381.25	555.45	555.45	555.45	555.45	555.45	555.45	555.50	628.20	601.80	650.40	6,583.60
« « Usulután....	724.90	579.25	684.50	645.25	684.50	724.50	803.50	968.40	931.20	981.00	912.00	910.00	9,549.00
« « Jucuapa. ...	197.50	180.25	197.50	197.50	226.25	203.00	187.50	150.90	149.70	149.40	160.50	170.70	2,170.70
« « Stgo. Maria.	439.60	380.50	438.50	484.00	263.50	234.25	205.75	259.20	242.70	253.20	237.00	231.30	3,669.50
« « S. Vicente..	768.15	659.22	767.66	855.11	896.17	783.42	760.98	927.85	876.21	851.85	813.07	810.43	9,770.12
« « La Unión...	525.25	455.00	525.25	553.75	650.75	396.25	459.00	607.20	559.80	419.40	441.00	701.70	6,294.35
« « Zacatecoluca	630.25	596.75	630.25	589.50	604.00	561.00	576.25	714.30	630.00	608.10	527.70	557.10	7,225.20
« « Cojutepeque	884.30	984.20	883.35	799.60	799.60	799.60	799.60	799.60	799.60	799.60	799.60	799.65	9,948.30
« « Suchitoto...	187.00	171.00	184.25	209.46	209.46	209.46	209.46	209.46	209.46	209.46	209.46	209.50	2,427.43
« « Chalatenang	549.15	483.50	549.65	550.25	568.75	508.25	522.25	549.90	484.80	472.20	407.10	421.80	6,067.60
« « Tejutla....	256.75	237.50	219.75	226.00	260.50	279.75	276.15	301.50	264.50	333.60	351.00	387.90	3,394.90
« « Nva. S. Salv.	713.70	660.00	718.50	755.25	729.25	662.25	629.75	721.10	703.81	724.80	704.10	626.10	8,348.00
« « Opico.....	272.80	279.25	270.50	300.25	321.00	321.25	328.50	452.10	452.10	486.90	504.30	499.10	4,488.05
« « Quezaltepeq	112.20	81.75	110.50	126.25	202.00	182.20	269.50	315.60	281.40	201.70	278.40	194.00	2,355.50
« « Sta. Rosa...	472.75	444.50	527.40	523.50	469.80	459.90	488.70	3,386.55
« « Berlin.....	531.43	530.40	532.47	1,594.30
« « Muj. S. Salv	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	300.00	2,700.00
« « D. Gral. Pol	947.20	892.73	831.59	1,044.92	1,206.90	906.60	966.83	935.46	2,332.26	10,064.49
Escuela Protec. D. G. P.	1,197.50	1,296.75	1,309.25	1,419.90	1,368.30	1,352.10	1,451.40	1,349.10	1,025.10	11,769.40
TOTALES	27,652.70	21,935.99	24,039.06	26,231.72	27,013.71	27,210.77	27,101.26	28,966.56	27,487.93	28,730.07	27,740.19	22,847.41	316,957.37

Ministerio de Justicia: San Salvador, 31 de Diciembre de 1945.

Guillermo Machón de Paz,
Oficial Mayor.

D. Córdova,
Encargado de la Estadística.